

Pleno del Ayuntamiento

**De 21 de Enero de 1999
a 15 de Noviembre de 1999**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA





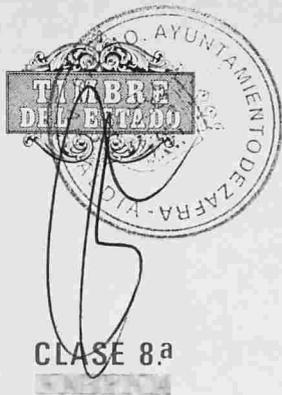




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512801

LIBRO DE ACTAS
SESIONES DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1.994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0E1512801 a 0E1513000.

Y para que conste extendiendo la presente diligencia a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.:

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende quince actas. Comienza con la de fecha 21 de enero de 1.999 y termina con la de fecha 15 de noviembre de 1.999.

En Zafra a 16 de diciembre de 1.999

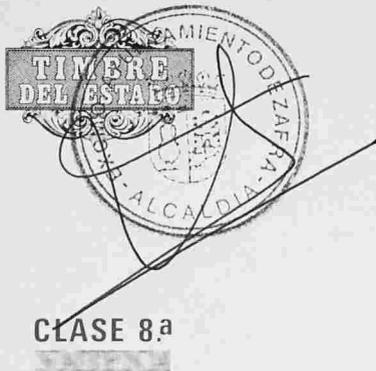
Vº Bº
EL ALCALDE

1

EL SECRETARIO







OF1512802

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 21 de enero de 1999.

Hora: 21,00.

Acta número: 1/99.

Carácter: Ordinario.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla
D. José Pons Ortiz.
D. José Ruiz Miranda.
D. Horacio Barrera García.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a María Teresa Angulo Romero.
D^a María del Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Excusan su asistencia:

D^a Antonia Toro Fernández.
D. Andrés Viedma Ballesteros
D^a María José García Nieto.

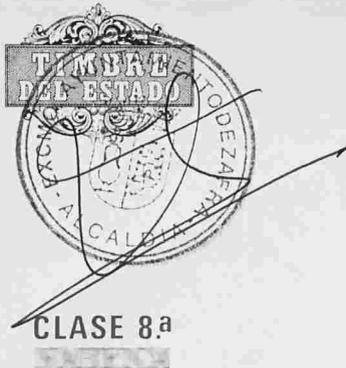
En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el borrador del acta de la sesión anterior, en el apartado "XIII Ruegos y Preguntas", en la página 185, en el párrafo 6º dice "El Polígono es nuestro" cuando debe decir "El Polígono no es nuestro".

Con esta rectificación resulta, por unanimidad, aprobada el acta nº 12/98 de la sesión celebrada el pasado 13 de noviembre de 1998.





OF1512803

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

- Escrito de D. Antonio Zoido Díaz (R.E. 7.573/98) agradeciendo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 13 de noviembre, nombrándole Hijo Predilecto de la Ciudad.

- Presidencia de la Junta de Extremadura (R.E. 21/99) acusando recibo del escrito por el que se comunica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 13 de noviembre, por el que se aprueba moción de todos los grupos políticos sobre ayuda a Centroamérica, agradeciendo el acuerdo adoptado y comunicando que se da traslado del mismo a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

- Ministerio de la Presidencia (R.E. 52/99) acusando recibo del escrito por el que se comunica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento instando a la condonación de la deuda externa que mantienen los países centroamericanos afectados por el huracán Mitch y comunicando que se da traslado del mismo a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía y Hacienda.

- Subsecretaría de Asuntos Exteriores (R.E. 180/99) comunicando que el Ministerio de la Presidencia ha remitido a ese Departamento oficio por el que se traslada el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento instando a la condonación de la deuda externa que mantienen los países centroamericanos afectados por el huracán Mitch, por lo que acusan recibo del mismo y comunican que se da traslado a los órganos competentes del Departamento para su debida consideración.

Así mismo se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

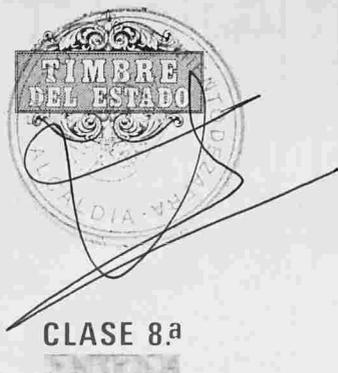
- Decreto del 23 de noviembre de 1998, por el que se acuerda formalizar con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura contrato de cobertura de afianzamiento por importe de 10.275.000 pesetas, a prestar ante la Dirección General de Turismo, Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda para garantizar aportación anticipada al primer protocolo del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512804

Plan de Dinamización Turística de Zafra, con una comisión de apertura del 0,001 por 100 y a un interés del 1,000 por 100.

- Decreto de 18 de diciembre de 1.998 por el que se acuerda contratar con Argentaria-Banco de Crédito Local una operación de crédito a corto plazo (tesorería), por importe de 40.000.000 de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Mibor trimestral más 0,05 por 100 anual.

- Decreto de la Alcaldía de 22 de diciembre de 1998 por el que se acuerda contratar con Banco de Santander una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 30.000.000 de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Mibor trimestral más 0,05 por 100 anual.

De estas operaciones de tesorería se da cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

III.- ACEPTACIÓN CESIÓN DE LOCAL DE ZACONSA.

Dada cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, los portavoces de los diferentes grupos políticos expresaron su intención de votar a favor ya que supone el cumplimiento del compromiso adquirido, incrementar el patrimonio municipal y poder destinar este local para servicios de competencia de esta entidad.

El Sr. Ruiz Miranda añade además que este local cumple sobradamente el compromiso adquirido puesto que el local es de 75 m2 en lugar de 70.

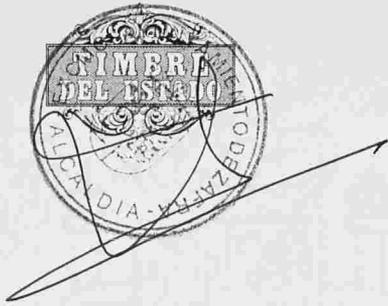
Por todo lo cual, visto el escrito presentado por Zafreña de Construcciones (ZACONSA) en el que exponen que en cumplimiento de los compromisos adquiridos por esta Sociedad con motivo de la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del antiguo solar de la empresa Deut-Díter, ceden a este Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, un local comercial (finca número 79) del edificio sito en esta Ciudad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512805

y su calle Pasaje de Feria, sin número de gobierno, con acceso por la Plaza Poligonal, con una superficie útil de 75 m², como se describe en la escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad, Don Miguel Ángel del Pozo Espada, con número de protocolo 2.319; inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.500, libro 210, folio 167, finca n° 13.091, inscripción 1ª; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 23.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la cesión del local comercial a que se ha hecho referencia anteriormente propiedad de Zafreña de Construcciones (ZACONSA).

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

IV.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A CENTRO DE ACOGIDA AL TURISTA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su voto favorable a este asunto ya que supone incrementar el patrimonio municipal, recuperar un edificio singular de gran valor artístico, algo que era difícil que pudieran hacer propietarios particulares, y con el que al mismo tiempo se va a dinamizar el conjunto histórico. En el inmueble se va a instalar un servicio municipal en una zona frecuentada por visitantes.

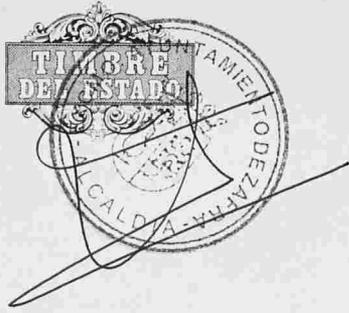
El Sr. Peláez indica además que, no obstante, hay que lamentar que esta adquisición no se hubiera acordado antes porque hubiese sido más barata.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512806

El Sr. Sánchez Tejeda señala que antes no se ofertaban los dos inmuebles como se ofertan ahora, no había financiación para la adquisición y en este momento es cuando se puede hacer.

Por todo ello, resultando que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1998, adoptó acuerdo de convocar concurso para la adquisición de un inmueble destinado a Centro de Acogida al Turista aprobándose al mismo tiempo el pliego de condiciones del concurso.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1998, adoptó acuerdo declarando desierto el concurso al no cumplir ninguno de los inmuebles ofertados las condiciones exigidas por el pliego de condiciones, acordándose al propio tiempo iniciar los trámites necesarios para la adquisición directa del inmueble en las condiciones exigidas por el pliego.

Vista la propuesta presentada conjuntamente por Don Fernando Olmeda Nicolás, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Barquillo, nº 43, 3º Interior, con NIF 390.603-V, Don Guillermo Sánchez Castañón, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Huertas, nº 9-1º Izq., con NIF 80.043.675-H y Don Pedro Lavado Martínez, mayor de edad, vecino de Zafra, con domicilio en Avda. de los Principes s/n, 4º dcha., con NIF 33.973.188-A, ofertando los inmuebles de su propiedad sitios en calle Boticas, nº 4 y 6 de Zafra, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Vistos los informes emitidos, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 23.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por el cual se atribuye al Pleno del Ayuntamiento la competencia sobre la adquisición de bienes y derechos del Municipio; considerando lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 120.1.6º del Real Decreto Legislativo 781/1986, antes mencionado, por el que se posibilita la adquisición directa en los casos en que no llegó a adjudicarse



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512807

porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles, siempre que la adquisición directa se acuerde con sujeción a las mismas condiciones y precio no superior a los anunciados.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Comprar a Don Fernando Olmeda Nicolás, Don Guillermo Sánchez Castañón y Don Pedro Lavado Martínez el inmueble de su propiedad, con la siguiente descripción: Urbana, casa en esta ciudad formada por los nº 4 y 6 de la calle Boticas. Consta de planta baja, principal con doblados y buhardilla, con una superficie de 139,47 m². Linda: Derecha entrando, Manuel Luna; izquierda, herederos de Antonio Bizarro; fondo, herederos de Manuel Rodríguez; y frente, la calle de su situación, orientada su fachada al Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.478, libro 204, folio 75, finca nº 12.658, inscripción 1ª. Aunque se trata de una sola finca registral, en el catastro figura como dos fincas con las siguientes referencias catastrales: 5364809QC2556S0001JP y 5364810QC2556S0001XP.

Segundo: El precio de la compraventa es de 7.500.000 pesetas, que se hará efectivo en el momento del otorgamiento de la escritura pública.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

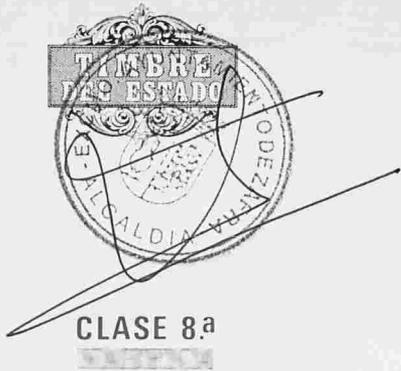
V.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, los portavoces de los distintos grupos expresaron el voto favorable a este asunto, ya que responde a los compromisos contraídos por el Ayuntamiento, al objeto de facilitar la construcción del Hospital. Como consecuencia de esta modificación se cederá al Ayuntamiento un local de 84 m².

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la

1035 22 170





OF1512808

modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el 114, del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, ambos de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo: Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero: Considerar aprobada provisionalmente la modificación si, transcurrido el plazo legal de exposición al público, no se presentarán reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, remitiéndose posteriormente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para la aprobación definitiva, si procede.

VI.- CONVENIO CON COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD SOBRE USO DE INSTALACIONES.

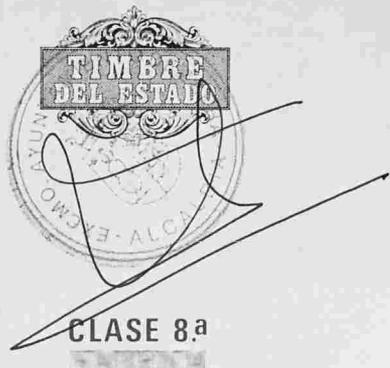
Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, los portavoces de los distintos grupos políticos, Socialista, Popular y Mixto, manifiestan estar a favor de este convenio porque así lo exige la Ley, el Ayuntamiento ya no tendrá que correr con el coste del mantenimiento de estas instalaciones, sino que será por cuenta de Sevillana, lo que en definitiva



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512809

será beneficioso para los intereses generales del Ayuntamiento.

Por todo lo cual, examinado el Convenio a suscribir con Compañía Sevillana de Electricidad para la cesión del uso del ramal M.T. de 0,053 kms y C.T. intemperie de 25 Kvas (Cementerio de Zafra nº 7878); visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 23.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

VII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA LA OFICINA DE TURISMO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de votar favorablemente este asunto.

D^a Elena Suárez-Bárcena indica además que, no obstante, este asunto se podía haber tratado, antes que lo aprobara la Comisión de Gobierno a expensas de la ratificación por el Pleno, en la Comisión Informativa de Turismo.

D^a María del Carmen Rodríguez manifiesta que lo deseable es que la obra de la Oficina de Turismo esté terminada lo antes posible y el equipo informático esté allí instalado.

El Sr. Sánchez Tejeda señala que este convenio va a permitir dotar de infraestructura informática a la Oficina de Turismo, sector éste estratégico en nuestra ciudad.

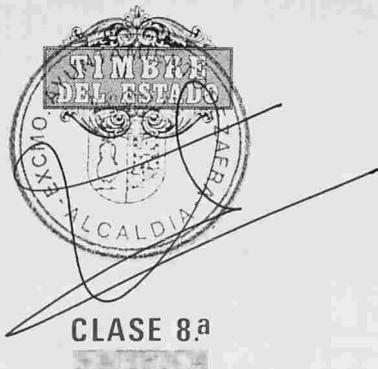
Estas obras se enmarcan dentro de los Planes Provinciales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512810

y hay que respetar los plazos que se señalan en la ejecución de las obras. La voluntad es consignar en el Presupuesto de este año cantidad suficiente para ver terminada y en funcionamiento la nueva Oficina.

Por todo ello, resultando que, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1998, adoptó acuerdo aprobando Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la dotación de infraestructura informática para la Oficina de Turismo, facultándose al propio tiempo a la Alcaldía para la firma del mismo; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado 17 de diciembre, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, a los efectos oportunos.

VIII.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A PERSONAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal sobre este asunto, el Sr. Ruiz Miranda manifiesta que la posición de su Grupo sobre este asunto es conocida. Está a favor del reconocimiento de la compatibilidad porque es legal y siempre que no vaya en detrimento del servicio en este Ayuntamiento.

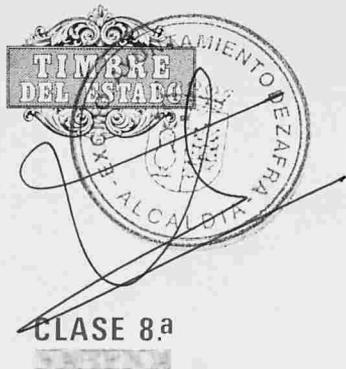
El Sr. Peláez García indica que aún reconociendo la legalidad del asunto, su Grupo desde un punto de vista ideológico no puede estar a favor ya que el Ayuntamiento debe velar porque cada trabajador ocupe un solo puesto y porque hay que tender a las 35 horas semanales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512811

El Sr. Sánchez Tejeda señala que su Grupo está a favor del reconocimiento de la compatibilidad ratificándose en los argumentos ya expresados en otras ocasiones, esto es, que es un derecho del trabajador y está amparado por la Ley.

Por ello, vista la instancia presentada por Don Justo Barrante Borrega, Coordinador Deportivo Municipal, solicitando el reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de actividad docente en centro de enseñanza no estatal, con una dedicación de diez horas semanales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de doce votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y dos en contra, del Grupo Mixto, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar a Don Justo Barrante Borrega la compatibilidad para el ejercicio de actividad docente con el desempeño del puesto de Coordinador Deportivo Municipal, en los términos planteados en su instancia, esto es, diez horas semanales que se adaptarán, en cuanto a horario de prestación, y se condicionarán a las necesidades del Servicio.

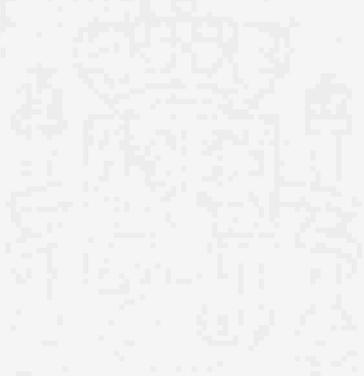
Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado al Consejo Superior de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de mencionada Ley 53/1984, así como al interesado.

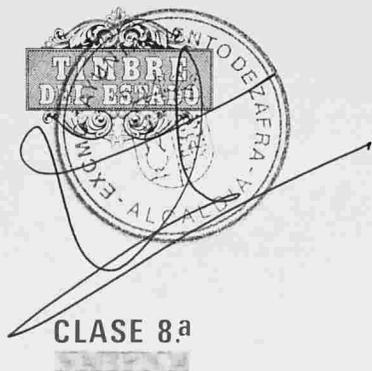
IX.- PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, los portavoces de los distintos grupos políticos expresan su intención del votar favorablemente este asunto en defensa de los intereses del Ayuntamiento y porque se considera que son decisiones que se han adoptado ajustándose a la legalidad.

Por todo ello, resultando que, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, se han adoptado las siguientes Resoluciones:

* Decreto de la Alcaldía de 3 de diciembre de 1998, por el





OF1512812

que se acordaba la personación de este Ayuntamiento en las Diligencias Previas nº 998/1998, que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 1 de esta Ciudad, en virtud de denuncia formulada por este Ayuntamiento contra Don Francisco Moreno Hernández, y se designaba Letrado y Procurador.

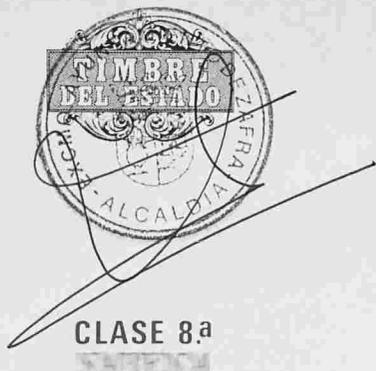
* Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1998 relativo a personación de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 2261/98 que se sigue en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancia de Don Francisco Moreno Hernández, por denegación de licencia de obras en Plaza del Corazón de María nº 8, y se designaba al mismo tiempo Letrado y Procurador.

* Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el 12 de enero actual, relativo a personación de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 2375/98 que se sigue en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de Don Francisco Moreno Hernández, por acuerdo de demolición de las obras ejecutadas sin licencia en Plaza del Corazón de María nº 8, y se designaba al mismo tiempo Letrado y Procurador.

* Acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de enero del actual relativo a la personación en el recurso contencioso-administrativo nº 2216/98 que se sigue en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de Don José Luis Rodríguez Rosa por adjudicación del servicio de publicidad megafónica de la Feria Internacional Ganadera, a Don Antonio Pérez Romero, y se designaba al mismo tiempo Letrado y Procurador.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 50.17 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:





OF1512813

Primero: Ratificar las resoluciones a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a los órganos judiciales en donde se tramitan dichos procedimientos y al Letrado y Procuradores designados.

X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR DESPLAZAMIENTO EQUIPO DEL D.N.I.

Por Secretaría se dio lectura a la moción que dice lo siguiente:

"1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vista la enorme demanda que tiene, tanto por ciudadanos de Zafra, como de la Comarca, el servicio de expedición del D.N.I. del Cuerpo Nacional de Policía, y toda vez que ya ha transcurrido excesivo tiempo desde su última comparecencia en Zafra para prestar el mencionado servicio, consideramos que, en orden a evitar desplazamientos y molestias innecesarias para la ciudadanía, procede solicitar, con la brevedad posible, la vuelta a nuestra ciudad de un equipo de expedición.

2.- PROPUESTA DE ACUERDO:

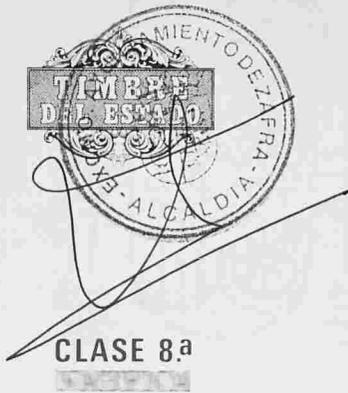
a) Que se gestione, ante la Delegación del Gobierno, el que un equipo del D.N.I. se desplace a esta Ciudad, con la mayor urgencia posible, para prestar el servicio de renovación y expedición de nuevos documentos.

Igualmente que se ofrezca por el Ayuntamiento, el apoyo necesario, mediante personal del mismo, que pudiera necesitar el equipo de expedición.

b) Por su parte, el grupo municipal del Partido Popular, con independencia de lo expuesto, se ofrece para la realización de cuantos trámites se precisen, ante la autoridad gubernativa, para coadyuvar al cumplimiento de lo solicitado."

Dada cuenta por el Sr. Ramírez Gordillo del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, el Sr. Pons Ortiz manifiesta que el equipo de expedición del D.N.I. estuvo aquí en su día e hicieron un buen trabajo. Sin embargo, se ha





OF1512814

observado que ahora hay necesidades de este servicio para los ciudadanos de Zafra y de la comarca, pues se tienen que desplazar a Almendralejo. Zafra es una ciudad de servicios y el Ayuntamiento puede colaborar prestando el apoyo necesario. Parece ser que a finales de este mes se les entregará un furgón nuevo para desplazar al equipo.

La Sra. Rodríguez del Río manifiesta que ¿cómo no va a votar su Grupo a favor de esta moción?; sin embargo, entiende que esto debería formularse a través de una pregunta al Concejal Delegado correspondiente o al Alcalde. Las mociones deben reservarse para temas de más debate, de más peso.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que cuando se debatió este asunto aparecían algunas contradicciones. Desde el año 96 no vienen a nuestra ciudad. Anteriormente venían cada 8 ó 10 meses. En un principio, su Grupo está a favor. No se está de acuerdo que haya que hacerlo a través de una moción que aprueba el Pleno, por considerarlo innecesario, pero con el objeto de que se preste un mejor servicio al ciudadano, se va a votar favorablemente.

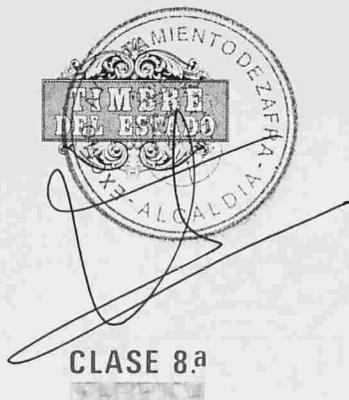
El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha mandado un escrito de la Alcaldía a la Delegación del Gobierno solicitándolo.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que agradece que se apoye la moción pero ¡qué trabajo cuesta apoyar una moción del Partido Popular! Quizás si lo hubiera pedido el Alcalde hace unos meses, no hubiera sido necesario. Se presenta la moción porque se considera que el Pleno debe solicitarlo de la Delegación del Gobierno porque es bueno para los ciudadanos.

La Sra. Rodríguez del Río indica que es de esperar que no se tenga que reiterar esta solicitud en el futuro y se tenga en cuenta la necesidad de desplazarse el equipo a este municipio con cierta periodicidad.

El Sr. Alcalde señala que el desplazamiento de la Policía a diferentes Municipios de la Región fue una iniciativa del Partido Socialista cuando tenía responsabilidades de gobierno. Se facilitaba por los Ayuntamientos los medios necesarios y se prestaba este servicio a los ciudadanos.





OF1512815

Si ahora no es así, la responsabilidad será de quien tiene la competencia.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pons Ortiz pregunta sobre acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en relación a la contratación de la asistencia sanitaria a los funcionarios, que en un primer momento se adjudica a AMECESA, con posterioridad a CASER y después se prorroga la que anteriormente estaba concertada con AMECESA.

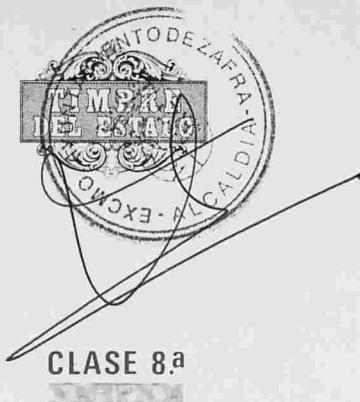
El Sr. Alcalde manifiesta que tradicionalmente la asistencia sanitaria a los funcionarios la ha venido prestando AMECESA. Sin embargo, hace algún tiempo hubo una oferta por otra empresa, CASER, que daba igual servicio pero en mejores condiciones económicas. A la vista de ello se sacó a concurso para su adjudicación. Se presentan varias propuestas. Se mandan las propuestas para que las informen responsables sanitarios del Centro de Salud porque en el Ayuntamiento no disponemos de técnico que pueda informarlas desde el punto de vista sanitario. Se da una puntuación y a la vista de ello se adjudica a AMECESA.

Después, responsables de CASER vienen al Ayuntamiento, se le informa de la puntuación otorgada y presentan un recurso manifestando que no estaban de acuerdo.

Las mismas personas que habían informado anteriormente vuelven a informar y rectifican la puntuación que habían concedido anteriormente y, a la vista de ello, se adjudica a CASER.

Después AMECESA muestra su disconformidad por el nuevo acuerdo adoptado y dicen que ellos también van a presentar otro recurso. Como nos encontrábamos en las fiestas de Navidad, algunos trabajadores estaban fuera y podían haber hecho uso de los talones de AMECESA que tenían con anterioridad en su poder, se optó por prorrogar el contrato de asistencia sanitaria que estaba concertada hasta esa fecha con AMECESA. Si presentan el





OF1512816

recurso, lo verán nuevamente los técnicos. Se ha intentado prestar una asistencia sanitaria de calidad pero más barata.

El Sr. Pons Ortiz indica que se ha podido consultar la opinión de los funcionarios.

El Sr. Alcalde señala que sobre CASER los funcionarios no pueden opinar porque no conocen la asistencia sanitaria que presta. Cada año AMECESA ha venido incrementando la cuota por la prestación de la asistencia sanitaria. Se ha intentado que haya igual o mejor calidad en la asistencia sanitaria y que cueste menos.

El Sr. Pons Ortiz dice que hace un mes o mes y medio la promotora ZACONSA ha realizado la urbanización del PERI de la antigua fábrica de Deutz-Díter y están esperando que el Ayuntamiento le informe técnicamente que es lo que tienen que plantar en la zona verde. Se les prometió que los técnicos municipales iban a ir por allí.

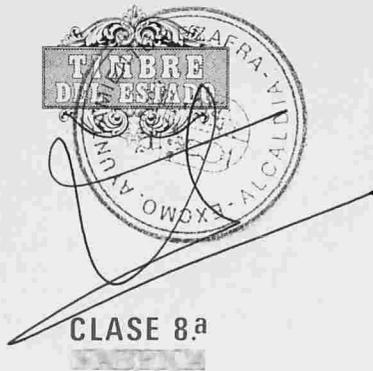
El Sr. Alcalde le dice que aquí no ha llegado ningún escrito de esta empresa. Lo correcto es que presenten el escrito, pase a la Comisión de Gobierno y se le dé al técnico municipal.

El Sr. Pons indica que el motivo de la pregunta también es porque se adquirió el compromiso de que el Arquitecto Municipal iría por allí y sobre el terreno informaría también que tenían que hacer en un espacio próximo.

El Sr. Pons pregunta si este Ayuntamiento ha tenido alguna preocupación respecto de la cementera que se pretende construir en Alconera por las repercusiones negativas que podía tener dada la proximidad de Zafra, posibles vertidos a la Presa. El Partido Popular está a favor de la construcción de la cementera pero interesa conocer estas cuestiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que sí; estuvo presente en una reunión de Alcaldes y Concejales con el Jefe de Servicio de Medio Ambiente y con un Jefe de Sección. Por parte de La Lapa se expusieron algunas dudas. En el D.O.E. se ha publicado un





OF1512817

anuncio relacionado con un estudio de impacto ambiental de una cantera; se hicieron unos estudios geológicos y existen enormes posibilidades de fabricar cemento. Se ha hecho un estudio de impacto medio ambiental de la cantera. No tiene por qué salir a información pública y aquí, en este caso, sí se ha hecho. Se reflejan los riesgos potenciales y las medidas correctoras.

En relación a la cementera, se ha constituido una sociedad; la Junta aporta 100 millones de pesetas y Gallardo 400. Tiene que ser publicado en el D.O.E. y deberá contar con todas las medidas.

Esto es muy importante para Zafra. Su construcción durará de 2 a 3 años y se crearán bastantes puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

En cualquier caso, próxima a Zafra existe una cantera, en el término de Los Santos, y no ha sido objeto de especial preocupación. En todo caso, estaremos pendientes de este asunto.

El Sr. Pons indica que hace unos meses se aprobó la cesión de uso de un inmueble, propiedad del Ayuntamiento, para que allí se trasladará el INSS y así ampliar la Unidad de Hemodiálisis con los locales que ocupa actualmente el INSS, y pregunta como está este asunto.

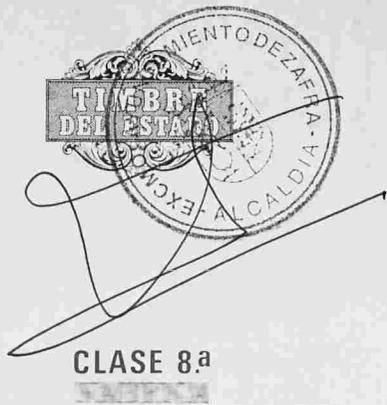
El Sr. Alcalde indica que vinieron los técnicos, vieron el local, se adoptó el acuerdo y después no se ha vuelto a tener noticias de este asunto.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta por los siguientes asuntos:
- En relación al Presupuesto de 1.999 ¿Se va a adelantar su elaboración con respecto a otros años?

- Se ha firmado un convenio entre el Gobierno y la Junta de Extremadura para el fomento del empleo joven ¿Se ha acogido el Ayuntamiento a las medidas que allí se contemplan?

- ¿Se va a hacer algo para solucionar el problema de aparcamiento en la ciudad?





OF1512818

- Se está haciendo el proyecto de la Vía Mirador ¿Va a poder participar el Ayuntamiento en el diseño y trazado de la Vía?

En relación al programa para el fomento del empleo joven, el Sr. Ramírez Gordillo, Concejal Delegado de Personal, indica que por este programa están ahora trabajando nueve jóvenes en el Ayuntamiento. Están contratados desde el pasado 31 de diciembre, por un período de tres meses.

El Sr. Alcalde indica que la selección la ha hecho el INEM y algunos de estos jóvenes están realizando trabajos muy específicos.

En relación al Presupuesto, la voluntad es aprobarlo lo antes posible. La idea es culminar las obras que se están ejecutando, esto es, se quieren hacer unos presupuestos continuistas, rematar proyectos que vienen de atrás y que están en marcha; se retiraran algunas iniciativas que se tenían, con motivo de la proximidad de las elecciones. Aunque se hayan hecho operaciones de tesorería como las que se han dado hoy cuenta al Pleno, no va a haber problemas financieros.

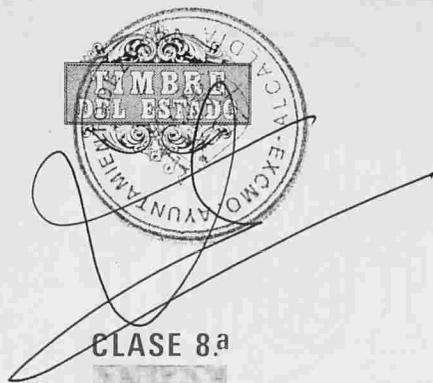
En relación a la Vía Mirador, el proyecto está casi concluido. Se espera próximamente la visita del Consejero y hablaremos de este tema y de la obra de la travesía.

En cuanto al tema de los aparcamientos, los problemas son puntuales. Hay alternativas. Se está haciendo un estudio integral del conjunto histórico de Zafra en el que se está abordando el problema de aparcamiento. También había 2 millones de pesetas para hacer un estudio concreto. También hay una propuesta de aparcamiento en la Plaza de España por un particular aunque ésta se considera una propuesta leonina.

Los estudios sobre el conjunto histórico están a punto de ser concluidos y luego se presentará a los ciudadanos y a la Corporación.

D^a Elena Suárez-Bárcena se interesa por los siguientes temas:





OF1512819

- Falta de limpieza de la calle Sevilla y piezas de granito del suelo que se mueven.

- Mayor vigilancia en calle Fuente Grande y Toledillo durante los fines de semana, con lo que se evitará suciedad como consecuencia de concentración de jóvenes en las mismas.

- ¿A quién se invitó a la fiesta que se dio el 29 de diciembre en la Plaza de Toros?

- ¿Por qué se han instalado algunas señales, sustituyendo a otras, en las que en lugar de poner "Plazas Porticadas" figura "Plaza Portificada"?

- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión del día 4 de enero, se ha autorizado a Fraguél Extremadura a utilizar algunas dependencias del inmueble que se ha comprado en calle Fernando Moreno Márquez para Casa de Cultura.

- ¿Qué se sabe de las 40 viviendas que quiere construir la Junta de Extremadura?

- ¿Qué se sabe de las viviendas de régimen especial que quiere construir EOPEXSA?

- ¿Cuándo se van a limpiar los contenedores?

- ¿Con qué periodicidad se recogen los vidrios y cartones de los ecopuntos?

- ¿Cuándo se va a realizar la ocultación de los cables de las Plazas?

- ¿Cuándo se van a limpiar las alcantarillas?

- ¿Cuándo se va a solucionar el problema de los aparcamientos de la Estación de Autobuses?

- ¿Cómo se han ocasionado desperfectos en el Cementerio como consecuencia de la "movida"?

- Expresar la extrañeza por la decisión adoptada por la





OF1512820

Comisión de Gobierno por la queja presentada por un vecino denunciando la sustracción y quema de unos palets.

- La limpieza en las zonas verdes brilla por su ausencia.

El Sr. Alcalde indica que los desperfectos ocasionados en el Cementerio no es como consecuencia de la "movida" sino que unos "energúmenos" aprovechando las fiestas de Navidad se han introducido en el Cementerio y han ocasionado esos daños.

En cuanto a la persona que ha denunciado la sustracción y posterior quema de unos palets, se le ha preguntado si tiene licencia de apertura. El botellón, donde está, no genera problemas al vecindario. Los jóvenes no molestan donde lo hacen. Son pequeños incidentes que han ocurrido en los días de las fiestas de Navidad.

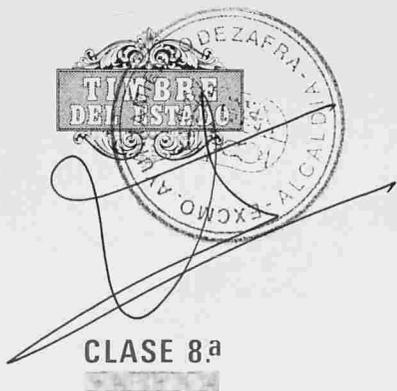
En relación al problema de los aparcamientos en la Estación de Autobuses se tiene la intención de solucionarlos. Se ha convocado un concurso de ideas sobre el Centro de Interpretación de la Feria. Se ha esperado a que se presenten los proyectos. Uno de los proyectos presentados utiliza ese espacio y dice que es necesario para el Centro.

En cuanto a la construcción de las 40 viviendas por la Junta de Extremadura, se está en trámites de elaboración del proyecto y nos han dicho que iniciemos los trámites para la cesión de los terrenos.

Referente a las viviendas de régimen especial que tiene previsto construir EOPEXSA, el proyecto sigue en marcha. La idea es construir una rotonda que conecte el Hospital y esas viviendas. Se están haciendo los trámites para que la Junta financie las obras de conexión con los servicios generales de la ciudad, por lo que EOPEXSA no empezará las obras hasta que no esté firmado el convenio.

En cuanto a la autorización para que los Fraguas utilicen algunas dependencias del inmueble que se ha comprado para Casa de Cultura, ahora mismo ni la Junta ni el Ayuntamiento tienen presupuestos para acometer las obras necesarias. La voluntad de la Junta es hacer un concurso de proyectos y seleccionar





OF1512821

aquél que sea más interesante. Como esto no se hará hasta el año 2.000, es por lo que se ha autorizado a los Fraguell para la utilización en precario de algunas dependencias y así se le soluciona el problema que tienen de no disponer de local.

En relación a las señales en la que figura "Plaza Portificada" las ha puesto una empresa privada. Es como consecuencia de un convenio del año 92. Esta empresa ha renovado las señales y se ha equivocado. Lo que se ha hecho es denunciar el convenio y decirles que si quieren colocar señales, éstas deberán ser de las características que indique el Ayuntamiento.

En relación a la fiesta celebrada en la Plaza de Toros el pasado 29 de diciembre, llamó el empresario. Se ha invitado a los Presidentes de las corridas y al personal del Ayuntamiento que colabora en esas tareas, y no se ha invitado a nadie más, porque no era una cosa oficial, sino privada.

En cuanto a la vigilancia para que no se ensucien las calles Fuente Grande y Toledillo, se vigilará para que sea así.

Respecto a las losetas del suelo de la calle Sevilla, que se mueven, la obra se hizo en poco tiempo y hubo que hacerla muy deprisa. Se repondrán por el Servicio de Obras del Ayuntamiento.

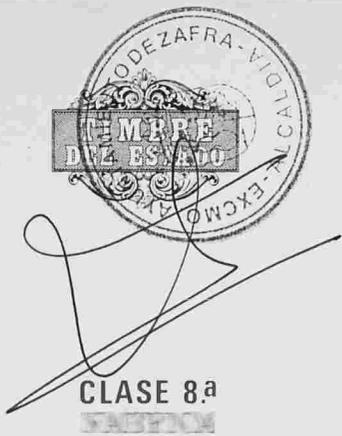
Volviendo al asunto del aparcamiento de la Estación de Autobuses, si el espacio que hay próximo a ella no se utiliza para Centro de Interpretación de la Feria, se podía utilizar para aparcamiento. Otra solución podría ser habilitar la zona interior del ferial para aparcamiento y señalizarlo.

D^a Nieves Zambrano, Concejala Delegada de Medio Ambiente, indica que la calle Sevilla se limpia dos veces al día, de 7 de la mañana a 4 de la tarde, pero hay fechas de mucha afluencia de público. Hay falta de papeleras al haber sido destrozadas algunas. El domingo se baldea la calle.

En cuanto a la limpieza de contenedores, se han comprado 20 nuevos contenedores. Se empezaron a limpiar pero el pasado 14 de diciembre les cumplió el contrato a las personas que

1585101





OF1512822

estaban contratadas con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura.

En relación a la retirada de papel y cartón de los ecopuntos, se retira por la Junta de Extremadura una vez a la semana, aunque no tienen día fijo.

Respecto a las alcantarillas, se han empezado a limpiar.

En cuanto al Parque, próximamente se hará una limpieza global del mismo.

En la Plaza de España y en la Plaza del Alcázar se hace una limpieza de mantenimiento.

En el resto de las zonas verdes, se está limpiando y se van a reponer nuevas plantas que se van a adquirir.

La Sra. Rodríguez del Río manifiesta que iba también a preguntar por las señales que se habían instalado y a las que ha hecho referencia la Sra. Suárez-Bárcena porque respecto a este asunto se generó una cierta inquietud.

Pregunta también si se han recibido del Instituto "Suárez de Figueroa" ejemplares de la publicación del Premio "García de la Huerta" 1998.

Continúa señalando que la familia de la niña que fue mordida por un perro a finales del pasado mes está destrozada psíquicamente. El Ayuntamiento podría adoptar acuerdo lamentando el hecho y se podía hacer un bando recordando a la gente lo que al respecto dicen las Ordenanzas para que se cumpla.

El Sr. Alcalde manifiesta que a la empresa que ha puesto las señales y que contienen errores se le puede dar un plazo para que lo corrija, con la advertencia de que en caso contrario se acordará su retirada ya sea por ella misma o de forma subsidiaria por el Ayuntamiento.

Respecto a los ejemplares de la publicación del Premio





OF1512823

CLASE 8ª

"García de la Huerta" 1998 editado por el Instituto "Suárez de Figueroa" se han recibido recientemente y se va a remitir un ejemplar a cada uno de los Concejales. El Ayuntamiento concederá una subvención por esta publicación.

En cuanto a la tenencia de perros, a la Policía se le dice que vigile el cumplimiento de las Ordenanzas en este sentido. Ha sido un accidente desagradable y lamentable.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión se acuerda expresar a los padres de la niña el sentimiento de la Corporación por el accidente sufrido, lamentando los hechos, y ponerse a su disposición para cuanto pueda necesitar de esta Entidad así como ofrecerse para realizar las gestiones que necesite ante otros Organismos e Instituciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario certifico.

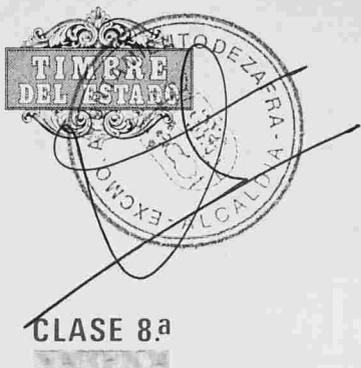
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 21 de enero de 1.999 ha quedado extendida en 22 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512802, OF1512803, OF1512804, OF1512805, OF1512806, OF1512807, OF1512808, OF1512809, OF1512810, OF1512811, OF1512812, OF1512813, OF1512814, OF1512815, OF1512816, OF1512817, OF1512818, OF1512819, OF1512820, OF1512821, OF1512822 y OF1512823.

En Zafra a 5 de marzo de 1.999.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OF1512824

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 4 de marzo de 1999.

Hora: 21'00.

Acta número: 2/99.

Carácter: Extraordinario.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla
D. José Pons Ortiz.
D. José Ruiz Miranda.
D. Horacio Barrena García.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a María Teresa Angulo Romero.
D^a María José García Nieto.
D^a María del Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

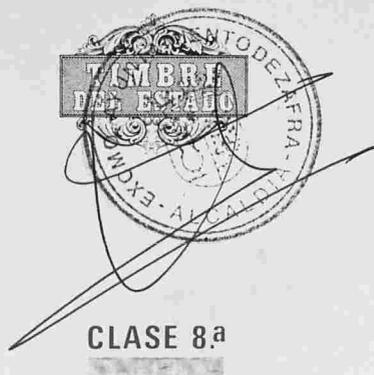
D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Andrés Viedma Ballesteros

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejel D. Andrés Viedma Ballesteros, incorporándose a la sesión D. Gregorio Ramírez Gordillo una vez iniciada la misma, cuando eran las 21'12 horas y se trataba el II punto del Orden del Día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:





OF1512825

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el acta nº 1/99 de la sesión celebrada el día 21 de enero de 1.999.

II.- SOLICITUD DE SEPES SOBRE TERRENOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS CAÑOS".

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, dio cuenta del dictamen emitido por esta Comisión sobre el asunto.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que respecto a la adquisición por el Ayuntamiento del terreno que se le ofrece, está de acuerdo con ella. Respecto del uso que se solicita para determinadas parcelas, este uso ya se aprobó. Pero su Grupo pide que se solicite de SEPES que la denominada parcela CA-1 se enajene mediante oferta pública, en lugar de venta directa, porque pudiera haber más de una persona interesada en ella.

El Sr. Alcalde manifiesta que el terreno ya está calificado para el uso que se solicita desde el año 91. SEPES planteaba la posibilidad de que allí se pudiera instalar un centro comercial. Considera que por parte de SEPES no existe inconveniente en vender las parcelas en la forma que indica el Sr. Pons Ortiz porque ya, en escrito enviado a este Ayuntamiento, así lo indica y, por otro lado, hay que suponer que también le interesa que sea así. Por lo tanto podría solicitarse que este Ayuntamiento estima oportuno que se haga así.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que dos temas distintos, la oferta de un terreno al Ayuntamiento, por un lado, y la solicitud de calificación de un terreno para un uso determinado, por otro, se traen en el mismo punto del orden del día, cuando, a su juicio, deberían traerse de modo separado y votarse también de modo separado.

La oferta de terreno que se hace al Ayuntamiento está bien.

Por otro lado, el que se permita un determinado uso para la parcela a la que hacen referencia, está ya aprobado.





CLASE 8ª



OF1512826

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que en relación al terreno del Polígono Ganadero que se ofrece al Ayuntamiento, está de acuerdo con ello. Es un compromiso adquirido anteriormente y estaba ya consignado en Presupuesto. No es una mala oferta aunque, llegado el momento, podría intentarse rebajar el precio. En cuanto al Polígono "Los Caños" extraña la cesión que se hace; extraña que se ignore que haya recalificación previa. No sabemos si más adelante solicitarán algo como contrapartida; en este caso, sería algo que habría que traer al Pleno.

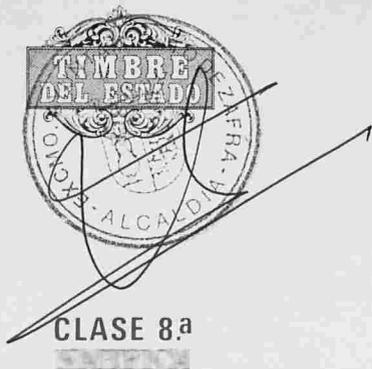
El Sr. Alcalde manifiesta que la cesión que nos hacen de este terreno no es algo casual sino fruto de muchas reuniones y muchas gestiones que se han hecho con SEPES. También, en su día, el Ayuntamiento podría haberles cobrado una licencia de obras que se solicitó, y que luego no llegaron a realizar, y no se hizo. Han existido buenas relaciones entre SEPES y el Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Es ventajosa para los intereses generales de la ciudad. La oferta del terreno que hacen del Polígono Ganadero es interesante porque hay demanda de terrenos por parte de empresarios titulares de industrias de transformación agroganaderas, lo cual sería beneficioso para Zafra y la Comarca. También podría utilizarse parte de este terreno como zona de ocio y tiempo libre. En cuanto a la modificación del suelo que se solicita, ya se aprobó. La cesión de ese terreno para el Ayuntamiento es ventajosa y va a suponer incrementar el patrimonio de la ciudad. Por parte de su Grupo no existe inconveniente en solicitar que se saque a pública licitación la venta de la parcela CA-1.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación el iniciar los trámites para la adquisición del terreno del Polígono Ganadero, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se somete a votación la petición planteada por SEPES referente a la calificación de la parcela CA-1 para el más amplio uso comercial y/o de servicios, cediendo





OF1512827

gratuitamente al Ayuntamiento la parcela CA-2, resultando asimismo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Por todo lo cual, visto el escrito remitido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (R.E. 4.492/98) por el que se somete a la consideración de este Ayuntamiento diferentes actuaciones relacionadas con terrenos situados en el Polígono Industrial "Los Caños" propiedad de referida Sociedad; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: En relación al terreno ofrecido al Ayuntamiento y que denomina Polígono Ganadero de 160 Ha. 73 a. y 68 ca., se inicien los trámites administrativos necesarios al objeto de que, ultimados dichos trámites, el Pleno adopte el acuerdo tendente a su adquisición.

Segundo: Declarar y calificar la parcela que se segregaría y que se denomina C.A.-1, de 5.327 m², y la de servicios, de 1.784 m² para el más amplio uso comercial y/o de servicios.

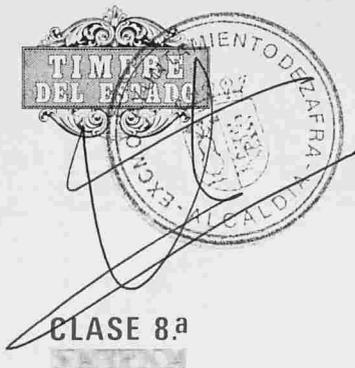
Tercero: Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes la parcela que se segregaría y que se denomina - C.A.-2 de 5.328 m².

Cuarto: Solicitar de SEPES que la parcela denominada CA.1 de 5.327 m² la venda, en lugar de directamente, siguiendo el procedimiento de licitación pública al objeto de que todas aquellas persona que pudieran estar interesadas en la misma tengan la posibilidad de tomar parte en la licitación, cosa que no ocurriría si se enajenara directamente.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

Sexto: Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a SEPES para su conocimiento y efectos oportunos.





OF1512828

III.- SOLICITUD DE MOLQUESA SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ya en el acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Urbanismo el pasado 14 de enero consta que su Grupo apoyaría el que el Ayuntamiento permutase los terrenos que le tendría que ceder esta empresa en el RC-1, por otro de idéntico valor en otro sitio, como el Plan Parcial RC-5 o en el RC-2, donde el Ayuntamiento es ya propietario de otros terrenos, pero no dan su apoyo a que se relice la permuta y luego se le cedan a Molquesa los terrenos permutados.

El Sr. Alcalde manifiesta que con el fin de centrar el tema hay que indicar que hay un gran número de personas que no pueden acceder a una vivienda social porque tienen unos ingresos y que tampoco pueden acceder a otro tipo de vivienda porque sus ingresos son insuficientes. Para estas personas existen otras viviendas, de régimen especial. El Ayuntamiento tiene un suelo y se lo cede a una empresa para que el precio del suelo lo aplique a reducir el coste de la vivienda. Se ha hablado con diversos constructores y llega uno, MOLQUESA, y dice que estaría dispuesto a hacerlas. En primer lugar se permutaría un terreno y luego se sacaría a concurso, oferta pública, para construir viviendas para un determinado estrato de la población.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que planteada así la cuestión su Grupo estaría de acuerdo.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que no está de acuerdo con la permuta porque, a su juicio, el Ayuntamiento debe tener terreno en todos los Planes Parciales. Izquierda Unida estaría a favor de que se haga este tipo de ofertas de suelo por parte del Ayuntamiento, pero no está de acuerdo con la permuta que se plantea.

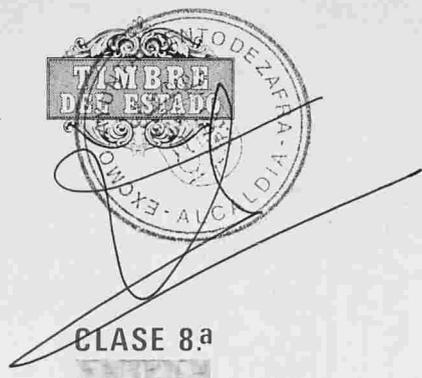
El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que la permuta hay que justificarla. Se puede hacer esta misma oferta donde el Ayuntamiento tiene suelo. A su juicio no



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512829

está justificada la permuta. El beneficiario es la empresa con la que se hace la permuta y después las empresas que concurran al concurso. Su Grupo es partidario de no realizar la permuta y ofrecer, por ejemplo, el terreno que le corresponde al Ayuntamiento en el RC-1.

El Sr. Alcalde manifiesta que ofertas de este tipo se han recibido de EOPEXSA y de la Fundación Caja de Extremadura. El precio de las viviendas era superior al que refleja MOLQUESA en el escrito presentado. El Ayuntamiento tiene poco suelo y la permuta se justifica porque, si no se hiciera, el Ayuntamiento tardaría en disponer de suelo para poder hacer la oferta que se pretende y que, en cualquier caso, ésta se haría para su adjudicación mediante concurso público. Viene motivado fundamentalmente por el deseo de que haya viviendas para jóvenes.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Se resuelve un problema grave de la ciudad ya que medidas de este tipo favorece que gente con dificultad puedan disponer de una vivienda. Con esta fórmula se utilizan los mecanismos que da la ley. La gestión del suelo es importante. El Grupo de Gobierno está por resolver el problema cuanto antes. Legalmente no es posible la cesión directa y hay que sacarlo a concurso público. Del precio de la vivienda habrá que deducir el valor del suelo. Con esta medida y las subvenciones de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Fomento, la vivienda sale barata. Esto se plantea en beneficio del interés general y no para beneficiar a alguien en concreto.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que su Grupo siempre ha defendido haya un concurso público al que pudieran optar diferentes empresas.

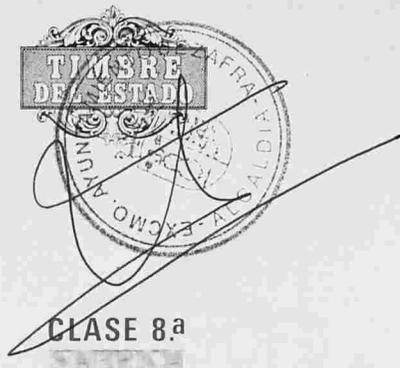
La Sra. García Nieto indica que se está de acuerdo en que existe necesidad de viviendas. Queremos que haya viviendas para jóvenes, pero debe haber unos criterios. Se estima que el Ayuntamiento debe tener suelo en los distintos Planes Parciales y mantener así el suelo que le corresponde en el RC-1. No se considera justificada la permuta que se plantea.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512830

El Sr. Peláez García indica que es un sofisma hablar de vivienda para jóvenes. Están ya en el mercado y así lo pone en el cartel publicitario de las viviendas que está promocionando MOLQUESA. Se le regala el suelo y hace unas viviendas al mismo precio que ya tienen. El Ayuntamiento va a perder su suelo. Los jóvenes van a comprar esas viviendas y a ese mismo precio. Queremos que se hagan viviendas para jóvenes y que se hagan en el lugar previsto en el RC-1.

El Sr. Alcalde indica que naturalmente el Ayuntamiento pierde el suelo. Cuando se hacen cesiones a la Junta para la construcción de viviendas, el Ayuntamiento también pierde el suelo. De esto se benefician los ciudadanos y lógicamente el beneficio que obtiene la constructora.

MOLQUESA presenta este escrito aquí el 2 de marzo de 1.998. ¡Ojalá se hubieran presentado otras ofertas de este tipo por otras empresas!

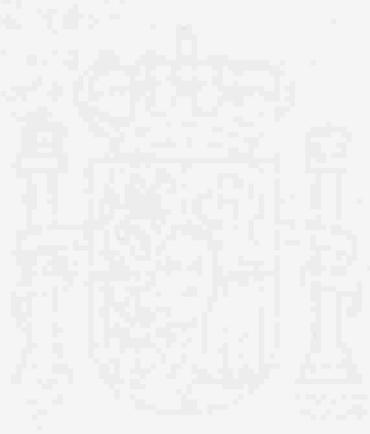
Se podría haber resuelto antes la petición planteada. Los precios que figuran en el escrito presentado dependen de la superficie de la vivienda. Podía haberse dicho que no se estaba de acuerdo con los precios que figuraban en la propuesta pero sí con el procedimiento que se iba a seguir. La oferta de EOPEXSA y la de la Fundación de Caja Extremadura iban en precios por encima. En ese momento, el Ayuntamiento no disponía de terrenos. De cualquier modo, los terrenos habrán de sacarse a concurso público, aprobar un pliego en el que se fijen plazos de edificación y precios máximos de las viviendas así como las condiciones que se consideren convenientes.

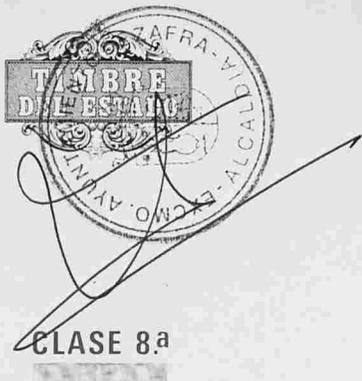
El Sr. Sánchez Tejeda indica que reitera los argumentos ya expresados. A su juicio, está justificada la permuta. Es una medida importante porque se trataría de incidir en el precio de la vivienda, son viviendas para jóvenes y se deduciría la repercusión del valor del suelo en el valor final de la vivienda, con el fin de conseguir viviendas más baratas de lo que están en el mercado.

Por todo lo cual, visto el escrito presentado por MOLQUESA proponiendo la firma de un convenio con este Ayuntamiento tendente a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial en la Urbanización Pico Veleta a cambio de

1880

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





OF1512831

la cesión de los derechos de aprovechamiento lucrativo que le corresponden al Ayuntamiento en el Plan Parcial RC-1; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y tres en contra, de los Grupos Izquierda Unida y Mixto, adoptó los siguientes acuerdos:

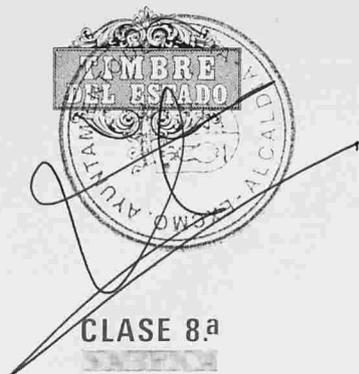
Primero: Comunicar a MOLQUESA que por parte de este Ayuntamiento no existiría inconveniente, si da su conformidad a ello, en incoar y tramitar expediente de permuta de terrenos de su propiedad sito en el Plan Parcial RC-5 por terreno que corresponde a este Ayuntamiento en el Plan Parcial RC-1.

Segundo: Comunicar a MOLQUESA que este Ayuntamiento estaría dispuesto a colaborar en la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, ante la necesidad de cubrir el déficit de estas viviendas y permitir así un abaratamiento en el precio de venta que facilite el acceso a la titularidad de viviendas a estratos de población de reducidos recursos, cediendo, mediante concurso público, gratuitamente o por precio inferior al de su valor, el terreno que adquiriría el Ayuntamiento en el Plan Parcial RC-5 como consecuencia de la permuta anterior, fijándose en el pliego de condiciones los plazos máximos para la realización de las obras de urbanización y edificación así como precios máximos de venta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 286 en relación con el 284 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, ambos preceptos de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

IV.- SOLICITUD DE ZAFRA 2.000 S.L. SOBRE PROPUESTA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN PLAZA DE ESPAÑA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, dio cuenta de los dictámenes emitidos por esta Comisión en las diferentes sesiones en las que se ha tratado este asunto.





OF1512832

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que hace ya casi dos años que su Grupo presentó una iniciativa para que se convocara un concurso de ideas con la finalidad de que el Municipio se dotara de un aparcamiento público. Esta iniciativa no prosperó y el Alcalde derivó este asunto para su estudio en Comisión Informativa. Por parte de la Policía Local y por el Arquitecto se emitieron sendos informes sobre las necesidades existentes. Posteriormente, representantes de la empresa Zafra 2.000 se entrevistan con el Alcalde y presentan una petición. Se hizo un estudio sobre ello y por parte de este Ayuntamiento se autorizó la realización de catas. El Grupo Popular no va a aprobar ni a rechazar la propuesta. Entiende que el parking es necesario; la existencia de locales comerciales en el mismo podría contribuir al desarrollo comercial de la ciudad y, en cualquier caso, si se estima procedente la propuesta habría que sacarla a oferta pública. No es de recibo que se descalifique a la empresa, como lo ha hecho el Sr. Alcalde, a quien ruega que pida disculpas, con el calificativo de "leonina", porque merece un mínimo de respeto. Propone que se aplase el comienzo de la obra hasta después de las elecciones porque, iniciarla ahora, sería hipotecar la decisión que sobre este asunto podría adoptar la Corporación que se constituya tras las elecciones municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene que pedir disculpas porque lo que ha dicho es que la propuesta es "leonina", no la empresa, que merece todos los respetos. A los representantes de la empresa se les ha atendido siempre con todo el respeto del mundo. Nunca se ha descalificado a la empresa.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, señala que es evidente que en el centro de Zafra hacen falta aparcamientos. Vista la propuesta de la empresa, ésta se adjudicaba bastantes beneficios a cambio de un parking subterráneo, con el que no se está de acuerdo. Hay otras alternativas. No parece lógico que ahí, en la Plaza de España, se haga un parking subterráneo y unos locales comerciales.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que la necesidad de aparcamientos es una evidencia a todas luces. Por parte del Ayuntamiento se le hizo a la empresa una contra-oferta, la cual no ha sido contestada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512833

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que se es consciente de que hay problemas de aparcamiento, lo cual es señal del progreso de la ciudad. Pero una cosa es eso y otra es que la propuesta de la empresa sea la más adecuada y conveniente. Esta solución, con todos los respetos a la empresa, no iba a solucionar el problema de aparcamientos. Hay otras alternativas para solucionarlo. Dudamos de la viabilidad económica de este proyecto ya que se duda que estos locales comerciales vayan en beneficio de los intereses generales, porque sería competir con otros comercios ya existentes. No creemos que este proyecto contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Podrían existir dudas sobre la creación de un aparcamiento en otros sitios, pero no respecto a un aparcamiento subterráneo, y menos en la Plaza de España. Hay que dar ya una respuesta inmediata respecto a la ejecución de la obra de reforma de la Plaza que ya está aprobada y hay unos compromisos adquiridos con Diputación. También con ello se cree recoger el sentir de la gente que no estaría de acuerdo con la propuesta presentada por la empresa. Se está a favor de acometer la obra cuanto antes.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene la voluntad de gobernar y no se va a "ir de subasta". La construcción de un parking no se llevaba en el programa electoral. A los empresarios se les ha recibido, se les ha atendido lo mejor posible y se les ha escuchado. De admitirse la propuesta, habría que sacarlo a concurso. En su día hubo una propuesta de la Asociación de Empresarios para que el Ayuntamiento hiciera un parking. Podría estarse de acuerdo siempre que fuese ventajoso para el Ayuntamiento. Pero ni se lleva en el programa la construcción del parking ni se pretende su construcción, ya que hay otras alternativas viables y que son posibles para resolver el problema.

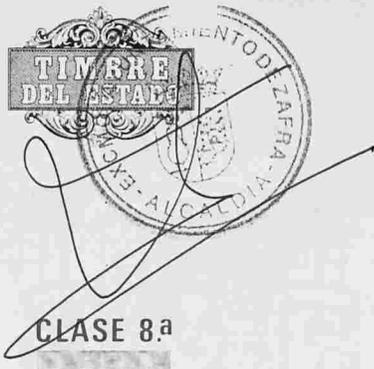
El Sr. Ruiz Miranda indica que es evidente que Zafra necesita aparcamientos. La propuesta presentada por esta empresa parece que no encaja en la mayoría de los grupos. El Grupo de Gobierno no tiene la intención de resolver el problema de aparcamiento con la propuesta presentada. En cuanto a la duda sobre la viabilidad económica, es algo que se está



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512834

haciendo en Municipios más grandes, como en Badajoz, pero parece ser que aquí no se quiere. En cuanto al momento de empezar la obra, daría lo mismo empezar ahora que en julio. Sin embargo, si se empieza ahora la obra, se elimina la posibilidad de que la Corporación que se constituya tras las elecciones pueda tomar decisión al respecto.

El Sr. Peláez García señala que se pueden ver otras alternativas, posible viabilidad de los aparcamientos en superficie, no hay por qué ir debajo del suelo. La propuesta presentada no gusta, las condiciones no son buenas; hay otras posibilidades como el arrendamiento a largo plazo, revirtiendo al Ayuntamiento cumplido el plazo, y a eso la empresa no se aviene.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que se reitera en los argumentos ya expresados. No estamos a favor de un parking subterráneo en la Plaza. Hay otras soluciones al problema. Se tienen ideas y se está trabajando en ello. Se está a favor de acometer la obra cuanto antes.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay alternativas que se plantean a través del Plan Integral del Casco Histórico; hay dos millones de pesetas para la realización de un estudio al objeto de tratar de dar solución al problema de aparcamientos; otra posibilidad que se plantea es mover el mobiliario urbano en el casco histórico, con lo que se crearían más aparcamientos; a través del CEDER se plantea la realización de un estudio para el establecimiento de transporte a nivel comarcal. No se descarta ninguna de estas propuestas. A la propuesta presentada por Zafra 2.000 no se le ha dado una respuesta de rechazo inmediato, sino que se ha estudiado y debatido suficientemente.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta presentada por Zafra 2.000 S.L. consistente en la realización de una actuación urbanística en Plaza de España, de construcción de aparcamiento subterráneo con galería comercial, no resultando aprobada por once votos en contra de la misma, de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Mixto, y cinco abstenciones, del Grupo Popular.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512835

V.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE CESIÓN DE LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron el voto favorable a este asunto. Además el Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, propone que la cláusula décima y la duodécima se redacten en términos similares a como estaban redactadas las correspondientes en el convenio del pasado año.

Los demás grupos expresan su conformidad a esta propuesta.

Por todo lo cual examinado el documento remitido para la renovación del convenio con la Consejería de Bienestar Social de cesión de la gestión y mantenimiento de la Residencia de Ancianos; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio proponiendo las siguientes modificaciones:

* En la cláusula décima del texto, añadir un párrafo que ya figuraba en el convenio suscrito en 1.998, con la siguiente redacción: *"En el supuesto de que el presente Convenio fuese objeto de prórrogas, la Consejería de Bienestar Social se compromete a financiar, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el déficit que genere el funcionamiento del Servicio, de acuerdo con los costes establecidos en la cláusula tercera"*.

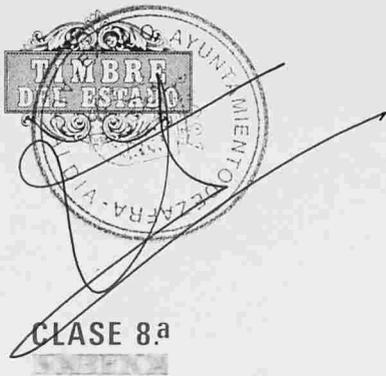
* En la cláusula duodécima, donde dice: *"... se considerase conveniente asumir la gestión directa del Centro"*, se propone la siguiente redacción, como ya figuraba en el convenio suscrito en 1.998: *"... se considerase conveniente asumir la gestión directa del Centro, siendo necesario, por motivos presupuestarios, en todo caso, que la misma se comunique con una antelación mínima de tres meses."*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512836

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos."

VI.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su voto favorable a este asunto porque, fundamentalmente, este servicio va dirigido a los más desfavorecidos.

Por todo lo cual, examinado el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social.

VII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA DE CULTURA Y PATRIMONIO EN MATERIA DE ÁREA DE REHABILITACIÓN.

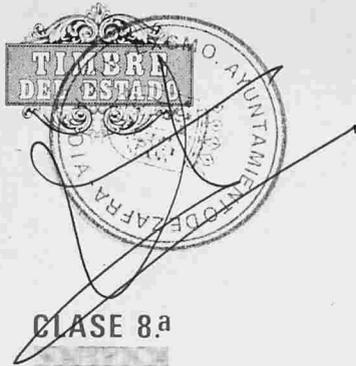
Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en referida Comisión, informándose favorablemente. Se articula la implantación de este servicio en convenio con la Junta de Extremadura. Supone ventajas para los ciudadanos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512837

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio. Va a descargar de trabajo a la Comisión de Urbanismo y se va a agilizar las resoluciones de peticiones de licencias de obras en el casco histórico.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que también está a favor de la firma de este convenio. Es muy interesante por todo lo que conlleva en relación al casco antiguo y por las ventajas y beneficios que reportará.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que ésto es algo que aunque ya se había pedido por la Alcaldía a la Junta de Extremadura, se pidió y se insistía en ello desde la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural. Se ha tenido interés en la implantación de un ARI aquí en Zafra y hay que felicitar a los responsables de la Junta de Extremadura por ello. Hay que destacar también que, entre los técnicos, habrá un experto en restauración.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Es una buena medida para Zafra, va a afectar al conjunto histórico y a la gente que es titular de los inmuebles que están situados en él; va a reportar grandes ventajas. Va a contribuir a la protección y mejora del patrimonio y va a ser generador de empleo. Esto es algo que ya se había gestionado ante la Junta de Extremadura y era cuestión de prioridades.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto era algo que ya estaba concedido para Zafra, porque ya se habían hecho las gestiones. Se planteó como prioridad en las grandes ciudades y en los municipios pequeños, donde no había Arquitecto, y Zafra tenía ya esa cobertura parcialmente.

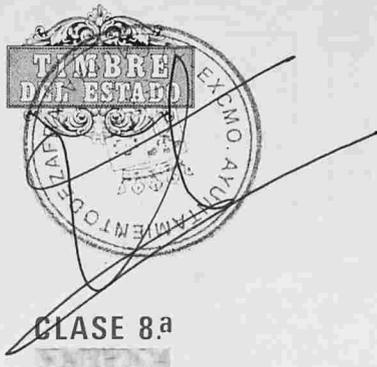
Por todo ello, examinado el convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la de Cultura y Patrimonio en materia de Área de Rehabilitación; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512838

Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y a la de Cultura y Patrimonio a los efectos oportunos.

VIII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN EXPERIMENTAL DE LA ENSEÑANZA DE MÚSICA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, manifiesta que este asunto se informó favorablemente, y por unanimidad, por los miembros de dicha Comisión.

D^a Elena Suárez-Bárcenas, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente y aunque la Sección Experimental sea importante, no se debe dejar la enseñanza reglada y se debe alentar.

D^a María José García, portavoz de Izquierda Unida, indica que está a favor de la firma de este Convenio. Es muy interesante y concretamente la Sección Experimental está teniendo una participación alta.

D^a María del Carmen Rodríguez, portavoz del Grupo Mixto, indica que también está a favor de la firma de este Convenio. Si no hubiera Escuela de Música, muchos ciudadanos no podrían acceder a esta enseñanza; así se llega a todas las capas sociales y se abre un abanico de posibilidades muy bueno.

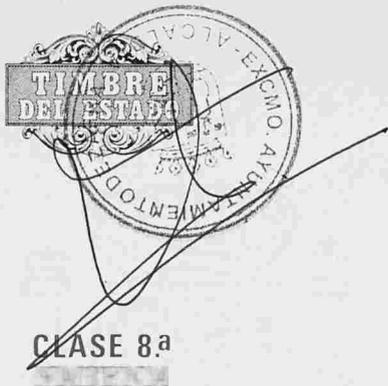
El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Este es el tercer convenio consecutivo de este tipo que se firma. Hay un sentimiento de que la Escuela de Música está mejorando. Ha



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512839

existido voluntad por parte de la Junta de Extremadura para que Zafra tuviera esta Sección Experimental. También se está consiguiendo regularizar la situación de la Escuela. Se está ofertando una educación musical más acorde con los tiempos actuales y mucho más amplia, ya que va dirigido también a niños de 4 y 5 años y a personas mayores, así como también a quien quiere aprender música de manera tradicional. Se observa que hay mucha gente que quiere aprender música.

Por todo lo cual, examinado el convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio para subvencionar gastos de funcionamiento de una Sección Experimental de Enseñanza de Música, en la Escuela Municipal de esta localidad durante 1.999; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura y Patrimonio a los efectos oportunos.

IX. - SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D^a ROSALÍA CHACÓN HIDALGO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, indica que este escrito se presentó en el mes de enero. Se vio en la Comisión de Personal. Se le solicitó que ampliara la información sobre la actividad a desarrollar. Hecho ésto, y visto que se ajustaba a ley, se informó favorablemente por la Comisión.





CLASE 8.ª



OF1512840

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que esta petición es similar a las anteriores que se han planteado. Su Grupo está a favor, máxime realizándose la actividad fuera de la localidad.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que, a su juicio, se produce la incompatibilidad por las características de las actividades a realizar. Por otro lado, su Grupo está en contra del pluriempleo.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que su Grupo está a favor de la jornada de 35 de horas semanales. Se reiteran los mismos argumentos que respecto a este asunto se han dado en anteriores ocasiones. La empresa para la que se va a prestar servicio tiene como objeto social la captación, gestión e impartición de actividades formativas para empresas y entidades extremeñas. Por razón del puesto que desempeña en este Ayuntamiento tiene un cierto grado de información y aunque no se duda de que no vaya a utilizarse esta información, lo deseable hubiera sido que no hubiera formulado esta petición. Ambas actividades se tocan tangencialmente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la concesión. Es un derecho que tiene y le corresponde por ley.

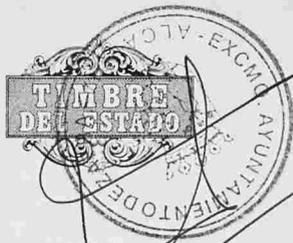
Por todo lo cual, vista la instancia presentada por D^a Rosalía Chacón Hidalgo, Agente de Desarrollo Local, solicitando el reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de actividad de gestión e impartición de acciones formativas fuera de esta localidad, con una dedicación de diez horas semanales en horario de tarde; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y tres en contra, de los Grupos Izquierda Unida y Mixto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar a D^a Rosalía Chacón Hidalgo, con D.N.I. n^o 8.826.346, la compatibilidad para el ejercicio de actividad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA •
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OF1512841

de gestión e impartición de acciones formativas, en los términos planteados en su instancia, esto es, diez horas semanales en horario de tarde y fuera del Municipio de Zafra. El ejercicio de la actividad privada, en cuanto a horario de prestación, quedará condicionado a las necesidades del Servicio de este Ayuntamiento.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado al Consejo Superior de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de mencionada Ley 53/1.984, así como a la interesada.

X. - DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS AL PÚBLICO EN FESTIVOS PARA 1.999.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, los portavoces de los distintos grupos expresaron su voto favorable.

Por todo lo cual, vista la propuesta formulada por la Asociación de Empresarios de Zafra en relación a los días de apertura de establecimientos al público en festivos para 1.999, en base a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 151/1.998, de 22 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1.999; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Fijar como días de apertura de establecimientos al público en festivos para 1.999 en el Municipio de Zafra el 1 de abril y el 12 de octubre.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y a la Asociación de Empresarios de Zafra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512842

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 4 de marzo de 1.999 ha quedado extendida en 19 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512824, OF1512825, OF1512826, OF1512827, OF1512828, OF1512829, OF1512830, OF1512831, OF1512832, OF1512833, OF1512834, OF1512835, OF1512836, OF1512837, OF1512838, OF1512839, OF1512840, OF1512841 y OF1512842.

En Zafra a 16 de abril de 1.999.

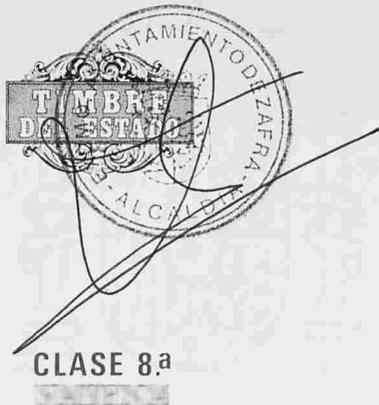
Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512843

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 15 de abril de 1999.

Hora: 21'00.

Acta número: 3/99.

Carácter: Ordinario.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Francisco J. Martín de Castro.
- D. Gregorio Ramírez Gordillo.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Fernando Sánchez Tejada.
- D. Manuel García Pizarro.
- D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla
- D. José Pons Ortiz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D. Horacio Barrena García.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a María Teresa Angulo Romero.
- D. Andrés Viedma Ballesteros
- D^a María José García Nieto.
- D^a María del Carmen Rodríguez del Río.
- D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el acta n^o 2/99 de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 1.999.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512844

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida, de la que quedaron enterados los miembros de la Corporación:

- Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (R.E. 872/99) comunicando la propuesta elevada a la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de aceptación de cesión de uso del solar ofrecido por este Ayuntamiento a los fines previstos por el Programa de Reordenación de la Red de Centros del Instituto.

- Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura (R.E. 1.272/99) comunicando la reversión a este Ayuntamiento de los terrenos del antiguo vertedero, una vez transcurrido el año de garantía de la obra de clausura, sellado y restitución ambiental.

- MOLQUESA (R.E. 1.381/99), en relación al acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el pasado 4 de marzo sobre propuesta de convenio para la construcción de viviendas y por el que comunican su disposición favorable a la permuta de terreno y a tomar parte en el concurso que se convoque.

El Sr. Alcalde manifiesta que a la vista de este escrito procede iniciar el expediente de permuta de terreno e iniciar los trámites por las Comisiones Informativas de Urbanismo y la de Hacienda para la redacción y posterior aprobación del pliego de condiciones del concurso.

III.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.999.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que este asunto se ha tratado en varias sesiones de esta Comisión, la última el pasado día 12 de abril, en la que se planteó una modificación del proyecto que se había presentado anteriormente, contando con el voto favorable del Grupo Socialista y reservándose el voto los restantes grupos para su defensa ante el Pleno.

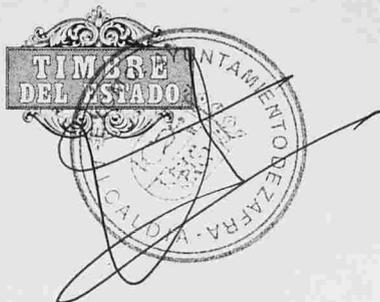
El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, expresa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OF1512845

la felicitación de su Grupo a los Servicios Económicos y especialmente al Sr. Interventor por la elaboración del Presupuesto, y ello sin perjuicio de la crítica política que se hará a los mismos a continuación. De estos Presupuestos hay que predicar que son electoralistas. Recoge proyectos de Presupuestos anteriores no ejecutados y se duda que se pueda ejecutar teniendo en cuenta que sólo faltan dos meses para las elecciones. El Partido Socialista lleva gobernando ocho años en el Ayuntamiento y el Presupuesto, desde entonces hasta ahora, se ha multiplicado por dos. Se han duplicado los gastos de personal y la deuda se ha multiplicado por cinco. Existe un ahorro negativo de 18 millones. Los préstamos se incrementan en 393 millones más. Crece un 27'8 por 100. En el Estado de Gastos, se incrementan los capítulos III y IV de gastos y pasivos financieros. Las inversiones reales, mal llamadas "reales" porque luego no se hacen, suponen aproximadamente un 30 por 100 y se cuadran con deuda. Los ingresos y gastos no son realistas.

El Grupo Popular ha presentado una serie de enmiendas para que fuesen estudiadas y negociadas. Siguen estando pendientes una serie de cuestiones como el aparcamiento público, el Centro Cultural, la catalogación de puestos de trabajo, el Centro Asociado de la UNED, la Entidad de Conservación de los Polígonos Industriales, potenciación de la Plaza de Abastos, el presupuesto de la Entidad Ferial. Las propuestas que presentó el Grupo Popular al primer Presupuesto de este mandato se calificaron por el portavoz del Grupo Socialista de impresentables; las del presupuesto siguiente de innecesarias, las del siguientes de inviables y las de este año no se han contestado. Preocupa la política de personal que se sigue, ya que el 70 por 100 del empleo del Ayuntamiento es empleo temporal.

En definitiva, estos presupuestos no son realistas, incrementan la deuda, no resuelven el problema de liquidez, mantienen la precariedad en el empleo y dan lugar a falta de confianza por la no ejecución de las inversiones. Es más, se duda de la legalidad del mismo al no llevar incorporado el Presupuesto de la Entidad Ferial.

Por todas estas razones, su Grupo va a votar en contra.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512846

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que Izquierda Unida presentó unas modificaciones en algunos puntos de las Bases de Ejecución del Presupuesto encaminadas a que los miembros de la Comisión de Hacienda tuvieran mayor conocimiento de algunos asuntos como autorizaciones de gastos que se aprueban por el Alcalde o Concejales Delegados, y, por tanto, se solicitó que se revisaran algunos puntos. A estas propuestas no se ha tenido contestación de ningún tipo. Como en años anteriores, las inversiones reales no se cumplen. Las previsiones de ingresos no han sido muy acertadas. Es de suponer que las previsiones de este año tampoco se cumplirán y se darán prioridades a otros capítulos con los que no se está de acuerdo. Deberían debatirse más las prioridades de gastos.

Por estos motivos se va a abstener.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que la valoración que va a hacer de este Presupuesto va a ser eminentemente política. El Presupuesto de 1.998 se aprobó con la abstención de su Grupo, para facilitar la gestión. Visto el desarrollo del mismo a lo largo del año, se suponía que este Presupuesto iba a contemplar medidas electoralistas. No se ha sido capaz de gestionar el Presupuesto del pasado año. Quizá ha podido ser una operación de marketing, derivando los proyectos del pasado año a éste para ejecutarlos con anterioridad a las elecciones. Este Presupuesto no es alentador, pero gustaría que estuviera aprobado para las elecciones y posterior constitución del nuevo Ayuntamiento, de manera que el Ayuntamiento que se constituya no tenga que gestionar el año con unos Presupuestos prorrogados. Reconociendo que estos Presupuestos recogen una aportación en la que han participado y que ha sido fruto del consenso para la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, cual es la subvención de 60 millones para la construcción del Pabellón Institucional del Recinto Ferial, por este motivo su Grupo se va a abstener, con lo que se va a permitir que salgan adelante, aunque siendo crítico con ellos y reconociendo sentirse defraudado.

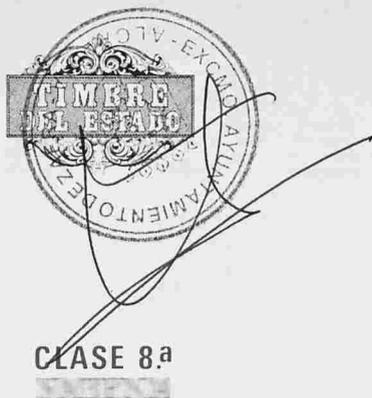
El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor. Son unos Presupuestos adecuados, posibles y van a hacer que se pueda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512847

continuar en la línea de progreso para Zafra. Van a permitir que Zafra entre el siglo XXI en buenas condiciones, van a mejorar la ciudad y van a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Su importe supone un crecimiento de un 7'5 por 100 respecto del pasado año, lo cual es una prueba positiva y de progreso. Suponen una filosofía y una forma de entender la gestión municipal. Son solidarios porque paga más quien más tiene. Parte del gasto va dirigido a aquellos sectores más desfavorecidos. Son adecuados, solidarios e inversores. Confirman al Ayuntamiento de Zafra como una de las más grandes empresas de la ciudad, utilizándose en la gestión criterios empresariales. Se destinan 733 millones a personal teniendo, en algunos momentos, más de 400 trabajadores. Existe satisfacción en este sentido por el empleo que genera el Ayuntamiento. La cantidad que se destina a gastos para bienes corrientes y de servicios es de 425 millones. El esfuerzo inversor es de un 30 por 100 del total y existe ánimo a seguir haciendo inversiones para mejorar la ciudad. Hay que destacar las cantidades que se destinan a mejora de infraestructura urbana, infraestructura en la ciudad deportiva y, en especial, la construcción de piscina climatizada. Asimismo hay que destacar las obras de mejora para acceso al Hospital, a las viviendas que va a construir EOPEXSA, la adquisición de maquinaria para obras y limpieza y los más de 300 millones que se destinan para mejorar el bienestar de los ciudadanos. Asimismo hay que destacar los 60 millones que se destinan al Plan de Dinamización Turística.

Respecto al planteamiento de los grupos, se agradece la abstención de los Grupos Izquierda Unida y Mixto, aunque no se comparten esos criterios. Estos presupuestos son continuistas en el sentido de que continúan inversiones ya iniciadas y que se están ejecutando.

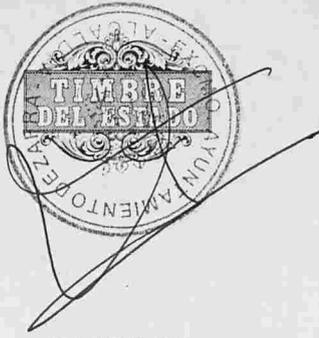
Al Grupo Popular le diría que ha venido practicando el obstruccionismo desde el año 96. Se ha intentado recoger sus aportaciones y sistemáticamente se ha dicho que no. Los argumentos siempre han sido los mismos: de electoralismo, falta de inversión y que no se gasta lo que se presupuesta. Los Presupuestos son reales y se van ejecutando. Con la gestión municipal que se está llevando a cabo se está creando empleo, se reparte el empleo que existe y se da posibilidad para que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OF1512848

gente con dificultades puedan encontrar un trabajo. Agradece el reconocimiento que se ha hecho de que el Presupuesto se ha doblado. La deuda es baja y está controlada. ¡Ojalá otros Ayuntamientos estuvieran así! Las críticas que hace habría que calificarlas de catastrofistas y obstruccionistas.

A Izquierda Unida le diría que se le ha dado y dispone de cuanta información desee, tanto por los Servicios Económicos como por el Grupo de Gobierno.

No se comparte la opinión del Grupo Mixto de que los presupuestos sean electoralistas porque son realistas. Hay actuaciones dirigidas a sectores que se consideran prioritarios y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general. Son modelos de gestión porque, por ejemplo, el pasado año teníamos 70 millones de pesetas para la piscina climatizada, aunque se creía que con ese dinero no se hacía, como así fue. Por ello en éste se consignan 20 millones más. Es realismo, no electoralismo, y se pretende optimizar los recursos. Agradece su abstención y se valora positivamente su contribución para la consecución de los 60 millones de pesetas para el Pabellón Institucional.

El Sr. Alcalde manifiesta que agradece la abstención de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, no sólo en nombre del equipo de gobierno, sino también de la ciudad de Zafra. Va a permitir la mejora de la infraestructura de la ciudad. Era de suponer que no se contara con una satisfacción del 100 por 100. Estos presupuestos, y corrigiendo al portavoz del Grupo Socialista, son electoralistas, pero como cualquier otro que se presenta ya que los ciudadanos te dan los votos para que cumplas el programa electoral. Que sean electoralistas no quiere decir que eso sea malo. Están basados en principios de austeridad, seriedad y responsabilidad. Respecto a la piscina, se podía haber puesto 120 millones y así haber inaugurado antes pero, sin embargo, se sacó por 70 millones anteponiendo los intereses generales a los intereses partidistas. A lo largo de este año, algo se ha mejorado la gestión económica del Ayuntamiento. En el año 91 nadie quería vender al Ayuntamiento y ahora se pelean los proveedores por suministrar al Ayuntamiento. En el año 91 no se aprobaron los Presupuestos hasta el mes de septiembre u octubre. Aprobar los Presupuestos a finales del año es aprobar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512849

las cuentas del Ayuntamiento.

No se ejecutan todas las inversiones por las propias dificultades administrativas y ocurre así en todas las Administraciones. Este Presupuesto se presentó en el mes de febrero y estamos en abril. Luego tiene que exponerse al público y, por lo tanto, tarda en ejecutarse. El Ayuntamiento no puede contratar con carácter fijo, por ejemplo, a los trabajadores de la Residencia porque están condicionados a la firma de un convenio; los trabajadores de las diferentes obras porque estas obras son, la mayoría, de Diputación; no tenemos competencia en cultura y, sin embargo, tenemos trabajadores de la Universidad Popular, y así un montón de servicios, como pudiera ser también los profesores de la Escuela de Música. Hay un número de trabajadores fijos y de funcionarios que son la médula espinal de los distintos servicios municipales, pero hay otros como, por ejemplo, los del Fondo Social, los de Servicios que nos son competencia del Ayuntamiento o los que están sujetos a convenios con otras Administraciones y, lógicamente, estos trabajadores son temporales. Este Ayuntamiento saca puestos de trabajo a oferta pública con lo que se da empleo a mucha gente y a sectores con dificultades. Otros Ayuntamientos, por el contrario, se dotan de personal a través de empresas de trabajo temporal o se hacen privatizaciones de servicios.

El porcentaje de deuda es muy bajo; sería un 8 por 100 si se ejecuta todo lo previsto para este año.

Se hacen propuestas respecto del Centro Cultural, pero ¿se quieren hacer con fondos propios? Si así fuera la deuda en lugar de 300 millones sería de 600. Se están haciendo gestiones con la Junta de Extremadura; ésta va a convocar un concurso de ideas y luego se ejecutarán la obras conjuntamente. El aparcamiento no es una prioridad para el Grupo de Gobierno. Si se hiciera, habría que incrementar la deuda. Respecto a la Entidad de Conservación del Polígono, se están adoptando medidas para ponerlo en marcha. El Polígono se recibió irregularmente en 1.983 sin estar acabado y sin el informe preceptivo de los técnicos. Respecto al tema de la UNED se ha llevado varios años en los Presupuestos y se ha comprobado que no es tanta la demanda.

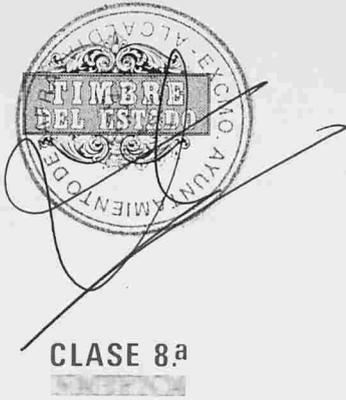
La descripción que se ha hecho del Ayuntamiento, desde luego no es la del Ayuntamiento de Zafra. Primero se felicita



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512850

al Interventor por la elaboración del Presupuesto y luego se dice que no se ajusta a la legalidad porque no incluye el Presupuesto de la Entidad Ferial. Esto ya se ha hablado en la Entidad Ferial a la que pertenece el representante del Grupo Popular y todos éramos conscientes que antes de ello había que elaborar el Anexo que contempla el Estatuto.

Respecto a lo manifestado por la portavoz de Izquierda Unida sobre una participación insuficiente, se ha intentado que sean participativos. En la Comisión de Hacienda se da información; el Presidente de la Comisión de Hacienda es de un Grupo de la oposición. Las cuentas, cuanto más claras mejor, y se es partidario de que el Presidente de la Comisión de Hacienda sea un miembro de la oposición.

El Sr. Ruiz Miranda indica que da la impresión que el que se abstiene es bueno y el que dice que no es obstruccionista. Cuando se critican los Presupuestos se está cumpliendo también un papel que nos han encomendado los ciudadanos que nos han votado. El Grupo Popular ha hecho aportaciones que han supuesto, por ejemplo, que el Organismo Autónomo de Recaudación disminuya el premio de cobranza, que se sacaran a concurso el aprovechamiento de las vallas publicitarias ya que quien las tenía adjudicadas las tenía abandonadas y no pagaba.

El Ayuntamiento tiene 101 trabajadores fijos y otros puestos se contemplan en la catalogación. Hay trabajadores que llevan ocho años haciendo exámenes. Probablemente el trabajo temporal condiciona el voto. Efectivamente el Presupuesto se ha multiplicado por dos, pero la deuda se ha multiplicado por cinco.

Sí, se ha felicitado al Sr. Interventor por la elaboración del Presupuesto, pero si se tienen dudas de legalidad por no llevar este presupuesto el de la Entidad Ferial, éstas se expresan, como también se dijeron en la reunión de la Entidad Ferial. Respecto a la Entidad de Conservación del Polígono, el Partido Socialista lleva gobernando ocho años y, sin embargo, esta Entidad se pretende poner en marcha ahora, cuando lo podía haber hecho antes. Es cierto que en febrero se presentó el proyecto de presupuesto, pero el Partido Popular en ocho días presentó sus enmiendas. Si no se ha traído antes no es





OF1512851

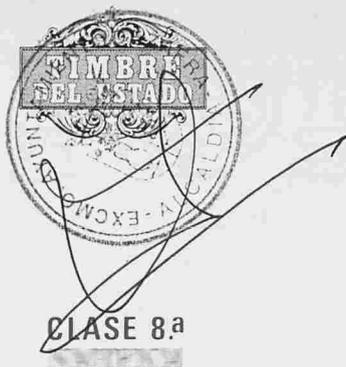
achacable al Partido Popular.

La Sra. García Nieto indica que las propuestas que se han hecho han sido de modificaciones a las bases de ejecución con el fin de que haya mayor información. Se ha podido incluir una pequeña cláusula para que aquellos gastos o expedientes de créditos cuya aprobación sea competencia del Alcalde o Concejal Delegado se diera información a los Concejales de la Comisión de Hacienda, ya que debería darse más información. No convencen las razones que se dan para que no se ejecuten las inversiones en su totalidad porque hasta que no se apruebe el Presupuesto de este año, el del año anterior está prorrogado.

El Sr. Peláez García manifiesta que es cierto que ha tenido fácilmente acceso al Sr. Interventor y éste le ha dado cuanta información le ha solicitado. Criticados los Presupuestos, resulta obligado ser responsables y permitir la gobernabilidad del Ayuntamiento. No estamos especialmente satisfechos y felices con la abstención. Hubiera gustado apoyar los Presupuestos, lo cual no va a ser posible quizá por una soberbia excesiva del Grupo de Gobierno. Cuando se gobierna en minoría se debería permitir que otros grupos que apoyan esta gobernabilidad hagan sus aportaciones. El crecimiento del 7'5 por 100 del presupuesto de este año con respecto al del anterior no es real sino acumulado. Se pueden hacer antes las previsiones. Respecto a que en la gestión municipal se siguen criterios empresariales, ninguna empresa deja de invertir dividendos en aquello que es necesario, salvo que no lo sean. Como acto de responsabilidad se va a abstener, se va a permitir que salgan adelante estos Presupuestos, aunque no sean los mejores. Algo nuestro hay, como son los 60 millones para el Pabellón Institucional.

El Sr. Sánchez Tejada manifiesta que agradece la colaboración desde la izquierda y recrimina la actuación de la derecha conservadora ¿Qué hubiera ocurrido si no se hubieran aprobado los Presupuestos desde 1.996? No se hubieran hecho las obras, no se hubieran realizado las inversiones, no se hubiera creado empleo. Son éstos unos buenos Presupuestos en la línea del progreso y del bienestar. Las críticas del Grupo Popular son exageradas y no son realistas. Se ha intentado incorporar sus propuestas pero por mucho que se admitiera, no lo hubieran





OF1512852

aprobado. Al final se ha impuesto el sentido común. Se pretende cambiar la sociedad y hacerla mejor.

El Sr. Alcalde manifiesta que desde el año 87 al 91, el sector conservador de Zafra estaba dividido en tres formaciones políticas; formaron equipo de gobierno y, entonces, el PSOE colaboraba en la gobernabilidad del Ayuntamiento. Los Presupuestos los tiene que ejecutar el equipo de gobierno y eso trae ventajas e inconvenientes pero satisface porque puede ayudar a transformar la ciudad y la sociedad. En todos aquellos años, menos en uno, el PSOE se abstuvo al aprobar los Presupuestos. En ese que se votó en contra fue porque se presentaron 20 propuestas y no nos aceptaron ni una sola. El resto de los años nos abstuvimos para dar estabilidad al equipo de gobierno. Todos los Presupuestos son criticables, ninguno es perfecto. Es coherente trasladar inversiones pendientes de ejecutar, de un Presupuesto a otro.

No hay que ver fantasmas donde no los hay porque el Interventor facilita la información que se desea.

Invertir se invierte porque no se para de hacer obras en el pueblo. Éstas se han ido haciendo poco a poco, sin endeudamiento y permitiendo que la gente cobre puntualmente. Muchas veces con un coste político porque quizá en algunos casos se tarde más en hacer las obras. Pero si se sacaran a concurso, a estas obras vendrían a trabajar gente de fuera de Zafra. Si no se hubieran aprobado los Presupuestos, existirían dificultades de progreso.

La catalogación esta hecha y es nuestra intención aprobarla antes de que termine este mandato. Se quiere negociar con los sindicatos, una vez que éstos han elegido a sus representantes, para luego aprobarla y aplicarla en un plazo razonable.

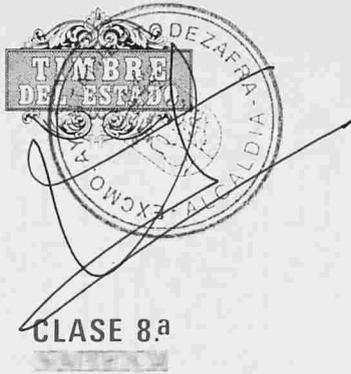
El Polígono se recepcionó irregularmente en su día. Ahora se están limpiando parcelas que son de propiedad privada. Estos solares tenían que haberse cerrado en su momento y no se ha hecho. Ahora hay problemas de que en ellos se hacen vertidos de escombros. Se les va a decir a sus propietarios que vallan estos terrenos. La realización de estos trabajos y la vigilancia con guardas para impedir estos vertidos suponen un



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512853

coste añadido para el Ayuntamiento.

También se prevé la compra de maquinaria para que la ciudad esté más limpia, algo que se ha criticado bastante por la oposición ¿Ojalá se pueda ejecutar este Presupuesto lo antes posible!

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 1.999 y considerando lo dispuesto en los artículos 149 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por mayoría de ocho votos a favor, del Grupo Socialista, seis en contra, del Grupo Popular y tres abstenciones, de los Grupos Izquierda Unida y Mixto, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, que asciende a la cantidad de 1.866.993.782 pesetas, en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

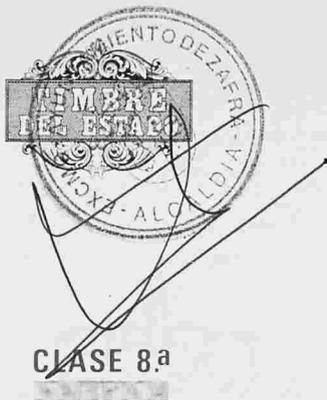
ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PTS.
I	Impuestos Directos	297.000.200
II	Impuestos Indirectos	52.500.000
III	Tasas y Otros Ingresos	331.771.122
IV	Transferencias Corrientes	548.569.474
V	Ingresos Patrimoniales	18.111.900
VI	Enajenación de Inversiones Reales	1.300
VII	Transferencias de Capital	224.037.986
VIII	Activos Financieros	2.001.000
IX	Pasivos Financieros	393.000.800
Total Presupuesto de Ingresos.....		1.866.993.782



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512854

ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PTS.
I	Gastos de Personal	733.601.835
II	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	425.526.183
III	Gastos Financieros	27.873.739
IV	Transferencias Corrientes	77.303.275
VI	Inversiones Reales	546.702.653
VII	Transferencias de Capital	13.657.248
VIII	Activos Financieros	12.000.500
IX	Pasivos Financieros	30.328.349

Total Presupuesto de Gastos 1.866.993.782

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General así como la plantilla de personal que figura como Anexo.

Tercero: Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

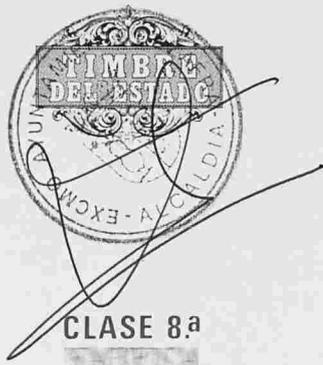
Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512855

IV.- OFERTA EMPLEO PÚBLICO PARA 1.999.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por la Comisión Informativa el pasado 18 de marzo, dictaminándose favorablemente por unanimidad de sus miembros. Estas son las vacantes que se pueden sacar. Critica la postura del Partido Popular de votar en contra del Presupuesto para, a continuación, votar a favor de esta Oferta de Empleo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo está a favor de la propuesta y, por tanto, a favor del empleo estable. Cuando se vota en contra de un Presupuesto no quiere decir que se esté en contra de todo lo que contiene, sino que se puede estar a favor de algunas partes de su contenido.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que está a favor de la propuesta.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que también está a favor de la propuesta. Nos desagrada que no se puedan sacar otras plazas.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de esta propuesta. Son plazas que están vacantes en la plantilla y que cuanto antes se cubran mejor. Parece una contradicción del Partido Popular que se está a favor del empleo estable y luego se impida ampliar las plantillas de las Corporaciones. Si no se aprobase el Presupuesto, difícilmente se podría llevar a cabo este punto.

Por lo cual, resultando necesario proceder a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 1.999 al objeto de iniciar los trámites necesarios para la provisión de las plazas que se encuentran vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con personal de nuevo ingreso.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512856

Local, artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como en el artículo 21 de la Ley 49/1.998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.999, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1.999, la cual cumple las exigencias del artículo 21 de la Ley 49/1.998, de 30 de diciembre, antes aludida y que es como sigue:

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1.- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1.984: D.

Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local y sus Auxiliares.

Número de Vacantes: 1.

Denominación: Agente.

2.- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1.984: E.

Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficinos.

Número de Vacantes: 1.

Denominación: Operario de Cementerio (Sepulturero).

Segundo: Remitir copia de la Oferta de Empleo Público a la Delegación del Gobierno en Extremadura de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 521/1.999, de 26 de marzo y publicar la misma en el Boletín Oficial del Estado y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- APROBACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, manifiesta que cuando se trató este asunto en dicha Comisión se informó favorablemente por unanimidad. Interesa agilizar la selección para que la persona



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OF1512857

que resulte seleccionada se pueda incorporar a la Academia cuando se vaya a iniciar el curso selectivo.

Los Portavoces de los distintos Grupos políticos expresan su apoyo para la aprobación de estas Bases.

Examinadas las bases redactadas para la provisión definitiva de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante oposición libre, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Grupo D, según artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión definitiva de referida plaza.

Segundo: Que por la Alcaldía se adopte acuerdo convocando las pruebas selectivas con arreglo a las bases aprobadas, las cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, publicándose, asimismo, el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

VI.- MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO.

El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, indica que este asunto se trató en la sesiones de esta Comisión de los días 18 de marzo y 8 de abril. Próximamente se va a proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la bolsa de trabajo y se ha estimado conveniente que podrían hacerse algunas modificaciones en las normas que la regulan, a propuesta del personal de la Oficina de Industria y a propuesta de AIMCOZ. Se informaron estas modificaciones favorablemente por unanimidad.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que cuando se aprobaron las normas reguladoras de la bolsa de



CLASE 8ª



OF1512858

trabajo se hizo de manera que el funcionamiento de la misma permitiera poder modificar aquellos aspectos que así se estimara conveniente. También hay una propuesta de AIMCOZ. Se está a favor de estas modificaciones.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida señala que está a favor de la aprobación de estas modificaciones.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que su Grupo también está a favor de la propuesta. La solicitud planteada por AIMCOZ se considera razonable, de manera que personas con alguna minusvalía puedan competir en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo también está a favor de la propuesta. La bolsa de trabajo tiene que estar constantemente viva. Es positivo que se vayan incorporando aquellas cuestiones que pueden mejorarla de manera que el sistema sea lo más justo posible al tiempo que se potencia el acceso de los minusválidos al mercado laboral.

Visto el expediente tramitado para la modificación de las bases reguladoras de la Bolsa de Trabajo; visto los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Personal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las modificaciones propuestas de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa.

Segundo: Que estas modificaciones sean tenidas en cuenta a partir de la próxima baremación de solicitudes.

VII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO SCN-FONDO FORMACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL METAL.

El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en dicha Comisión, viéndose por todos los asistentes de manera muy



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512859

favorable y dictaminándose unánimemente.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio. No sólo va en la línea del Plan de Empleo de la Junta, sino también en la política del Gobierno. En el sector del metal ha habido que buscar fuera mano de obra cualificada y, sin embargo, en Zafra ha existido una tradición metalúrgica. Hay que destacar lo que se señala en el párrafo 7º de este convenio que dice: "*que la actividad del sector del metal de Extremadura se encuentra ubicada fundamentalmente en la comarca de Zafra y en las limítrofes con ella, Almendralejo, Jerez de los Caballeros y Villafranca de los Barros, por lo cual el lugar idóneo para situar un Centro de Formación Especializada del Metal debe ser Zafra ...*" Esta es una de las actividades que hoy se conservan en Zafra, por lo que este convenio es bueno para la ciudad.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que está a favor del Convenio por considerarlo muy interesante. El sector del metal es un sector muy importante en esta zona. La aportación de la Consejería es sustanciosa.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta en nombre de su Grupo que se alegra mucho de la posibilidad que ofrece este convenio y que se haya elegido a Zafra como ciudad para la creación de este Centro. Ya con la LOGSE, la Formación Profesional se ha transformado con lo que esta materia quedaba algo mermada, por lo que la creación del Centro es beneficioso. Lo deseable es que esto no sea temporal sino, por el contrario, que se convierta en un centro estable y que abarque cualquier otra rama y no solo del metal. Hay que desear que el programa sea eficaz e intentar insertar a las personas que participan en él en el mercado laboral. Se le dé una formación de manera que puedan conseguir un empleo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la firma de este convenio, que va a permitir tener un Centro de Formación Especializada del Metal y que se enmarca dentro del Plan de Empleo e Industria de la Junta de Extremadura. Se decide instalar en Zafra, lo que demuestra una clara voluntad por el desarrollo del sector industrial con perspectivas de futuro. Con ello se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512860

va a potenciar el desarrollo industrial del eje Almendralejo-Zafra-Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra, y especialmente en el sector siderometalúrgico. Este convenio tiene una vigencia de cuatro años; 1.000 trabajadores van a poder pasar por este Centro en este período, se van a especializar en áreas que se dan en nuestro entorno geográfico y va a ayudar al desarrollo de la zona. La inversión prevista es importante, 600 millones de pesetas que aporta la Junta de Extremadura. Contará con aulas, talleres, servicios, etc... Lo importante es la creación del Centro de manera que luego pueda convertirse en permanente.

El Sr. Alcalde manifiesta que está prevista la creación de dos Centros de este tipo en Extremadura. Uno será en Cáceres, sobre las nuevas tecnologías, y el otro en Zafra, sobre el metal. Existe demanda de trabajadores en el sector del metal. Esto puede ser el germen para la creación de un Centro de Formación Profesional y la voluntad es que llegue a convertirse en un Centro permanente al servicio de toda Extremadura.

Por todo lo cual, examinado el convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Zafra y el Fondo de Promoción de Empleo SCN-Fondo Formación para la puesta en marcha de un Centro de Formación especializada del Metal para la impartición y desarrollo de acciones de Formación Profesional Ocupacional y estimando que la formalización de este Convenio resulta ventajoso para los intereses generales de nuestra ciudad; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado. No obstante, en la cláusula octava donde dice: "El Ayuntamiento de Zafra colaborará en:

- La adaptación y remodelación del edificio del Centro mediante la aportación que fuera necesaria ..."

Se propone: "El Ayuntamiento de Zafra colaborará en:

- La adaptación y remodelación del edificio del Centro mediante la aportación que fuera necesaria, dentro de las disponibilidades presupuestarias ..."



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512861

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

VIII.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, indica que esta Comisión dictaminó favorablemente y por unanimidad este asunto.

Los portavoces de los distintos grupos manifiestan su intención de aprobar este asunto. No obstante, D^a Elena Suárez, en representación del Grupo Popular, señala que se podía haber convocado antes la Comisión Informativa para tratar este asunto.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, y el Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indican que sería deseable que la cuantía de la subvención que se conceda sea superior a la que se viene concediendo habitualmente, de 500.000 pts., aunque, en cualquier caso, bienvenidas sean.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de 26 de enero de 1.999, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n^o 16 de 6 de febrero de 1.999); visto el expediente tramitado, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la OMIC durante 1.999, así como el presupuesto en materia de consumo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a efecto de completar la documentación por la que

1871



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512862

se solicita la subvención.

IX.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que en dicha Comisión se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno, para solicitar la subvención. Se informó favorablemente por unanimidad aunque el representante del Grupo Mixto indicó que se podría antes haber debatido para qué podía solicitarse la subvención.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que va a aprobar la propuesta, aunque estos asuntos se podían antes llevar para su estudio a la Comisión porque la subvención también podía solicitarse para alumbrado.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta también que va a votar a favor, aunque es conveniente consultar, antes de decidir solicitarla para una actuación determinada. También se entiende que haya que hacer la solicitud para cumplir los plazos.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que su Grupo va a votar a favor, aunque podía haberse estudiado solicitarlo para otro sitio ya que, para el lugar que se solicita, se viene actuando varios años.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor. Se trata de dar continuidad a la actuación que se está llevando en ese sitio. Es una buena zona para disfrutar del ocio y del tiempo libre. Se puede unir a través de estas actuaciones la ermita de Belén con la rivera, zona de la depuradora y la Albuera. Para otras actuaciones, como iluminación de las Plazas, se puede buscar recursos a través de la Junta de Extremadura, PRODER, etc...

Teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 10 de febrero de 1.999, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OF1512863

potenciación de recursos turísticos (D.O.E. de 25/2/99) y resultando que por la Alcaldía, por razones de urgencia y expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, se acordó, por Decreto de 22 de marzo de 1.999, la tramitación del procedimiento ante referida Consejería para suscribir convenio y, en consecuencia, solicitar una subvención por importe de 1.742.941 pesetas para ejecutar obras consistentes en construcción de aseos y merenderos en la zona de la Ermita de Belén y ejecución de muro de contención en la misma zona, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el Decreto de la Alcaldía al que se ha hecho referencia anteriormente y, por tanto, facultar al Sr. Alcalde para la tramitación del procedimiento ante la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y para la suscripción del correspondiente convenio, solicitándose una subvención de 1.742.941 pts.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería a efectos de completar la documentación remitida.

X.- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 167/1.999 Y DESIGNACIÓN DE LETRADO Y PROCURADORES.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 12 de abril, dictaminándose favorablemente por unanimidad.

Los portavoces de los distintos Grupos expresan su intención de aprobar este asunto.

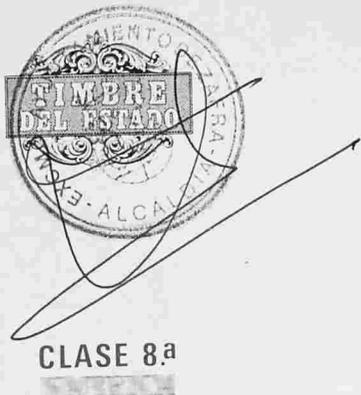
Por todo ello, en relación al recurso contencioso administrativo nº 167/1999 que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, promovido por Don Maximino Galván Macías contra resolución de este Ayuntamiento de fecha 14/12/98, por la que se le imponía una sanción de 500.001 pesetas, por infracción al artículo 2 de la Ley 4/97, de 10 de abril, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de prevención y control de venta y publicidad de bebidas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512864

alcohólicas para menores de edad, y considerando lo dispuesto en el artículo 50.17 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Que este Ayuntamiento se persone en mencionado recurso contencioso administrativo designándose al Letrado Don Mariano Mariño Fernández y a los Procuradores, además de Don Jorge Campillo Álvarez en Cáceres, a D^a Francisca Nieves García y Don Hilario Bueno Felipe en Badajoz, para que ostenten la defensa y representación respectivamente de este Ayuntamiento.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado a efectos de otorgamiento de escritura de poder y se remita al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz y al Letrado y los Procuradores designados.

XI.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, manifiesta que este asunto se dictaminó favorablemente por unanimidad en dicha Comisión, proponiéndose unas pequeñas modificaciones. Se hizo constar en la Comisión que si, una vez en vigor, con el paso de tiempo se viera necesario introducir modificaciones, el Reglamento podría mejorarse.

Los portavoces de los distintos Grupos expresan su intención de votar favorablemente.

Por todo lo cual, examinado el texto del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Ancianos, que ha sido redactado, como instrumento adecuado para regular las más elementales normas de organización y convivencia; considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 50.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los





CLASE 8.a



OF1512865

siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Ancianos de Zafra con las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el Reglamento si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose seguidamente el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

XII.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, POR RAZONES DE URGENCIA, SOBRE IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS SEMANALES PARA EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EL Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Mixto, justifica la urgencia de la moción en razones de carácter técnico como son que ésta sea la última sesión de carácter ordinario; que se hayan aprobado los Presupuestos, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que deban hacerse en el futuro. También se justifica la urgencia en razones de carácter político ya que es algo que se ha debatido entre los Concejales, en la Junta de Personal y en Comisión de Personal. El Presidente de esta Comisión estimó que esta iniciativa debería pararse con motivo de la convocatoria de elecciones sindicales. Después el Sr. Ramírez comunicó a la prensa la intención de implantar las 35 horas. Como este es un tema que podía ser utilizado como arma electoral, por este motivo también se trae aquí el asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Junta de Portavoces que se celebró no se planteó este asunto, pudiendo haberse hecho. La fecha de la sesión del Pleno se fijó entre todos. Esto se podía haber planteado antes de que se aprobara el Presupuesto. Se considera que no es un tema de urgencia, sino de celo electoral. Cuando se elijan los representantes sindicales se puede debatir esta cuestión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OF1512866

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no considera este tema urgente. Ya se viene hablando de esto más de un año.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está a favor de las 35 horas de trabajo. Sin embargo, no se ve la urgencia del asunto. Esta postura también es electoralista.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de las 35 horas como medida de reparto del trabajo. No es un tema de urgencia. Hay que hablar con los representantes de los trabajadores.

Sometido a votación, no resulta aprobada la urgencia del asunto, por quince votos en contra, de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y dos a favor, del Grupo Mixto.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, POR RAZONES DE URGENCIA, RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE UNA CANTERA EN LA SIERRA DE ALCONERA.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Mixto, justifica la urgencia de la moción porque donde se pretende instalar la cantera es un paraje natural. El estudio que se solicita haría una valoración de los resultados positivos que produciría en el desarrollo industrial, como de los negativos por el posible deterioro de la imagen turística de nuestra ciudad.

El Sr. Alcalde manifiesta que también este asunto se podía haber visto en la Junta de Portavoces y no se dijo nada sobre ello.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la realización de este estudio lo considera necesario aunque no urgente. Lamenta tener que votar en contra de la urgencia. Esta preocupación ya la ha manifestado él mismo también anteriormente.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que esta propuesta es interesante pero no se ve la urgencia de la misma. Tendría que hacerse este estudio pero éste no es el procedimiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512867

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo está a favor de la creación de la fábrica de cemento porque contribuye al desarrollo de la comarca y también está a favor de que produzca el menor impacto posible. Si se hace el estudio con la urgencia que se solicita, no se podría tener un trabajo serio y riguroso.

Sometido a votación, no resulta aprobada la urgencia del asunto, por quince votos en contra, de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y dos a favor, del Grupo Mixto.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Peláez García pregunta sobre la presentación en este Ayuntamiento de instancias solicitando puestos de trabajo en el hospital que se está construyendo en esta ciudad y que sólo se recogen a aquellos que están empadronados en Zafra.

El Sr. Alcalde manifiesta que los puestos de trabajo del hospital no son puestos de trabajo públicos sino privados, que creará la empresa que está haciendo el hospital. Los Ayuntamientos de la Comarca, U.G.T. y la empresa Pascual Pascual S.A. han firmado un convenio para que se puedan presentar estas instancias en cada uno de los Ayuntamientos que han firmado el convenio para, posteriormente, trasladarlas a la empresa y seleccione y contrate a los trabajadores. Este es un servicio que presta el Ayuntamiento y lo lógico es que lo preste a sus vecinos, a aquellos que están empadronados. No obstante, si viene una persona que pertenece a un municipio cuyo Ayuntamiento no ha firmado el convenio, se le informa que también U.G.T. ha firmado este convenio, a donde puede dirigirse. Con esto no se está menoscabando ningún derecho.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15 de abril de 1.999 ha quedado extendida en 26 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512843, OF1512844, OF1512845, OF1512846, OF1512847, OF1512848, OF1512849, OF1512850,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512868

OF1512851, OF1512852, OF1512853, OF1512854, OF1512855,
OF1512856, OF1512857, OF1512858, OF1512859, OF1512860,
OF1512861, OF1512862, OF1512863, OF1512864, OF1512865,
OF1512866, OF1512867 y OF1512868.

En Zafra a 18 de mayo de 1.999.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512869

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 17 de mayo de 1999.

Hora: 14'00.

Acta número: 4/99.

Carácter: Extraordinario.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Gregorio Ramírez Gordillo.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Fernando Sánchez Tejada.
- D. Manuel García Pizarro.
- D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla
- D. José Pons Ortiz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D. Horacio Barrera García.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a María Teresa Angulo Romero.
- D. Andrés Viedma Ballesteros
- D^a María José García Nieto.
- D^a María del Carmen Rodríguez del Río.
- D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Fco. J. Martín de Castro.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica. D. Manuel García Pizarro y D^a María del Carmen Rodríguez del Río se incorporan a la sesión una vez iniciada la misma, a las catorce horas y veinte minutos y a las catorce horas y treinta minutos, respectivamente. El objeto es celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el acta n^o 3/99 de la sesión celebrada el día 15 de abril de 1.999.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512870

II.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al acto público para la designación, mediante sorteo, de los miembros de las Mesas con motivo de la celebración de elecciones locales, a la Asamblea de Extremadura y al Parlamento Europeo del próximo 13 de junio de 1.999, resultando designadas las siguientes personas:

Distrito: 1 Sección: 1 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	Antonio García Guerrero	80.004.851
1º Vocal:	Julián Gómez Gutiérrez	8.434.853
2º Vocal:	Dolores González González	80.023.556
1º Suplente Presidente:	Fermín García Verde	8.782.873
2º Suplente Presidente:	Joaquina Giraldo Calatrava	80.032.854
1º Suplente del 1º Vocal:	Carmen Gómez Millán	80.005.563
2º Suplente del 1º Vocal:	M. Luz González Álvarez	9.297.155
1º Suplente del 2º Vocal:	Eva M. González Indias	33.977.241
2º Suplente del 2º Vocal:	Manuel González Padilla	17.823.162

Distrito: 1 Sección: 1 Mesa: B.

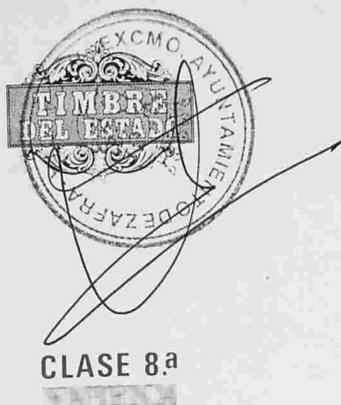
		D.N.I.
Presidente:	Rafael Ramos Duelt	80.032.319
1º Vocal:	José Manuel Rodríguez García	80.043.504
2º Vocal:	Francisco J. Romero Toro	80.043.496
1º Suplente Presidente:	Francisco Recio Mena	80.028.212
2º Suplente Presidente:	Fernando Rivera Álvarez	8.775.051
1º Suplente del 1º Vocal:	M. Mercedes Rodríguez Prieto	34.773.623
2º Suplente del 1º Vocal:	Antonio J. Romero Arcos	9.169.202
1º Suplente del 2º Vocal:	Zacarías Rosa Moreno	8.433.831
2º Suplente del 2º Vocal:	José Luis Sabido Gómez	80.043.257



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512871

Distrito: 1 Sección: 2 Mesa: A.

	D.N.I.
Presidente: Luis Acosta Sánchez	80.043.228
1º Vocal: José Ignacio Caballero Murillo	80.052.370
2º Vocal: Lourdes Castro Salguero	80.051.548
1º Suplente Presidente: Germán Barragán López	8.759.683
2º Suplente Presidente: Inés Bermejo Sánchez	80.028.077
1º Suplente del 1º Vocal: M. Carmen Carranza Caricol	80.043.374
2º Suplente del 1º Vocal: Eugenio Carrera Asturiano	34.773.042
1º Suplente del 2º Vocal: José Fer. Chaves Martín	34.775.164
2º Suplente del 2º Vocal: Mª José Cosme Cintas.	80.032.742

Distrito: 1 Sección: 2 Mesa: B.

	D.N.I.
Presidente: Mª Mercedes de Toro Yébenes	8.788.777
1º Vocal: Isabel Mª Martínez Mazón	34.773.456
2º Vocal: Encarnación Moriche García	80.043.536
1º Suplente Presidente: Mª Paz Vidal del Río	8.728.666
2º Suplente Presidente: Raquel A. Martín Muñoz	34.782.394
1º Suplente del 1º Vocal: José A. Mejías Domínguez	34.774.712
2º Suplente del 1º Vocal: M. José Montero Toro	34.780.659
1º Suplente del 2º Vocal: Fco. J. Murillo García	80.056.318
2º Suplente del 2º Vocal: M. Carmen Navarro Santos	8.759.993

Distrito: 1 Sección: 3 Mesa: A.

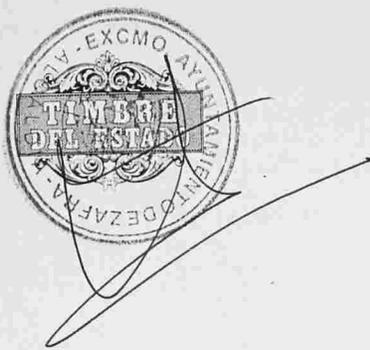
	D.N.I.
Presidente: Rafaela Jaramillo López	80.028.205
1º Vocal: José Luis Becerra Jaramillo	44.775.321
2º Vocal: Lorenzo de Blas Blanco	80.051.080
1º Suplente Presidente: Joaquín Alviz Victorio	31.209.635
2º Suplente Presidente: José C. Bautista Candelario	34.778.008



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512872

1º Suplente del 1º Vocal:	Manuel Benítez Ramírez	80.028.147
2º Suplente del 1º Vocal:	Manuel Blanco Cuéllar	80.028.168
1º Suplente del 2º Vocal:	Isabel Caballero García	80.060.139
2º Suplente del 2º Vocal:	Juan José Canseco Sánchez	80.042.632

Distrito: 1 Sección: 3 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Mª Virtudes Rubio Martínez	80.032.300
1º Vocal:	Cecilia Tejada Vacas	8.704.712
2º Vocal:	José Verde Solis	8.432.015
1º Suplente Presidente:	Manuel Sánchez Gómez-Coronado	8.749.027
2º Suplente Presidente:	M. Luisa Soto Martínez	80.032.712
1º Suplente del 1º Vocal:	Ángel Toro Montaña	8.676.243
2º Suplente del 1º Vocal:	Matilde de Ulloa Pámpano	8.797.299
1º Suplente del 2º Vocal:	Manuel Zapata Mancera	8.772.046
2º Suplente del 2º Vocal:	Manuel Lama Hernández	80.004.273

Distrito: 1 Sección: 4 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	José Carlos Guillén Rodríguez	80.032.410
1º Vocal:	María Teresa Infante Zoido	8.280.342
2º Vocal:	Juan M. Lavado Gaspar	33.975.841
1º Suplente Presidente:	Aurora P. Hernández Castro	7.016.144
2º Suplente Presidente:	Mª Luisa Hidalgo Rodríguez	7.797.017
1º Suplente del 1º Vocal:	Sebastián Jiménez Montaña	35.102.598
2º Suplente del 1º Vocal:	Liborio Lanza García	80.032.401
1º Suplente del 2º Vocal:	Leonor Leal Quiñones	8.804.168
2º Suplente del 2º Vocal:	Francisco López González	33.979.477







CLASE 8.^a



OF1512873

Distrito: 1 Sección: 4 Mesa: B.

	D.N.I.
Presidente: Isabel Sánchez García	80.012.282
1^{er} Vocal: José María Sixte Muñoz	8.733.426
2^o Vocal: Soledad Toro Moreno	80.050.895
1^{er} Suplente Presidente: M ^a Pilar Sánchez Peña	8.027.808
2^o Suplente Presidente: Andrés Sesma Álvarez	8.689.838
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal: M. Josefa Tinoco Peinado	76.154.892
2^o Suplente del 1^{er} Vocal: M. Teresa Toribio Muñoz	8.779.340
1^{er} Suplente del 2^o Vocal: M. Carmen de Toro García	44.775.281
2^o Suplente del 2^o Vocal: Beatriz Trigo del Castillo	80.043.703

Distrito: 1 Sección: 5 Mesa: A.

	D.N.I.
Presidente: Enrique Hernández García	80.043.439
1^{er} Vocal: María Dolores Apolo López	80.032.852
2^o Vocal: María Teresa Blanco la Orden	31.672.496
1^{er} Suplente Presidente: Valentín J. Iglesias Miranda	8.818.555
2^o Suplente Presidente: Julio Alfonso Martín	7.933.404
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal: Juan Benítez Megías	80.043.468
2^o Suplente del 1^{er} Vocal: M ^a Rosa Bermúdez Pérez	8.777.044
1^{er} Suplente del 2^o Vocal: Juan José Boza Domínguez	34.774.041
2^o Suplente del 2^o Vocal: Federico Caballero Contreras	34.777.307

Distrito: 1 Sección: 5 Mesa: B.

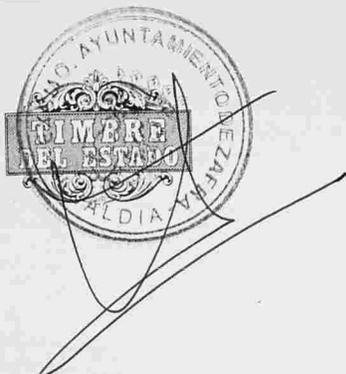
	D.N.I.
Presidente: Julián Sánchez Gargallo	15.125.844
1^{er} Vocal: Víctor Suárez Hernández	80.047.266
2^o Vocal: José Antonio Travel Fernández	8.671.507
1^{er} Suplente Presidente: M ^a Isabel Santana Herrera	8.796.404
2^o Suplente Presidente: Ascensión Sierra Martínez	31.233.655



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512874

1º Suplente del 1º Vocal:	Antonio Tomé Martín	7.936.737
2º Suplente del 1º Vocal:	Miguel Torrado Vacas	80.050.955
1º Suplente del 2º Vocal:	Francisco Vaquero Álvarez	44.777.057
2º Suplente del 2º Vocal:	Manuela Venera Botello	8.425.334

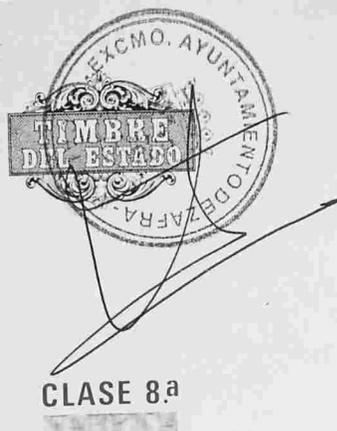
Distrito: 2 Sección: 1 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	Clotilde Fernández López	80.025.644
1º Vocal:	Vicente García Rangel	33.974.470
2º Vocal:	Angela Garrote Florencio	80.025.783
1º Suplente Presidente:	Cecilio Gallardo Granado	11.060.464
2º Suplente Presidente:	Antonio García Ortiz	80.032.251
1º Suplente del 1º Vocal:	Milagros García Tanco	80.009.620
2º Suplente del 1º Vocal:	Montserrat García Zambrano	80.042.943
1º Suplente del 2º Vocal:	Isidro Gómez Muñiz	80.051.420
2º Suplente del 2º Vocal:	Manuela González Custodio	9.169.026

Distrito: 2 Sección: 1 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	José A. Naranjo Collado	6.971.234
1º Vocal:	José A. Hernández Paisano	8.679.727
2º Vocal:	Ascensión Infantes Campos	34.773.330
1º Suplente Presidente:	Elisa Oliver Vivas	80.028.314
2º Suplente Presidente:	Estrella Hernández García	33.974.092
1º Suplente del 1º Vocal:	Pedro Hernández Triguero	80.052.150
2º Suplente del 1º Vocal:	José J. Indias Gil	80.056.253
1º Suplente del 2º Vocal:	José G. Jaramillo Gutiérrez	76.154.417
2º Suplente del 2º Vocal:	Juan Fco. Jiménez Prada	80.051.338





OF1512875

Distrito: 2 Sección: 1 Mesa: C.

	D.N.I.
Presidente: María Francisca Torrado Chaves	8.828.954
1º Vocal: Ana Isabel Payo Martín	33.976.254
2º Vocal: Rosa María Pérez Paniagua	33.973.724
1º Suplente Presidente: Carlos Vega Fabián	34.779.516
2º Suplente Presidente: Melitón Palacios Jiménez	8.435.381
1º Suplente del 1º Vocal: Remedios Peguero Toro	80.032.181
2º Suplente del 1º Vocal: Verónica Pérez Díaz	80.067.629
1º Suplente del 2º Vocal: Isidro Piédrola Gordillo	80.051.018
2º Suplente del 2º Vocal: Antonio Pinto Rodríguez	8.825.885

Distrito: 2 Sección: 2 Mesa: A.

	D.N.I.
Presidente: Eva María García Pérez	44.778.039
1º Vocal: Emilia Gordillo Verde	80.051.521
2º Vocal: Eulalia Hernández Cosme	80.032.340
1º Suplente Presidente: Antonio M ^a Gómez Etreros	8.045.178
2º Suplente Presidente: Magdalena Gordillo Garrido	80.043.180
1º Suplente del 1º Vocal: Fco. J. Guillén Regaña	44.784.894
2º Suplente del 1º Vocal: Julio Guillermo Toro	33.973.119
1º Suplente del 2º Vocal: Juan J. Hernández Rodríguez	80.051.392
2º Suplente del 2º Vocal: M. Soledad Iglesias Campos	8.789.911

Distrito: 2 Sección: 2 Mesa: B.

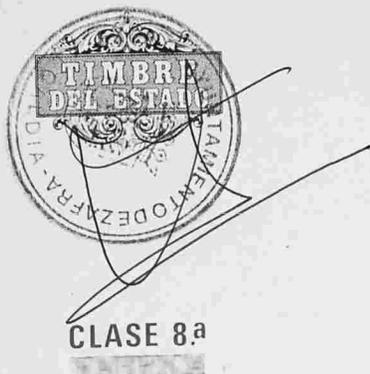
	D.N.I.
Presidente: Carlos R. Prado Santos	80.043.531
1º Vocal: Juan de Dios Rogado Martínez	80.043.319
2º Vocal: Jesús Óscar Montaña Rubiano	34.777.436
1º Suplente Presidente: Alfonso A. Del Río Lledó	2.525.122
2º Suplente Presidente: Eulogio Rodríguez Indias	80.028.336



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512876

1 ^{er} Suplente del 1 ^{er} Vocal:	Antonio Romero Vázquez	8.809.173
2 ^o Suplente del 1 ^{er} Vocal:	Pablo Rosas Linares	8.791.823
1 ^{er} Suplente del 2 ^o Vocal:	Fco. J. Salas Cortés	33.975.157
2 ^o Suplente del 2 ^o Vocal:	Carmen M ^a Sánchez Escaso	80.051.035

Distrito: 2 Sección: 3 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	Javier Albarrán Peinado	9.176.872
1^{er} Vocal:	Fernando Campos Martín	80.043.104
2^o Vocal:	Pedro J. Colomo Vázquez	44.777.269
1^{er} Suplente Presidente:	M. Pilar Apolo Leco	80.043.099
2^o Suplente Presidente:	M. Eulalia Bueno Jiménez	80.043.516
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal:	M. Josefa Carvajal Aranda	8.819.027
2^o Suplente del 1^{er} Vocal:	Carmen Castro Marrón	80.051.545
1^{er} Suplente del 2^o Vocal:	Carmen Corrales Muñoz	80.051.193
2^o Suplente del 2^o Vocal:	Manuela Díaz Delgado	80.030.313

Distrito: 2 Sección: 3 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Luis Ricardo Lama Hernández	76.154.336
1^{er} Vocal:	María Antonia Malpica Gordillo	8.694.590
2^o Vocal:	Enrique Martínez Carramiñana	80.032.738
1^{er} Suplente Presidente:	Tomás C. Lozano Criado	70.730.502
2^o Suplente Presidente:	M. Dolores Macías Blanco	8.796.854
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal:	Fco. Javier Márquez Yuste	34.775.822
2^o Suplente del 1^{er} Vocal:	M. Ascensión Martín Matito	80.031.929
1^{er} Suplente del 2^o Vocal:	Fco. A. Martínez García	26.440.187
2^o Suplente del 2^o Vocal:	Raúl Martínez Suárez	3.108.689



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512877

Distrito: 2 Sección: 4 Mesa: A.

	D.N.I.
Presidente: Araceli Galván Monjo	46.526.797
1º Vocal: Francisco J. García Polo	80.032.795
2º Vocal: Santiago Gil Ramírez	33.971.741
1º Suplente Presidente: Refugio García Castuera	80.028.320
2º Suplente Presidente: Monserrat García Pereira	34.782.500
1º Suplente del 1º Vocal: Vicente García Salguero	80.051.486
2º Suplente del 1º Vocal: Antonio García-Ortiz Sáez	50.712.892
1º Suplente del 2º Vocal: José A. Gómez Alfonso	8.788.784
2º Suplente del 2º Vocal: Vicente Gómez Serrano	34.773.332

Distrito: 2 Sección: 4 Mesa: B.

	D.N.I.
Presidente: Juan C. Porro García	9.176.499
1º Vocal: Rosa Riaño Vega	8.692.384
2º Vocal: Tomás Rodrigo Rodríguez	44.777.197
1º Suplente Presidente: Manuel Ramírez Hernández	80.021.342
2º Suplente Presidente: Antonio Reyes López	30.568.707
1º Suplente del 1º Vocal: Josefa Rivadeneyra Villarino	8.826.783
2º Suplente del 1º Vocal: Luz Mª Rivera Izquierdo	80.043.431
1º Suplente del 2º Vocal: José T. Rodríguez García	8.773.305
2º Suplente del 2º Vocal: Francisco J. Rodríguez Mesa	No tiene

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 17 de mayo de 1.999 ha quedado extendida en 10 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512869, OF1512870, OF1512871,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512878

OF1512872, OF1512873, OF1512874, OF1512875, OF1512876,
OF1512877 y OF1512878.

En Zafra a 27 de mayo de 1.999.

Vº Bº
EL ALCALDE

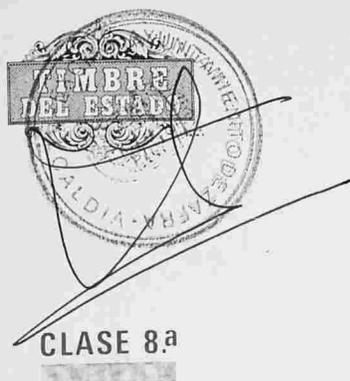
EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512879

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 17 de Mayo de 1999.

Hora: 14'52.

Acta número: 5/99.

Carácter: Extraordinario
y Urgente.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Gregorio Ramírez Gordillo.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Fernando Sánchez Tejeda.
- D. Manuel García Pizarro.
- D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla
- D. José Pons Ortiz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D. Horacio Barrena García.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a María Teresa Angulo Romero.
- D. Andrés Viedma Ballesteros
- D^a María José García Nieto.
- D^a María del Carmen Rodríguez del Río.
- D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Fco. J. Martín de Castro.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

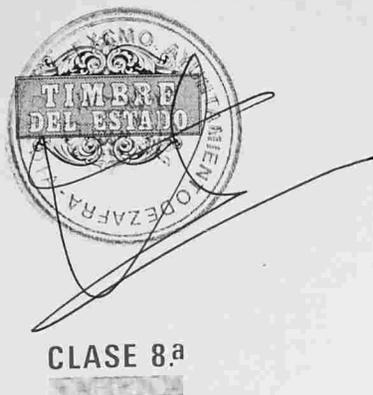
Explicadas por el Presidente las razones que, a su juicio, justifican la convocatoria de esta sesión con carácter urgente cuales son que desde la Junta de Extremadura se solicita la remisión de la certificación del acuerdo plenario de aprobación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512880

del convenio al objeto de que se apruebe en la sesión del Consejo de Gobierno de esta semana, y última que se celebra antes de las elecciones, ya que de lo contrario se demoraría la tramitación del expediente, estimándose, por otro lado, necesario que comiencen estas obras cuanto antes en beneficio de los propietarios afectados y vecinos en general, por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

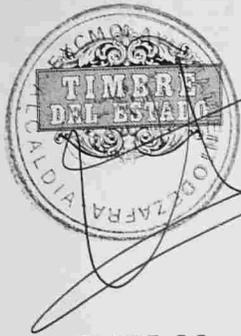
II.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE "HIGUERITA REDONDA" Y "ZAMORINO".

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que este asunto se trató en la sesión, convocada también con carácter urgente, de dicha Comisión, dictaminándose favorablemente por los miembros del Grupo Socialista, y reservándose el voto para el Pleno los miembros de los tres Grupos restantes.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio y se congratula por ello. Ya su Grupo, desde hace varios años, cuando presenta enmiendas a los Presupuestos, una de ellas va en esta línea: que se destinen fondos para arreglo de caminos. Se reservó el voto para el Pleno a expensas de que se resolviera sobre la necesidad de presentar los certificados de disponibilidad de los terrenos y de la existencia de consignación presupuestaria para cubrir la parte del coste que no cubra la subvención. La propuesta que hoy se trae al Pleno soluciona el problema ya que estos certificados se presentaran con posterioridad al día de hoy y antes de la firma del convenio.

Hay que lamentar que no haya fondos suficientes para ejecutar toda la obra. Los vecinos tendrán que aportar una cantidad, que se financiará a través de contribuciones especiales, y como quiera que la obra no puede empezar hasta que se haya aprobado el expediente de contribuciones especiales, es necesario iniciar todos estos trámites cuanto antes.





CLASE 8.^a



OF1512881

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está a favor de la firma de este convenio y solicita que este proyecto se vea en Comisión de Urbanismo y así poder hacer un seguimiento más de cerca.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, expresa que lamenta que este proyecto no se haya visto en Comisión de Urbanismo, donde los Grupos podían haber hecho aportaciones y sugerencias. Con la propuesta que hoy se trae al Pleno se retrasa a un momento posterior la presentación de la certificación de disponibilidad de los terrenos y de la existencia de consignación presupuestaria, porque no ha existido tiempo material para ello. Sin embargo, desde el mes de octubre que se solicitó esto, para estas fechas podían estar estos asuntos resueltos. La obra se considera oportuna y necesaria, no sólo en los caminos que recoge el convenio sino en otros también, por lo que se va a votar favorablemente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio. Va a suponer ir arreglando algunos caminos de nuestro término municipal que están en mal estado. Este convenio es fruto de las gestiones realizadas por el Grupo de Gobierno. Si no se han acometido antes las obras de mejora de caminos es porque es criterio del Grupo de Gobierno no destinar fondos propios a fines que no son competencia exclusivamente municipal sino de otras Administraciones Públicas también. Nos congratulamos por la aprobación de este convenio y agradecemos la colaboración de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre este asunto se lleva haciendo gestiones desde hace bastante tiempo y los vecinos lo saben. El proyecto se remitió en octubre. Con posterioridad hubo que hacer unas modificaciones. No se ha querido ejecutar antes con fondos propios para no incrementar la deuda. Para financiar ahora la obra, y respecto de la aportación municipal, se pueden hacer incorporaciones de remanentes del pasado ejercicio. Se financiará además con aportación municipal y aportación de los vecinos con contribuciones especiales. No se les ha querido reunir a los vecinos para no crear expectativas hasta que hubiera algo concreto. Ahora ya, si se puede mantener una reunión con ellos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512882

CLASE 8ª

Por todo ello, examinado el convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de mejora de los caminos rurales de "Higuerita Redonda" y "Zamorino" de este término municipal y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado, si bien el certificado de disponibilidad de los terrenos y el de existencia de consignación presupuestaria para la parte de la obra no amparada por la subvención, se presentarán con posterioridad y, en cualquier caso, antes de la firma del convenio.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las quince horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 17 de mayo de 1.999 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512879, OF1512880, OF1512881 y OF1512882.

En Zafra a 27 de mayo de 1.999.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OF1512883

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 26 de Mayo de 1999.

Hora: 21'30.

Acta número: 6/99.

Carácter: Extraordinario.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Fco. J. Martín de Castro.
- D. Gregorio Ramírez Gordillo.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Fernando Sánchez Tejeda.
- D. Manuel García Pizarro.
- D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla
- D. José Pons Ortiz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D. Horacio Barrera García.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a María Teresa Angulo Romero.
- D. Andrés Viedma Ballesteros
- D^a María José García Nieto.
- D^a María del Carmen Rodríguez del Río.
- D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

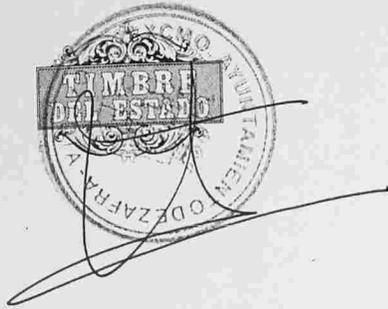
Por unanimidad se aprueban las actas números 4 y 5/99 de las sesiones anteriores celebradas el día 17 de mayo del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512884

actual.

II.- INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de abril de 1.999 por el que se aprueba la memoria redactada y se solicita un subvención de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por importe de 52.000.000 de pesetas para la contratación de 52 trabajadores, al amparo del Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al Empleo Público para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, de lo que se da cuenta al Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 7 de dicho Decreto 37/1.999.

Asimismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de 16 de abril del actual por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1.998 con arreglo al siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE		1.998
(+) *DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.366.473.082	
(-) *OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.286.436.617	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		80.036.465
(-) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN		-104.659.458
(+) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN		71.271.789
(+) GASTOS FINAN. REMANENTES LIQUID. DE TESORERÍA		85.185.422
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		131.834.218

De la aprobación de la liquidación se da cuenta al Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 174 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

III.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN INSTITUCIONAL EN ESTA CIUDAD.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que en la sesión celebrada por dicha Comisión se informó del contenido del proyecto. El Sr. Peláez manifestó que por el proyecto se ha podido conocer que el

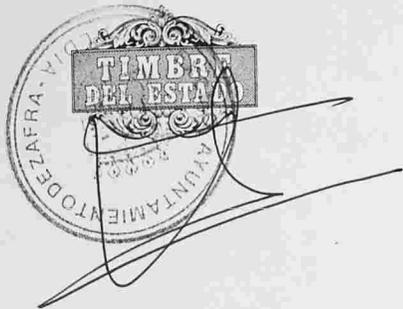




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OF1512885

interior del pabellón estaría falto de dependencias. En cualquier caso, se informó favorablemente por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, expresa que su Grupo está de acuerdo con el proyecto. Existía cierta inquietud en algún miembro de la Comisión porque no estuviera previsto, por ejemplo sala de prensa, pero como está diseñado, de forma diáfana, esto permite hacerlo. Así se puede hacer el reparto de espacios como se cree conveniente. Este proyecto es un deseo desde hace ya tiempo y lo necesita la feria ya.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que la dotación de infraestructura para el ferial se aplaude siempre, máxime cuando se ha tenido intervención en ello. Esta es una buena idea. En su momento, el Colectivo de Izquierdas colaboró con miembros de la Asamblea, en concreto del Partido Nueva Izquierda, para que saliera adelante este proyecto, porque era bueno para Zafra; se entablaron conversaciones con el PSOE y se aceptó. Esto es fruto de esas conversaciones. Es un éxito que se haya conseguido para Zafra. El espacio interior es diáfano, y si hay dinero para acondicionarse adecuadamente en el futuro, mejor.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, expresa que está de acuerdo con la aprobación de este convenio. Es beneficioso para la feria, la ciudad y para toda la zona. Las Instituciones estarán representadas de una forma conjunta y estarán más desahogadas, ya que no existirá problema de espacio.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Va a permitir construir un pabellón que va a mejorar la infraestructura del recinto ferial, siendo éste uno de los objetivos que nos marcamos. Con esta obras se consigue dotar a la feria de una instalación adecuada para las Instituciones. Con el diseño proyectado, se va a poder realizar la actividad propia de la feria y, en el resto del año, se va a poder utilizar para otras actividades, por ejemplo deportivas, entre otras. Con la construcción de este pabellón se va a completar la infraestructura de servicios municipales. Es una inversión positiva para la ciudad de Zafra y se agradece a la Junta de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OF1512886

Extremadura la inversión que va a realizar. Deseamos que se ejecute lo antes posible de manera que se pueda utilizar el pabellón la próxima feria.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha pensado que el interior del pabellón sea un espacio diáfano para que pueda utilizarse durante todo el año. En el día de mañana, si hubiera que complementarlo, sólo habría que tabicar. Ahora contará con servicios, urinarios y duchas.

Por todo lo cual, examinado el Convenio interadministrativo a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la construcción del Pabellón Institucional en esta Ciudad y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

IV.- CESIÓN DE USO DE TERRENO DEL FERIA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que cuando se trató este asunto en dicha Comisión, todos los grupos expresaron su voto favorable a la propuesta presentada.

Los portavoces de los distintos grupos manifiestan el apoyo de sus respectivos grupos a este asunto, que lo que hace es ratificar un acuerdo ya adoptado en 1.994, concretar los términos del mismo a efectos de poderlo inventariar.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512887

Así, por el Pleno del Ayuntamiento, a instancia de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 12 de julio de 1.994 se adoptó acuerdo poniendo a su disposición el terreno donde se ha construido el stand en el recinto ferial.

Por parte de referida Consejería y a efectos de inscripción en el Inventario de Bienes de la Junta de Extremadura se solicita la ampliación de los términos de dicho acuerdo y en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder en uso el terreno del recinto ferial de 174'40 m² a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para destinarlo a stand en el que desarrollar en esta ciudad actividades relacionadas con las funciones que le están encomendadas a dicha Consejería. Dicho terreno tiene los siguientes linderos: Norte, con calle del Ferial; Sur, cerramiento del Ferial; Este con terrenos del Ferial junto a la entrada y Oeste con terrenos del Ferial junto a edificación de Caja de Ahorros de Badajoz. La finca matriz se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 651, Libro 66, folio 1.481, finca n° 3.184.

La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura deberá destinar el bien a la finalidad anteriormente indicada, esto es, desarrollo de actividades relacionadas con las funciones que le están encomendadas. El tiempo por el que se otorga la cesión será indefinido, siempre que se destine a dicha finalidad. Será causa de reversión el no destinar el bien al fin para el que fue cedido en cuyo caso lo construido pasará asimismo a propiedad municipal.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos."

V.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PARADOR DE TURISMO.

El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en la sesión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512888

celebrada por dicha Comisión el pasado 25 de mayo, contando con el dictamen favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular, con la reserva de voto para el Pleno de la Concejal de Izquierda Unida. A dicha sesión no pudo asistir la Concejala del Grupo Mixto.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Es un reconocimiento que se hace al Parador de Turismo de Zafra. Es un lujo tener este Parador y se podrían añadir muchos piropos más. Es líder en la hostelería, presta muy buenos servicios, incluso al propio Ayuntamiento, y parte de la historia de Zafra está entre esos muros.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que está a favor de la propuesta. Ha leído la Memoria y ha escuchado las razones expuestas por el portavoz del Grupo Popular, con las que está de acuerdo. El Parador ha creado puestos de trabajo, se ha conservado un monumento que es simbólico, paradigmático. Si sería aconsejable que estas cuestiones de honores y distinciones, especialmente cuando se refieren a personas concretas, se consensuara entre los Grupos antes de que llegaran al Pleno porque, en algún caso en concreto, se pudiera dañar la imagen de alguna persona. Debería consultarse previamente con los portavoces de los Grupos en la Junta de Portavoces. Con esa pequeña crítica, se está a favor de la concesión de la Medalla al Parador.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, expresa también su conformidad a este asunto. El Parador ha realizado un contribución importante al turismo en Zafra. Si no tuviéramos el Parador, quizá el turismo en Zafra descendería bastante. Es un edificio importante en la ciudad.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo también está de acuerdo con la propuesta. Se hace coincidiendo con los 30 años de funcionamiento. Hay que destacar que ha ayudado a la conservación del patrimonio, ha sido de interés social por los puestos de trabajo que ha creado. Es un factor más que contribuye a apostar por el sector del turismo como eje de desarrollo de la ciudad y de la comarca. Por tanto contribuye



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512889

a los intereses generales de la ciudad.

En relación a lo expresado por la Sra. Rodríguez del Río señala que el procedimiento viene regulado en el Reglamento. El acuerdo de iniciación del expediente lo hace el Alcalde porque así lo dice el Reglamento, sin perjuicio de que dentro del procedimiento exista el trámite para hacer aportaciones y sugerencias.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Parador de Turismo de Zafra.

Vistos los escritos presentados por algunas Asociaciones.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegación de clase alguna.

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1.994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de noviembre de 1.994, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder la Medalla de la Ciudad al Parador de Turismo de Zafra, por su contribución al fomento del turismo, creación de empleo y, en definitiva, desarrollo de esta Ciudad.

Segundo: Que se le dé traslado del acuerdo adoptado y se organice un acto público de reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

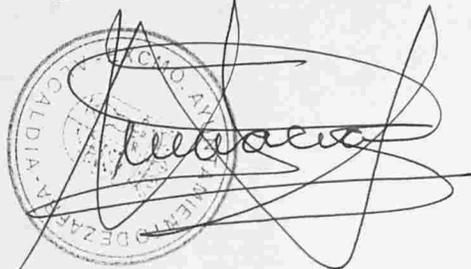


OF1512890

mayo de 1.999 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512883, OF1512884, OF1512885, OF1512886, OF1512887, OF1512888, OF1512889 y OF151289086,

En Zafra a 1 de julio de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512891

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 31 de Mayo de 1999.

Hora: 14'05.

Acta número: 7/99.

Carácter: Extraordinario.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Fco. J. Martín de Castro.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla
D. José Pons Ortiz.
D. José Ruiz Miranda.
D. Horacio Barrera García.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D. Andrés Viedma Ballesteros.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su ausencia:

D^a M^a Teresa Angulo Romero
D^a María José García Nieto.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia las Concejales D^a María Teresa Angulo Romero, D^a María José García Nieto y D^a María del Carmen Rodríguez del Río, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACUERDO ADOPTADO POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUA "LOS MOLINOS" PARA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA MISMA.

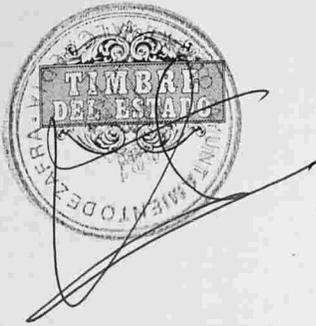
El Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512892

de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado día 28 de mayo, dictaminándose favorablemente por unanimidad.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. El agua es un bien público, escaso y valioso. Hay que realizar lo necesario para que los ciudadanos tengan garantizada el agua y ello pasa porque nos integremos en la Mancomunidad. Pero habría que preguntarse por qué no hay agua en Zafra. La red de agua es muy vieja, existen muchas fugas, y algunas de ellas no se ven. Recientemente se ha adquirido un detector de fugas. Se ha conocido que las pérdidas suponen un 50 por 100. Es necesario tomar medidas para solucionar estas pérdidas y se debían haber tomado ya. En el programa electoral del PSOE del año 95 se decía que las pérdidas se iban a reducir al 20 por 100 y ahora conocemos que las pérdidas son del 50 por 100. Otra fuga importante es la de Puebla de Sancho Pérez y Medina que le damos el agua clorada y gratis.

En cualquier caso, el Partido Popular va a votar a favor porque se desea que haya un suministro de agua fijo y estable.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo expresado por el Sr. Ruiz denota cierta ignorancia sobre este asunto. En el nivel máximo optimizable, las pérdidas normales son del 20 por 100. El compromiso es llevarlo al 20 por 100. No hay ninguna red donde la pérdida sea cero. Se está ejecutando en estos momentos una obra importante, que va a reducir las pérdidas del 50 al 25 por 100; se está poniendo una red nueva, que es la que pasa por la calle Ancha. Hay también otra obra complementaria de mejora de la red de abastecimiento de agua. El técnico anterior, responsable del Servicio, decía que las pérdidas eran mínimas. Una empresa ha auditado la red y ha hecho una planimetría de la red de abastecimiento y saneamiento, que está a disposición de los Concejales.

En todo caso, es verdad y hay que reconocer que hay que seguir mejorando.

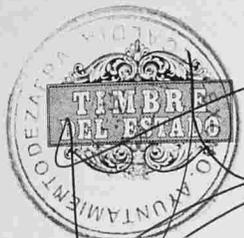
El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta que se trae al Pleno porque recoge los términos expresados en el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OF1512893

dictamen de la Comisión de Hacienda. Si se habla de solidaridad, debemos integrarnos en la Mancomunidad y los municipios de Puebla de Sancho Pérez y Medina de las Torres deben seguir recibiendo agua. El problema planteado sobre el pendiente de pago que mantienen será algo que tenga que resolver la próxima Corporación que se constituya, una vez que se celebren las elecciones.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo está a favor de la propuesta porque es razonable, justo y solidario. Somos usuarios y, por lo tanto, debemos colaborar formando parte de la Mancomunidad. Es una incorporación de pleno derecho y habría que recomendar que Medina y Puebla de Sancho Pérez se adhieran también a ella. Es una medida que es necesaria y es buena. La intervención del representante del Grupo Popular es electoralista.

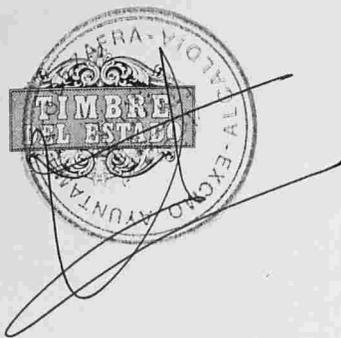
Se pueden ver las inversiones que se hicieron en Zafra en materia de aguas cuando estaba gobernando el Partido Socialista, que fueron de 400 millones en traer el agua desde la Presa "Los Molinos" a Zafra, y la que ha hecho el Gobierno del Partido Popular. Se consume más agua por el mayor desarrollo de la ciudad. Ahora se están haciendo inversiones para mejorar las redes.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que él sabe leer y en el programa electoral del PSOE del año 95 se decía que las pérdidas iban a bajar al 20 por 100 y ahora las pérdidas son del 50 por 100. Los datos que dispone son los que se han facilitado por los técnicos en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que tener unas pérdidas del 20 por 100 es algo razonable. Se han imputado en el porcentaje de pérdidas el consumo de Colegios, zonas verdes, Feria de San Miguel y otros servicios generales. Luego, ¿las pérdidas son del 50 por 100? Es cierto que hay que mejorar la red y se está haciendo. Se está ejecutando la obra de la calle San Francisco. La Junta de Extremadura va a efectuar inversiones en las instalaciones de depuración en la Presa por importe de 90 millones de pesetas. Las inversiones de traída de agua desde la Presa "Los Molinos" a Zafra fueron de 600 millones. Se han hecho también inversiones realizando pozos de sondeos.

Zafra está creciendo a un ritmo muy acelerado. Seguiremos





CLASE 8.^a



OF1512894

teniendo problemas y por eso es bueno que estemos enganchados a la Presa de "Los Molinos". En todo caso, nuestra política es reducir el consumo.

Por ello, visto el escrito recibido de la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos" comunicando el acuerdo adoptado por la Junta de dicha Mancomunidad en relación a la solicitud formulada por este Ayuntamiento para que, debido a la escasez de agua en la presa "El Castellar", de la que normalmente se abastece este Municipio, se conceda autorización y se realicen las operaciones necesarias para suministrar agua a esta población; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 38 del Estatuto de referida Mancomunidad, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, de los diecisiete miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, y por tanto, con el quórum exigido por referido artículo 38 a) del Estatuto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos" la adhesión de este Municipio de Zafra a referida Mancomunidad para que se integre en la misma como miembro de pleno derecho, con los derechos y obligaciones inherentes a esta condición.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Pérez y Medina de las Torres por cuanto que al verse directamente afectados por esta decisión, soliciten, si lo estiman oportuno en su ámbito de competencias, la adhesión también a la Mancomunidad.

Tercero.- Si se integrase este Municipio en la Mancomunidad, y como consecuencia de lo reflejado anteriormente, que por la Mancomunidad se facture de modo independiente a cada uno de los Municipios integrados, esto es, Zafra y, en su caso, Puebla de Sancho Pérez y Medina de las Torres.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para que realice





CLASE 8ª



0F1512895

las gestiones oportunas y firme los documentos que sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

Quinto.- Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remitan a la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos", al Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez y al Ayuntamiento de Medina de las Torres, a los efectos oportunos."

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

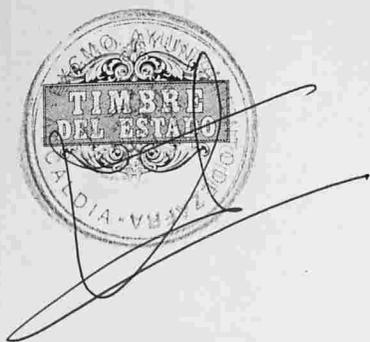
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 31 de mayo de 1.999 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0F1512891, 0F1512892, 0F1512893, 0F1512894 y 0F1512895.

En Zafra a 1 de julio de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE 8ª



OF1512896

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de junio de 1999.

Hora: 14'05.

Acta número: 8/99.

Carácter: Extraordinario.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Fco. J. Martín de Castro.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Pons Ortiz.
D. José Ruiz Miranda.
D. Horacio Barrera García.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero
D. Andrés Viedma Ballesteros.
D^a María José García Nieto.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su ausencia:

D^a María Nieves Zambrano Arenilla.
D. Manuel Peláez García.

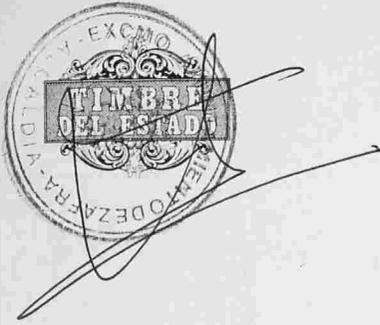
En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D^a María Nieves Zambrano Arenilla y D. Manuel Peláez García, al objeto de dar cumplimiento al artículo 36.1 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que "el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OF1512897

aprobar el acta de la última sesión celebrada”.

Sometida, por el Sr. Alcalde, a la consideración de los miembros de la Corporación, se dio aprobación a las actas números 6 y 7/99 de las sesiones celebradas los días 26 y 31 de mayo de 1.999, resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido un placer trabajar con Vds., Concejales tanto del grupo de gobierno como de la oposición. Creemos que ha sido positiva para Zafra la gestión que se ha realizado y los acuerdos que se han adoptado. Las sesiones del Pleno han estado presididas por un respeto mutuo. No han existido problemas personales, aún militando en distintos partidos políticos. Es una lección política importante. Estamos seguros que las personas que dejan de ser Concejales van a seguir trabajando por Zafra. Les deseo lo mejor en su vida personal y política. Espero que la próxima Corporación mantenga estos principios de tolerancia, respeto mutuo y colaboración; anteponiéndose, como hasta ahora, los intereses generales de la ciudad a los intereses partidistas. Muchas gracias por su trabajo y colaboración.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que después de haber estado 16 años en esta Corporación se cierra una página en la vida y uno se alegra por el progreso que ha experimentado la ciudad en estos años. Ha sido un placer trabajar durante este tiempo en favor de la ciudad. Esperamos que la nueva Corporación alcance el nivel de entendimiento que hemos tenido hasta ahora.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, expresa que reitera lo manifestado por el Sr. Alcalde. Hay que destacar la cordialidad que ha existido entre los miembros de esta Corporación. Aunque no continúe de Concejala, seguiré trabajando en favor de Zafra. Agradezco la amistad que se me ha ofrecido y el aprendizaje adquirido. Aún cuando en alguna ocasión no hayamos estado de acuerdo en cuanto a la forma, en el fondo todos queríamos el beneficio de la ciudad. El objetivo final es que esto funcione.





CLASE 8ª



OF1512898

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que su paso por esta Corporación ha sido breve y en unas condiciones no ideales; sin embargo ha sido una experiencia enriquecedora porque se ha formado parte de una Institución como es el Ayuntamiento, que es vital en la democracia de un país. Deseo que, al menos, siga existiendo la misma cordialidad y entendimiento que hasta ahora o que, incluso, mejore.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que reitera lo ya manifestado por los anteriores intervinientes. Han sido ocho años los que he estado de Concejal en este Ayuntamiento. Quiero expresarles mi agradecimiento así como mi ofrecimiento a nivel personal y profesional.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y doce minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 1.999 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512896, OF1512897 y OF1512898.

En Zafra a 1 de julio de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

1880



OF1512899

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO COMO
CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE
JUNIO DE 1.999.**

Fecha: 3 de julio de 1999.

Hora: 13'00.

Acta número: 9/99.

Miembros asistentes:

- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a M^a Teresa Angulo Romero.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. José Ramón López Minero.
- D. Francisco Macías Martín
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D^a Yolanda Benítez Giles.
- D. Manuel García Pizarro.
- D. José Antonio Ramírez Garrido.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
- D. Manuel José Peláez García.
- D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Pedro José García Flores, que da fe del acto. El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el pasado 13 de junio de 1.999, y a la elección de Alcalde, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Compareciendo a este acto todos los Concejales Electos que han sido proclamados como tales por la Junta Electoral de Zona, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por D.





OF1512900

Antonio Pérez Sáenz y D^a Yolanda Benítez Giles, al ser los concejales de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretario el de la Corporación.

Previamente, por los Señores Concejales electos se han presentado en Secretaría General las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona, quedando a disposición de la Mesa, y se encuentran conformes con el acta remitida por la propia Junta Electoral.

A continuación, por los Señores Concejales se presta el juramento o promesa de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos públicos.

Seguidamente la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, por el Secretario se da lectura a l artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, que regula el procedimiento para la elección del Alcalde. Son candidatos a la Alcaldía los concejales que encabezan las correspondientes listas que han obtenido representación, esto es: D. Antonio Pérez Sáenz por el Partido Popular, D. Sebastián Arévalo Crespo por Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura, D. Francisco Macías Martín por el Partido Socialista Obrero Español y D. Manuel José Peláez García por el Colectivo de Izquierdas.

Se somete a la consideración de la Corporación que la elección se realice mediante papeleta y votación secreta, a lo que no se pone objeción alguna.

Los Señores Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos	Diecisiete	17
Votos válidos	Diecisiete	17
Votos en Blanco	Cero	0
Votos nulos	Cero	0





CLASE 8.ª



OF1512901

Distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

D. Antonio Pérez Sáenz	Ocho votos.
D. Sebastián Arévalo Crespo	Un voto.
D. Francisco Macías Martín	Ocho votos.
D. Manuel José Peláez García	Cero votos.

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de los votos, resulta proclamado Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz, al ser el candidato que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos en el municipio.

Seguidamente por D. Antonio Pérez Sáenz se presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación el Sr. Alcalde pronunció el siguiente discurso:

“Estimados compañeros de Corporación: Una vez despejadas las dudas sobre quien sería el Alcalde de la Ciudad y habiéndome correspondido ese honor como candidato del Partido Popular, la lista más votada en las últimas elecciones municipales, debo decir para comenzar este breve discurso que me siento honrado de volver a presidir la Corporación. Creo, sinceramente, que los ciudadanos así lo han querido.

Todas las corporaciones han trabajado por la ciudad, y la nuestra y las venideras deberán seguir este camino. La ciudad es cosa de todos, y todos debemos participar en la elección de sus gobernantes y, posteriormente, apoyar a los que ostenten las responsabilidades de gobierno. Es simplemente una carrera de relevos donde una Corporación tras la labor efectuada debe dar el relevo, de forma sencilla y sin estridencias, a la Corporación siguiente para que continúe la labor anterior y sume a lo ya conseguido.





OF1512902

Desde el Partido Popular que hoy va a llevar el mayor peso de la responsabilidad del gobierno de esta ciudad queremos solicitar el apoyo constante de todas las formaciones políticas representadas en esta Corporación. Queremos haceros una llamada a la responsabilidad para que pongamos todo al servicio de nuestra ciudad. Que desde todas las formaciones políticas y desde todos los cargos que ostenten los miembros de esta Corporación se realice un trabajo a favor de nuestra ciudad.

Tres son los puntos básicos en los que queremos apoyar nuestra acción de gobierno:

El 1º es la PARTICIPACIÓN CIUDADANA que es la base sobre la que se asienta una forma distinta de gobernar. Queremos tener esa actitud participativa como norma de conducta habitual. Para ello debemos ser buenos receptores, tener los oídos y los sentidos muy abiertos y captar las necesidades y peticiones de nuestros ciudadanos. Potenciaremos todos los Órganos de participación tales como Patronato de Cultura, Fundación Municipal de Deportes, Patronato de Turismo, Consejo Escolar, Consejo de Salud ... Debemos dar facilidades para que los ciudadanos encuentren los cauces adecuados para exponer sus demandas, sus sugerencias y sus problemas. Para ello, todos los responsables de alguna parcela del Ayuntamiento deberán tener unos horarios de visitas a los ciudadanos que se expondrán en lugares visibles y el Alcalde, siempre que sus ocupaciones habituales lo permitan, atenderá a cuantos ciudadanos quieran visitarle como un derecho fundamental de los mismos y de forma especial a las Asociaciones y Colectivos de nuestra Ciudad. Y el Alcalde, una vez ya elegido es el Alcalde de todos, de los que le votaron y de los que no le votaron porque esa es la esencia de la democracia. Y en correspondencia a esta actitud que es la normal en democracia pediremos a todos los ciudadanos que trabajen por su ciudad sin miramientos partidistas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512903

Debemos comenzar esta legislatura con un talante de diálogo y de tolerancia, porque así debe ser normalmente, y en este caso porque el pueblo ha querido que gobernemos en minoría, lo que nos obliga a un mayor entendimiento. Y os aseguro que así va a ser por nuestra parte... y estamos convencidos de ser correspondidos por los restantes grupos políticos. Debemos consensuar los grandes proyectos para Zafra para lo que ofrecemos todo el diálogo necesario. Y para que haya un mejor entendimiento y unas mayores posibilidades para el trabajo de los Grupos Políticos, en un plazo breve y siempre dentro de este año, todos los Grupos de la Corporación dispondrán de un despacho, de personal y medios suficientes para llevar a cabo su labor. En esta línea, mejoraremos el funcionamiento de la Junta de Portavoces.

En 2º lugar queremos MEJORAR LA IMAGEN de nuestra ciudad. Una ciudad Industrial y de Servicios, de Ferias y Mercados, Congresos y Exposiciones y ... con muchas posibilidades turísticas debe tener una buena imagen de ciudad. Para ello debemos mejorar sus polígonos industriales, sus rotondas, sus parques y jardines, y cuidar sus espacios públicos mejorándolos y aumentándolos. Seguiremos la política de buscar nuevos aparcamientos que faciliten de forma más cómoda la permanencia de nuestros visitantes en la ciudad y posibilite su desarrollo económico. Todo ello conjuntamente con una política de acercamiento a la Comarca, dado nuestro carácter de vocación comarcal, encaminada a mejorar las posibilidades de participar más directamente en las mancomunidades y estrechar más nuestros lazos afectivos mediante embajadas culturales y deportivas.

Dentro de esta Ciudad de Ferias y Mercados, prestaremos especial atención a nuestra Feria Internacional Ganadera, alma de nuestra ciudad y lucharemos para mejorar su infraestructura y servicios y conseguir un mayor prestigio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512904

como Feria Internacional.

En 3º lugar dedicaremos especial atención a la CREACIÓN DE EMPLEO. Para ello solicitaremos nuevos servicios para la ciudad y contribuiremos a que el Hospital se concierte con el INSALUD para que pueda dar servicio tan importante, como es la sanidad, a todos los ciudadanos. Todo ello traerá una mejora de las posibilidades de empleo que, hoy por hoy, es el problema más acuciante de muchas familias y, en especial, de muchos jóvenes.

Centraremos nuestros esfuerzos en la búsqueda de puestos de trabajo, atendiendo y dando facilidades a todo lo que suponga la creación de industrias. Para ello insistiremos mucho en la mejora de los polígonos industriales buscando un mayor acercamiento con SEPES para tratar de potenciar los mismos y poder disponer de suelo industrial suficiente para cualquier demanda.

Y en la política de empleo relativa al Ayuntamiento pondremos en marcha la Catalogación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, para dar una mayor estabilidad a los distintos servicios compuestos por unos buenos profesionales, completando los mismos y asegurando un puesto de trabajo más digno y mejor remunerado a los que no lo tienen fijo, y disminuyendo la precariedad del empleo existente. Completaremos los servicios deficitarios con la Bolsa de Trabajo, manteniéndola para suplencias y refuerzos y elevando los salarios de los trabajadores de acuerdo con los convenios de cada rama laboral.

Queremos una mejor ciudad para todos y con todos y con gran respeto a los grupos políticos que son los representantes de los ciudadanos. Os reitero diálogo sincero y colaboración, y manifestamos nuestra apertura para cuantas propuestas parezcan interesantes, procedan de





CLASE 8ª



OF1512905

donde procedan, de cara a la mejora de nuestra ciudad y de sus ciudadanos que son los que han depositado su confianza en esta Corporación. Os aseguro que nosotros estamos dispuestos a trabajar con ilusión para hacer una ciudad mejor de cara al siglo XXI.

Hoy se inicia una nueva etapa en la carrera que todos hemos emprendido portando como testigo NUESTRA CIUDAD. Llevémosla, entre todos, lo más lejos posible.

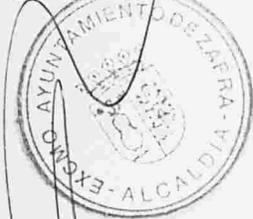
*Os deseo y deseo para nuestra ciudad lo mejor.
MUCHAS GRACIAS."*

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las trece horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 3 de julio de 1.999 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512899, OF1512900, OF1512901, OF1512902, OF1512903, OF1512904 y OF1512905.

En Zafra a 20 de julio de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF1512906

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 19 de julio de 1999.

Hora: 21'00.

Acta número: 10/99.

Carácter: Extraordinario

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. José Ramón López Minero.
D. Francisco Macías Martín
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel José Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad es aprobada el acta n^o 9/99 de la sesión celebrada el pasado 3 de julio de 1.999.





OF1512907

II.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Leída la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que con la reciente modificación de la Ley de Régimen Local se atribuyen más competencias al Alcalde y, por tanto, a la Comisión de Gobierno lo que exige una periodicidad más frecuente de las sesiones ordinarias. Por la experiencia de ocho años de gobierno y gran cúmulo de asuntos que existe, en la Junta de Portavoces se hizo una propuesta para que las sesiones ordinarias se celebrasen de acuerdo con los términos que hoy viene al Pleno. La propuesta fue bien acogida. Su Grupo va a realizar una oposición dura y constructiva anteponiendo los intereses generales a cualquier otro interés.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que este asunto se trató en la Junta de Portavoces y la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias, como viene en la propuesta, se considera adecuada.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que está a favor de la propuesta que se trae al Pleno pero cuando se trató en la Junta de Portavoces en estos términos no fue a sugerencia sólo del Grupo Socialista sino también de Izquierda Unida.

El Sr. Macías Martín indica que, efectivamente, fue a sugerencia de ambos grupos.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la propuesta que se trae al Pleno es fruto del consenso de los grupos en la Junta de Portavoces. Cumple con creces lo exigido legalmente de que se celebren, como mínimo, cada dos meses y va a ser un precedente de cara al futuro.

El Sr. Alcalde agradece a los portavoces su intervención. Se ha asumido lo expresado en la Junta de Portavoces. Agradece al Sr. Macías Martín que se haga una oposición constructiva; espera la colaboración de todos y expresa su voluntad de que haya la máxima transparencia en la gestión.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de





OF1512908

las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, que establece que "el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios con una población entre 5.001 y 20.000 habitantes" y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el 38 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda que el Pleno celebre sesión ordinaria cada mes, salvo que por la Junta de Portavoces se proponga su no celebración algún mes en concreto por falta de asuntos que tratar. En todo caso, el Pleno celebrará sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, sin perjuicio de que se convoquen cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias siempre que los asuntos lo requieran.

III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Macías Martín, Portavoz del Grupo Socialista, indica que sin negar legitimidad a la propuesta que se trae al Pleno, con la que no está de acuerdo, es tan válida como la que hace el Grupo Socialista, de que la composición sea de 2 miembros para el Grupo Popular, 2 para el Grupo Socialista, 1 para el Colectivo de Izquierdas y 1 para Izquierda Unida. Ahora, la diferencia que hay en el número de Concejales entre los dos grupos mayoritarios es menor que antes y en el anterior mandato la composición era de 2 y 2.

Se han tenido en cuenta las propuestas de los Grupos en la Junta de Portavoces. Así, la que se iba a denominar Agricultura, Industria y Comercio, cambia de denominación a Industria, Comercio y Fomento de Empleo. Hay sectores en Zafra más fuertes que la Agricultura, como la Industria y el Comercio, para que esta Comisión se empezara denominando de Agricultura. También el fomento de empleo es importante porque no es sólo responsabilidad de la sociedad civil sino también de las Administraciones Públicas. Se ha estimado oportuno la creación de una Comisión de la Mujer porque aunque ahora existen mayores condiciones de igualdad, siguen existiendo algunas dificultades. También se ha creído conveniente que haya





OF1512909

una Comisión con la denominación expresa de Cultura, aun cuando este área estuviera presente en una delegación otorgada por la Alcaldía a favor de una Concejala.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que está a favor de la primera parte de la propuesta que se trae a Pleno porque es fruto del consenso entre los grupos, puesto que se hicieron unas modificaciones a sugerencia del Grupo Socialista y de él mismo. En cuanto a la segunda parte de la propuesta, relativa a la composición, no está conforme con la misma porque la experiencia de estos años avala que, a su juicio, la composición correcta de las Comisiones debería ser 2-2-1-1, teniendo en cuenta la actual composición de la Corporación.

El Sr. Arévalo Crespo, Portavoz de Izquierda Unida, indica que en cuanto a la creación de las Comisiones, el consenso entre los grupos ha sido notable. En relación a la composición, no está claro el criterio. No está de acuerdo con el criterio sostenido por el Sr. Macías. En justicia cree que debe ser 3-2-1-1, aunque el cuerpo le pida votar lo contrario y, por tanto, se va a abstener.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo es partidario de no crear muchas Comisiones, en atención a los grupos minoritarios, ya que han de estar presentes en todas ellas. En cuanto a las Comisiones que se crean, se han aceptado las sugerencias de otros grupos. En el año 95, el Grupo de Gobierno, el PSOE, tenía 8 concejales en el Pleno y, por tanto, 2 concejales en las Comisiones, que estaban compuestas de 5 miembros. El resto de los grupos tenía 9 concejales en el Pleno y, por tanto, 3 concejales en las Comisiones. Esa misma composición existe ahora y la misma proporcionalidad. Teniendo en cuenta que tanto el Colectivo de Izquierdas como Izquierda Unida han de estar presentes en todas las Comisiones, la proporcionalidad que se trae en la propuesta es correcta.

El Sr. Alcalde ratifica los argumentos expresados por el portavoz del Grupo Popular e indica que como más se cumple el criterio de la proporcionalidad es de acuerdo con la composición que se propone y se trae al Pleno.





OF1512910

Por todo lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 11/1.999 de 21 de abril, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando lo que disponen los artículos 123 y siguientes de referido Reglamento, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, del Grupo Popular, ocho votos en contra, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas, y una abstención, del Grupo Izquierda Unida, dirimiéndose el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Crear las Comisiones Informativas Permanentes que se indican a continuación:

Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

Industria, Comercio y Fomento del Empleo.

Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Juventud, Educación y Deportes.

Bienestar Social y Mujer.

Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana.

Control.

La competencia de cada Comisión vendrá determinada en función de la materia objeto de informe, estudio o consulta.

Segundo: Las Comisiones estarán formadas por 7 miembros y su composición será la siguiente teniendo:





OF1512911

Grupo Popular: Tres.
Grupo Socialista: Dos.
Grupo Colectivo de Izquierdas: Uno.
Grupo Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura: Uno.

Tercero: La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Alcalde, en el plazo más breve posible, dándose cuenta al Pleno en una próxima sesión que celebre. Los miembros titulares de cada Comisión podrán ser sustituidos indistintamente por cualquier otro miembro de su Grupo.

Cuarto: Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que determine la propia Comisión.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Leída la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, indica que a la hora de tratar los temas debe reinar la razón política y así se llegó al acuerdo en su día de que el Vicepresidente de la Entidad Ferial debe ser de la oposición.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, señala que la representación del Ayuntamiento supone una responsabilidad para sus miembros. La propuesta que hoy se trae al Pleno es fruto del consenso entre todos los Grupos.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que, efectivamente, esta propuesta es fruto del consenso. El hecho de que en la Junta de Portavoces se propusiera que primero eligieran los grupos minoritarios era una atención hacia éstos, eligiendo el último el grupo de gobierno.

El Sr. Alcalde, en relación a lo expresado por el Sr. Ruiz Miranda, expresa que lo que se pretendió era una deferencia a los grupos políticos, de menor a mayor representación, algo que al parecer no ha ocurrido en otra ocasión. La designación del Vicepresidente de la Entidad Ferial en un miembros de la





OF1512912

oposición es también fruto del consenso.

Por todo lo cual, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 c) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que el Pleno de la Corporación habrá de adoptar acuerdo nombrando a los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados; oídos los portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Designar a las personas que se indican a continuación en calidad de representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de las Entidades e Instituciones que asimismo se consignan:

I.E.S. Suárez de Figueroa:

- D. Silvestre Ventura Rodríguez.

I.E.S. Cristo del Rosario:

- D. Francisco Toro Arroyo.

C.P. Germán Cid:

- D^a Antonia Toro Fernández.

C.P. Pedro de Valencia:

- D. Sebastián Arévalo Crespo.

C.P. Juan XXIII:

- D. Manuel García Pizarro.

C.P. Manuel Marín:

- D^a Yolanda Benítez Giles.

C.P. Educación Especial:

- D^a Elena Suárez-Bárcenas Blasco.

C. de Educación Infantil:

- D. José Antonio Ramírez Garrido.

Centro de Educación Permanente de Adultos:

- D. Juan Carlos Fernández Calderón.





OF1512913

Centro de Profesores y Recursos:

- D^a María Teresa Angulo Romero.

Escuela Oficial de Idiomas:

- D. Francisco Guerrero Ramos.

Cruz Roja Española:

- D. José Ramón López Minero.

Hogar del Pensionista:

- D. Manuel Peláez García.

Vicepresidente Entidad Ferial:

- D. Francisco Macías Martín.

Fundación Municipal de Deportes:

- D. Juan José Borrero Sánchez.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Regino Blanco García.
- D. Manuel Durán Castillo.

Consejo Escolar Municipal:

- D. José Ruiz Miranda.
- D. Francisco Macías Martín.
- D. Antonio Morato Ramos.
- D. Antonio Corchero Durán.

Segundo: Notifíquese a los designados así como a las entidades ante las que están éstos representados.

V.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA SOBRE: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO; NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por Secretaría se dio lectura al Decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y que dice lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros de la Corporación que han de formar la Comisión de Gobierno Municipal.



OF1512914

En su virtud, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar a los siguientes Concejales para que integren la Comisión de Gobierno Municipal:

- D. José Ruiz Miranda.*
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.*
- D^a Elena Suárez Bárcena Blasco.*
- D^a María Teresa Angulo Romero.*
- D. José Ramón López Minero.*

SEGUNDO: Delegar en la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones:

- Disponer gastos en cuantía superior a las 500.000 pts.
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500 millones de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicado en los siguientes supuestos:

* La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512915

* La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

- Emitir informes en expedientes sujetos al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Licencias de obra mayor y aquellas otras cuyo presupuesto sea superior a 1.000.000 de pesetas.

- Resolución de solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.

- Resolución de solicitudes de revisión de liquidaciones tributarias.

- Aprobación de facturas.

TERCERO: La presente resolución se notificará a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

A continuación se dio lectura al Decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y que dice lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía designar a los Tenientes de Alcalde, de entre los miembros de la Comisión de Gobierno Municipal.

En su virtud, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Ruiz Miranda.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Carlos Fernández Calderón.

Tercer Teniente de Alcalde: Dª Elena Suárez-Bárcena Blasco.

Cuarto Teniente de Alcalde: Dª María Teresa Angulo Romero.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Ramón López Minero.





OF1512916

Corresponde a los nombrados, por el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

SEGUNDO: La presente resolución se notificará a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta el Pleno del Ayuntamiento."

Seguidamente se dio lectura al Decreto de la Alcaldía sobre delegaciones y que dice lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local "el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, ... sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión".

En su virtud, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía en las materias que se indican a favor de los Concejales que asimismo se señalan:

- Economía y Hacienda: D. José Ruiz Miranda. Tendrá competencia en materias relacionadas con Intervención, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Patrimonio Municipal, Compras y Rentas.

- Urbanismo, Aguas, Alumbrado y Obras Municipales: D. José Ramón López Minero. Tendrá competencia en materias relacionadas con Urbanismo, Servicios Técnicos, Aguas, Alumbrado, Obras Municipales y Cementerio.

- Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana: D. Juan Carlos Fernández Calderón. Tendrá competencia en materias relacionadas con Personal, Secretaría, Seguridad Ciudadana, Organización, Informática, Tráfico, Protección Civil y Medios de Comunicación.





OF1512917

- Medio Ambiente y Bienestar Social: D^a María Elena Suárez-Bárcena Blasco. Tendrá competencia en materias relacionadas con Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Recogida de Basura, Temas Medioambientales, Servicios Sociales de Base, Mujer, Mayores, Discapacidades, Niños, Minorías Étnicas, Políticas Positivas de Igualdad, Sanidad, Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor.

- Cultura, Turismo y Participación Ciudadana: D^a María Teresa Angulo Romero. Tendrá competencia en materias relacionadas con Cultura, Festejos, Educación, Universidad Popular, Turismo, Patrimonio Cultural, Biblioteca, Escuela de Música y Participación Ciudadana.

- Agricultura, Industria y Comercio: D. Francisco Guerrero Ramos. Tendrá competencia en materias relacionadas con Agricultura, Industria, Promoción Industrial, Comercio, Mercado de Abastos y Matadero.

- Juventud y Deportes: D. Silvestre Ventura Rodríguez. Tendrá competencia en materias relacionadas con Juventud y Deportes.

SEGUNDO: Las delegaciones que se confieren comprende las facultades de dirección y gestión, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: La delegación de atribuciones que se acuerda en virtud del presente Decreto surtirá efecto desde el día de hoy y se entenderá tácitamente aceptada por los designados mientras no se manifieste expresamente lo contrario.

CUARTO: Notifíquese a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

VII.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por el Secretario se dio cuenta que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el





OF1512918

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por los diferentes grupos políticos se había presentado, dentro del plazo establecido para ello, escrito constituyéndose como tal en los Grupos Políticos Municipales que se indican y designando portavoz de los mismos a los Concejales que también se reseñan a continuación:

NOMBRE DEL GRUPO

Grupo Popular
Grupo Colectivo de Izquierdas
Grupo Socialista
Grupo Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura

PORTAVOZ

D. José Ruiz Miranda.
D. Manuel Peláez García.
D. Francisco Macías Martín.
D. Sebastián Arévalo Crespo

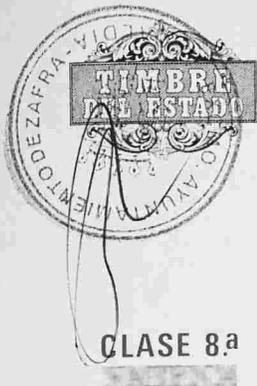
De ello se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de referido Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

VII.- MODIFICACIÓN BASE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVA A SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que el Pleno que se celebró hace cuatro años fue fruto de un pacto institucional, no hubo diferencias con los Grupos minoritarios. En este Pleno no existe ese pacto institucional. Hoy se le ha dicho al Alcalde que no se estaba de acuerdo con la propuesta que se traía al Pleno. Entonces, cuando se reunió la Junta de Portavoces, se dijo que tenía que haber más Concejales con dedicación exclusiva. No era ese el criterio de los demás grupos y se optó por incrementar la asignación al Grupo de Gobierno, para que pudiera liberar a un concejal de su Grupo. Si el Grupo Popular tiene que liberar a otro concejal va contar con este apoyo. En base a estos argumentos y por estas circunstancias se piensa que se debe reducir la asignación al Grupo de Gobierno, por asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno, del 40 al 20 por 100, y redistribuir este 20 por 100 entre los Grupos por otros conceptos.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que es cierto lo manifestado por el Sr. Macías Martín y que el porcentaje del 40 por 100 que se asignó entonces al Grupo de Gobierno, por asistencia a las Comisiones





OF1512919

de Gobierno, es fruto de esa reflexión, para liberar a un concejal del Grupo Socialista. Ahora el Grupo Popular no ha planteado liberar a otro concejal.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que el porcentaje que se asigna al Grupo de Gobierno por asistencia a la Comisión de Gobierno parece excesivo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que preocupa que respecto de esto no se dijera nada en contra en las dos reuniones que ha habido de la Junta de Portavoces y sin embargo ahora no se esté de acuerdo con ello. Este porcentaje del 40 por 100 al Grupo de Gobierno viene del año 91 y en este año no había pacto institucional. Por otro lado, se pretende poner a cada Grupo Político a una persona que realice tareas administrativas para cada Grupo, como personal de confianza, personal eventual.

El Sr. Macías Martín señala que la diferencia es que entonces el Grupo Socialista tuvo mayoría absoluta y, por tanto, la responsabilidad exclusiva de gobierno. Ahora hay una mayoría relativa. La responsabilidad y el trabajo es de todos. En el año 95 se incrementó las subvenciones a los grupos y se liberó a un Concejal. Debido a la composición del Ayuntamiento, la distribución debe ser más razonable y más justa. Ahora no ha habido consenso, ha habido diálogo.

El Sr. Peláez García expresa que, a diferencia de lo manifestado por el Sr. Macías, no está de acuerdo con liberar a otro Concejal. Si se apoya la propuesta del Grupo Socialista no se incrementa el coste sino que simplemente se reparte de otra forma.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que coincide más con la propuesta del Grupo Socialista. El Pleno se va a reunir una vez al mes, las Comisiones se van a reunir también con bastante frecuencia.

El Sr. Alcalde, en relación a lo expresado por el Sr. Macías, indica que preocupa su actitud diciendo que se hiciera eso porque tuviera mayoría absoluta. Es poco consecuente que se apoyara y se aprobara cuando se gobernaba y ahora que se





OF1512920

está en la oposición no se está de acuerdo. Los miembros de la Comisión de Gobierno se reúnen todas las semanas. Eso requiere un esfuerzo y es una responsabilidad de gobierno. Resulta extraño que ésto se diga ahora y no se dijera nada el respecto en la Junta de Portavoces. Las propuesta que ha llevado el Grupo Popular a la Junta de Portavoces han sido matizadas y completadas por los demás grupos. Respecto de este asunto también se hizo una propuesta y no se dijo nada en contra.

El Sr. Macías Martín indica que el tener mayoría absoluta no quiere decir ser prepotente. Prepotente es querer llevar a efecto cosas cuando la capacidad es limitada. Excepto los asuntos de la periodicidad de las sesiones y de las Comisiones Informativas, todas las demás propuestas son del Grupo Popular. Hubiera sido mejor haber hecho un pacto.

Tras algunas intervenciones más, se alcanza un acuerdo en torno al porcentaje a percibir por cada grupo en concepto de subvención.

Así, teniendo en cuenta la nueva composición de la Corporación Municipal surgida como consecuencia de las elecciones locales celebradas el pasado 13 de junio, así como lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar la Base 22 de Ejecución del Presupuesto General de 1.999 en el sentido de modificar el porcentaje de subvención que le corresponde a cada Grupo Político, teniendo la cantidad a conceder en concepto de subvención un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable en función de la participación de los miembros de cada Grupo en el Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas. De este modo, de la partida presupuestaria 0101-1111-48900, el Grupo Popular percibirá el 51'75 %, el Grupo Socialista 25'08%, el Grupo Colectivo de Izquierdas percibirá el 11'58%, y el Grupo de Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura percibirá el 11'58 %.





OF1512921

Las órdenes de pago de las liquidaciones anteriores se expedirán con periodicidad mensual.

Segundo: El acuerdo que se adopte tendrá efectividad a partir del presente mes.

VIII.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A MIEMBROS CORPORATIVOS, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES.

Leída la propuesta, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que siempre se ha defendido que el Alcalde tenga dedicación exclusiva, e incluso otros concejales. La situación económica personal y familiar no debe ser un "handicap" para ser Alcalde. La asignación que ahora se propone para el Alcalde va a suponer un incremento del 60 por 100 respecto de la asignación anterior. Su Grupo se va a abstener.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que comparte esa opinión. Que el Alcalde tenga un sueldo profesional. Sin embargo, en este caso en concreto, hay un complemento específico como Director de un Centro de enseñanza y ese complemento, con arreglo a la propuesta, se trasladaría al sueldo del Alcalde. Se estaría sobrecargando a las Administraciones con ese "plus". Se va a abstener en la votación.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está a favor de la propuesta. Sobre este asunto puede haber valoraciones diversas. No obstante, se estima que el salario que se propone para el Sr. Alcalde es suficiente y en los términos en que viene la propuesta es lo razonable y lo justo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo piensa que el Sr. Alcalde debe tener un sueldo digno. Parece una contradicción que se esté invitando a liberar a un concejal más y luego se diga que si el sueldo es el de Director de un Colegio o no. En este caso el Alcalde no va a ganar más. Va a cambiar de trabajo. Su Grupo está a favor de la propuesta.

314





CLASE 8.ª



OF1512922

El Sr. Macías indica que no es una contradicción decir que se incrementa la asignación un 60 por 100 y que se podía liberar a algún concejal más. Uno decide si es Director de un Colegio o si es Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que él viene al Ayuntamiento a trabajar, y que lo va a hacer con mucha mayor dedicación que tenía en el colegio y, sin embargo, no va a cobrar ni una peseta más. Que desde que tomó posesión como Alcalde está dedicando muchas horas al Ayuntamiento sin percibir nada por ello, porque la dedicación exclusiva tendría efectos a partir del próximo mes de septiembre. Hay muchas posibilidades para seguir, si quiere, desempeñando la Dirección del Centro y en cuanto a la cantidad que le correspondería en concepto de complemento por Dirección del Centro, es mucho mayor la responsabilidad de Alcalde que la de Director de Centro.

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura, y ocho abstenciones, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que el titular de la Alcaldía desempeñe su cargo con dedicación exclusiva percibiendo la misma cantidad que viene percibiendo en su actual puesto de trabajo como docente, esto es, 391.950 pts. mensuales íntegras, y 2 pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por importe de 187.514 pts. cada una de ellas. Esta cantidad se incrementará al comienzo de cada ejercicio en la misma cuantía que experimentaría su retribución en su puesto de trabajo como docente.

Segundo: Aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias para la efectividad del acuerdo que se adopte, el cual surtirá efectos económicos a partir del próximo 1 de septiembre del actual.





OF1512923

IX.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Leída la propuesta, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que hace cuatro años, y con ocasión del pacto institucional, se acordó que el único puesto de trabajo a desempeñar por personal de confianza fuese el de Secretaría Particular de la Alcaldía. Ahora se pretende incrementar su retribución. Al Grupo Popular le parecía bajo el sueldo, pero ese era el pacto. En el discurso del Sr. Alcalde se dijo que se iba a dotar a los Grupos Políticos de un despacho, de personal y medios para que pudieran realizar su labor. Dado que no existe posibilidad legal de designar personal eventual a un concejal, propone que el coste que supondría para el Ayuntamiento el pago de personal de confianza a Grupos Políticos se les entregue a cada Grupo y que éstos contraten a quien quieran.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, expresa su conformidad a lo expresado por el Sr. Macías.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, considera precipitado adoptar una decisión ahora sobre ello.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la intención del Grupo de Gobierno es dotar a los grupos políticos de un despacho y de un administrativo que le ayude a realizar su labor. En principio, no se estima viable aumentar la subvención a los grupos políticos porque este asunto ya ha sido aprobado anteriormente en esta sesión y podría requerir modificaciones presupuestarias. Se es partidario de que los Grupos propongan a una persona y sea el Ayuntamiento el que contrate. Se pretende descargar de trabajo puramente administrativo a los Concejales poniendo a su disposición a una persona.

El Sr. Macías indica que con su propuesta se estaría dando libertad a los grupos políticos para que hagan lo que quieran.

El Sr. Peláez está de acuerdo con ella.





CLASE 8ª



OF1512924

El Sr. Arévalo Crespo solicita que se deje pendiente este asunto para una próxima sesión.

El Sr. Ruiz Miranda indica que podría dejarse pendiente en lo que respecta a la posibilidad de acordar la creación de puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual para la Secretaría Particular de cada Grupo Político, pero podría aprobarse respecto de la Secretaría particular de la Alcaldía, con el fin de que la persona que desempeña este puesto no se vea perjudicada por demora en la resolución de este asunto.

Por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Ruiz Miranda.

Así, el artículo 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato". La Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer el siguiente puesto de trabajo a desempeñar por personal eventual:

Secretaría Particular de la Alcaldía, con una dedicación de jornada completa.

Su retribución será de 121.000 pesetas íntegras mensuales más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en los meses de Junio y Diciembre.

Dicha cantidad se incrementará al comienzo de cada ejercicio en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Su régimen será el establecido en el artículo 104 de la citada Ley 7/1.985.

Segundo: Dejar pendiente para su resolución en una próxima sesión que celebre el Pleno el pronunciamiento sobre creación de puestos de trabajo como personal eventual, de confianza, de Secretaría Particular de cada uno de los Grupos Políticos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512925

X.- CONOCIMIENTO DE OPERACIÓN DE TESORERÍA SUSCRITA POR LA ALCALDÍA.

Por Secretaría se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 1.999 por el que se acuerda contratar con Caja de Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de cuarenta millones (40.000.000) de pesetas por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo del 4'5 % anual y una comisión de apertura del 0'5 % (TAE 5'11 %).

De ello se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, indica que este préstamo lo solicitó él siendo Alcalde para pagar a los trabajadores la mensualidad de junio y la paga extra. Se gestionó con Caja Badajoz. Los trabajadores cobraron su nómina el pasado 6 de julio. Para hacer frente al pago de la nómina hacían falta 40 millones de pesetas. Se estaba pendiente de recibir 33 millones de pesetas de la Junta de Extremadura, por gestión de la Residencia de Ancianos, y algunas cantidades más como la del Servicio Social de Base.

Según el informe de Intervención, la deuda por operaciones de tesorería es del 8'74 % y con esta operación se eleva al 12'42 %, lo que está muy por debajo del tope máximo autorizado que es del 30 %. Económicamente, el Ayuntamiento está saneado.

El Sr. Peláez García, Portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que esto es como consecuencia de distorsiones transitorias de tesorería. Con ello se corrige la situación de tesorería y es algo normal.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez que tomó posesión del cargo, una de sus primeras actuaciones fue la firma de este préstamo, con el fin de que los trabajadores pudieran cobrar su nómina. Son cosas normales que ocurren y ojalá que todas las cosas se pudieran resolver como eso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de





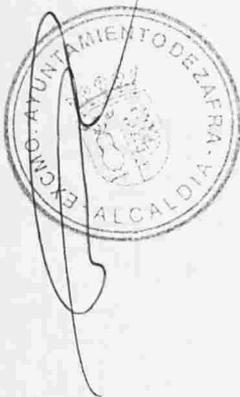
OF1512926

lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 1.999 ha quedado extendida en 21 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512906, OF1512907, OF1512908, OF1512909, OF1512910, OF1512911, OF1512912, OF1512913, OF1512914, OF1512915, OF1512916, OF1512917, OF1512918, OF1512919, OF1512920, OF1512921, OF1512922, OF1512923, OF1512924, OF1512925 y OF1512926.

En Zafra a 14 de septiembre de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512927

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 8 de septiembre de 1999.

Hora: 20'05.

Acta número: 11/99.

Carácter: Extraordinario y Urgente.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

- D. José Ruiz Miranda.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a M^a Teresa Angulo Romero.
- D. José Ramón López Minero.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Francisco Macías Martín.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D^a Yolanda Benítez Giles.
- D. Manuel García Pizarro.
- D. José Antonio Ramírez Garrido.
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
- D. Manuel José Peláez García.
- D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Excusa su ausencia:

D^a Antonia Toro Fernández

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia la concejala D^a Antonia Toro Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explicadas por la Presidencia las razones para convocar esta sesión con carácter extraordinario y urgente, como ya se indicara en la última reunión celebrada por la Junta de





OF1512928

Portavoces, con el fin de que cada grupo municipal se expresara con motivo del Día de Extremadura, por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

II.- INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA.

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a cada uno de los portavoces de los Grupos Municipales.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que "la celebración de este Pleno, en parte, es provocada por una petición del Grupo de Izquierda Unida que solicitaba una declaración institucional unánime, de consenso. Era difícil que ello pudiera suceder por la posición diferente que cada grupo defiende sobre la celebración del Día de Extremadura, pero sí era interesante que cada grupo expusiera sobre lo que creyera conveniente porque el día 8 de septiembre es un día para la reflexión sobre el futuro de Extremadura.

Para los socialistas, el día 8 de septiembre es un día de fiesta. Al año hay 365 días para luchar, reivindicar y trabajar por Extremadura. Por encima de los intereses de cada uno de los partidos políticos debe existir un interés común, que es la convivencia entre los extremeños y la festividad en sí. Quiero arrancar del discurso del Presidente de la Junta de Extremadura en el día de ayer. Fue un discurso lleno de utopías; desde un planteamiento humanista manifestaba que había que hacer un esfuerzo de solidaridad con los pobres del mundo y reivindicaba ese apoyo solidario desde la festividad del propio día. Planteaba la necesidad imperiosa de hacer un gobierno global e invitó a los jóvenes extremeños a hacer un pacifismo activo frente al terrorismo de baja intensidad que se está realizando en el País Vasco, pacifismo activo a favor de los más humildes y de los pobres del mundo. Este discurso, que él mismo autocalificó de utópico, y que así lo podrían calificar quienes lo oyeron o pudieron oír, no es tal si comparamos la realidad extremeña de hace quince años con la realidad actual. Hace quince años, la realidad extremeña tenía una serie de variables, de connotaciones, de situaciones sociales y económicas muy diferentes a las de hoy. Si hace quince años a un extremeño le hubieran dicho que en 1.999, el 100 por 100 de los hogares extremeños iban a tener agua corriente en casa, probablemente no se lo creería porque en 1.983 aproximadamente





OF1512929

el 40 por 100 de los extremeños no tenían agua corriente en su vivienda. Si hubieran dicho a los extremeños que en tan corto espacio de tiempo, del 89 al 99, en el mundo laboral del campo íbamos a tener el 50 por 100 de paro menos, le hubiera parecido una utopía, reducción del 50 por 100 del paro, a la vez que sufrimos una reconversión agrícola en el mundo laboral. Puede parecer una utopía la reforma agraria que se produjo en nuestra región, a través de la Ley de la Dehesa, que ha conservado nuestros encinares y que ha permitido lo que hoy día es una de nuestras señas de identidad, como es el cerdo ibérico de nuestra región; empieza a explotarse de forma industrial, se crean mataderos, se crean puestos de trabajo y, por tanto, el valor añadido de esa riqueza empieza a quedarse en nuestra región. Así, nuestros vinos empiezan a tener denominación de origen y empiezan a competir con otros, como los de La Rioja. También hemos hecho un esfuerzo importante de conservación de la naturaleza, admiración del que viene de fuera y de los propios extremeños. Otra de las medidas importantes ha sido el Plan de Residuos Sólidos, de ámbito regional, con un tratamiento específico, y que hoy no tiene ninguna región en España.

También, la importante inversión de infraestructura de todo tipo, de transportes, de carreteras, hidráulicas, que supuso que durante los años 80 aproximadamente un tercio de los Presupuestos Generales del Estado vinieran a Extremadura y afortunadamente podemos ver como hoy que en otras regiones como Cataluña están teniendo problemas de agua, Andalucía, Asturias, en nuestra región no se ve el camión por las calles dando agua a las personas, porque tenemos unas reservas de agua considerables y poseemos en nuestro territorio la segunda presa más importante de Europa. Aquello que hace unos años parecía utópico, hoy no lo es y nos encontramos en una posición inmejorable para ir avanzando en una mejora sustancial de las condiciones de vida de los extremeños. Tenemos nuevos y pujantes sectores industriales en la región, con empresarios y capital autóctono que van a generar más riqueza y van a seguir reinvertiendo sus beneficios aquí y que, por tanto, empezamos a sentirnos responsables de nuestro futuro y del destino de generaciones venideras.

Hemos sido capaces de avanzar en el conocimiento de nuestras Instituciones Autonómicas y hoy, la Autonomía no es aquello que se veía como una lacra o como una moda que iba a





OF1512930

suponer unos costes económicos, y que era para los políticos, sino que la Autonomía se ve como un instrumento útil de desarrollo y de capacidad de autogobierno del pueblo extremeño. En eso, no todas las fuerzas políticas coincidíamos en los años 80 cuando se aprobó el Estatuto de Autonomía sino que posteriormente se han ido incorporando el resto de las fuerzas políticas pensando que la autonomía y el autogobierno son útiles para el desarrollo y el futuro de nuestra región. En este tiempo se han instaurado una serie de símbolos como el Día de Extremadura, la bandera, el himno, que nos han empezado a reconocer como extremeños y han empezado a sentirnos orgullosos de ser extremeños y de nuestra tierra y miramos con la cabeza alta, con confianza, hacia el futuro.

Hoy es un día de fiesta y de reflexión. Tenemos mucho trabajo por delante. Habrá mucho que reivindicar, pero se hará a lo largo de los 365 días del año.

Tenemos que trabajar por Extremadura, por traer nuevas competencias como Sanidad y Educación y, sobre todo, nos tenemos que incorporar a la nueva Sociedad de la Comunicación y del conocimiento que, en definitiva, es lo que va a propiciar la globalización mundial, de la que ayer hablaba el Presidente.

Desde esa realidad extremeña, hoy, el discurso del Presidente no nos parece utópico y lo ratificamos al cien por cien de sus palabras, intentando, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Zafra, luchar para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas más humildes, no solamente de Extremadura o de España, sino también del resto del mundo.

Es posible un gobierno global y estamos convencidos de que el humanismo cristiano, que impregna cada vez más la sociedad occidental, llevará a darnos cuenta de que el egoísmo no nos lleva a ningún sitio y que sólo desde la solidaridad este mundo se podrá entender y se podrá comprender. Quizás en esa solidaridad se engloban los grandes riesgos, ecológicos, económicos y de todo tipo que en estos momentos puede padecer el mundo y que, probablemente, si somos capaces de sentir al de frente, como próximo a nosotros, amigo nuestro y hermano nuestro, aunque tenga otro color de piel, aunque sea pobre, probablemente empecemos a hacer un mundo mejor. En ese ideal de hacer un mundo mejor, desde el día de hoy, hacemos voto el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Zafra. Para nosotros, y coincidimos con el Presidente, nunca habrá en nuestra región, ni en nuestro pueblo, ningún ilegal y, desde luego, no va a





CLASE 8ª



OF1512931

haber ninguna diferencia porque una persona tenga el color de la piel, más o menos oscura, más o menos dinero, porque sea más pobre o más rico, será un ciudadano del mundo al que le tendremos la mano tendida. Esta es la reflexión que hacemos en el día de hoy, en el Día de Extremadura, y queremos transmitirla a las señoras y señores Concejales y al público que nos acompaña."

Acto seguido, el Sr. Peláez García, Portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta lo siguiente:

"La celebración del Día de Extremadura, a la que el Colectivo de Izquierdas de Zafra se adhiere en este acto institucional, debe ser siempre una ocasión donde al regocijo por la festividad se una el debate permanente sobre el modelo de comunidad que estamos construyendo.

Extremadura no es para nosotros la confusa noción de un pasado de siglos que, en esta región, sólo nos genera el amargo recuerdo de la injusticia y desigualdad; ni un motivo para - creídos de sectario nacionalismo- diferenciarnos folclóricamente de quienes nos rodean.

Extremadura, desde las ideas de progreso que compartimos, designa el ámbito territorial en el que día a día, hoy, trabajamos para que el futuro en nada se asemeje a ese pasado de falsas glorias y evidentes oprobios.

No somos partidarios, pues, de la tendencia a convertir estas celebraciones en una mera onomástica colectiva, donde el ruido de los fuegos de artificio oculte la necesaria reflexión sobre lo que aún nos falta para que esté justificada esa cohetería. Pero tampoco creemos que el Día de Extremadura debe ser sólo un día para los golpes de pecho, las críticas tenebrosas y la pérdida de la esperanza.

Distanciados de ambas concepciones de la celebración, desde el Colectivo de Izquierdas invitamos al pueblo de Zafra a que contribuya con su tradicional moderación, entrega y saber al disfrute de la festividad sin olvidar el carácter político de ésta; sin olvidar que no es más que una excusa para el debate sobre nuestra convivencia."

A continuación el Sr. Arévalo Crespo, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica lo siguiente:





OF1512932

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida, un año más y en el camino del desarrollo social e institucional en el que se ve comprometido nuestro país, no puede hacer menos que solicitar a esta Corporación que en la celebración del día de nuestra Comunidad Autónoma haga llegar a los ciudadanos de nuestro pueblo y a los responsables de los gobiernos central y autonómico, junto a los necesarios gestos de reafirmación de nuestra identidad como pueblo que se gobierna en democracia y autonomía, la evidente necesidad de que sean reivindicadas prontas soluciones para los problemas más sentidos por los extremeños.

Amigos, todos debemos en este Día destacar la necesidad de que se promueva nuestro mutuo aprecio, de conseguir la mayor unión, fomentar nuestra autoestima como pueblo, valorar positivamente las bellezas y potencialidades esperanzadoras de nuestra tierra, insistir en la necesidad de que hagamos nuestro trabajo con tesón y reafirmar la voluntad de embarcarnos en determinados caminos de los que hoy dominan el crecimiento económico y el desarrollo humano. Si. Pero el utilizar estos buenos deseos para disimular hoy las carencias y atascos de nuestra sociedad y nuestra dependencia es una estrategia ciega. En el cabal reconocimiento de los problemas propios y de las dificultades externas que se nos plantean estriba la base para conseguir la superación. Lo necesitamos para propiciar un progreso responsable, sostenido y solidario al que todos debemos aspirar.

En Extremadura se manifiestan muchos de los síntomas que indican que la humanidad no ha alcanzado los niveles de libertad y desarrollo mínimos para que nos considerásemos exentos de la obligación de luchar por una sociedad más justa y responsable. Así por ejemplo se deja sentir que en nuestra región el aumento del empleo experimentado en los últimos tiempos se resiste mucho más que en las otras regiones más desarrolladas. Padecemos un desempleo en torno al 25 %, a todas luces una tasa disparatada en el marco actual del Estado Español y de la Comunidad Europea. Nos situamos en la cola del desarrollo y del bienestar social. Las ventajas económicas son para los otros; para nosotros el estancamiento. Además dicho aumento de empleo es bastante discutible, pues se basa en modalidades de trabajo en precario que fueron aprobadas en las dos reformas laborales de 1.994 y 1.997. Los efectos social y humanamente perniciosos del desempleo en nuestra región se



Faint, illegible text at the top left of the page.





OF1512933

agravan aún al irse difundiendo el subempleo entre los que teóricamente tienen trabajo.

La aplicación indiscriminada de fórmulas neoliberales y el subvencionismo estéril a los grandes propietarios de la tierra, está provocando en Extremadura la destrucción de los tejidos industrial y agrícola preexistentes, ya de por sí casi exhaustos. Junto a esto, el desarrollo de proyectos industriales generosamente subvencionados, promoviendo clanes empresariales selectos, (cuyo mero objetivo es el enriquecimiento y la capitalización a bajo coste; favoreciéndolos pese a que no responden a los mínimos derechos de los trabajadores y de la calidad de vida), no da tampoco margen a grandes esperanzas.

Tenemos muchas dificultades como son las reiteradas sequías (como la del actual año agrícola), la falta de medidas de planificación racional del territorio y conservación de los recursos naturales, el impago de la deuda histórica del Estado con Extremadura, la no clausura de la Central Nuclear de Almaraz, los recortes y privatizaciones de los servicios públicos con prejubilación de multitud de trabajadores, ... Es muy larga la lista de agravios y preocupaciones que padecemos los extremeños. Por eso pedimos a la Corporación Municipal de Zafra que en este Día de nuestra Comunidad Autónoma haga llegar al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura la solicitud de que se arbitren en el menor plazo posible las siguientes medidas:

1º.- Pago a Extremadura de la Deuda Histórica, tal como se recoge en la Disposición Adicional 2ª del Estatuto de Autonomía.

2º.- Medidas efectivas para garantizar que las ratios y cualidades de equipamientos y servicios de nuestra región se equiparen a las del resto de las comunidades autónomas y regiones europeas.

3º.- Aprobación de una ley de jornada semanal de 35 horas. Entre tanto y como ejemplo a seguir por todos, facilitar urgentemente la inclusión de esta medida en los convenios colectivos de las administraciones y servicios públicos de la región.

4º.- Elaboración y desarrollo de planes de choque contra el paro implicando el máximo de instituciones, organizaciones y empresas.

6528 5 195





CLASE 8ª



OF1512934

5º.- Cierre de la Central Nuclear de Almaraz. Oposición activa a las investigaciones para la ubicación de futuros cementerios nucleares en nuestra región. Control radiológico y de administración de la mina del Lobo, en la Haba.

6º.- Desarrollo abierto y eficaz de las leyes de protección de los recursos naturales de la región (tenemos buenas leyes ambientales, pero no la voluntad de desarrollarlas). Queremos una difusión suficiente y colaboración con los ayuntamientos en todos los procesos de declaración de impactos ambientales.

7º.- Subida inmediata de las pensiones más bajas, ninguna por debajo del salario mínimo, dentro de un acuerdo estatal con las fuerzas políticas y sindicales.

8º.- Medidas eficaces contra los efectos de la sequía actual: ayudas directas a los ganaderos y agricultores con menores recursos, condonación de deudas con la seguridad social, bajadas solidarias de los módulos del Impuesto de Rendimientos de las Personas Físicas. También una planificación y optimización solidaria y responsable de los recursos hídricos (necesitamos un Pacto Extremeño por el Agua).

9º.- Reforma de la Política Agraria Comunitaria para favorecer a la empresa familiar, a la colectivización de medios y a la modernización de la agricultura extremeña. Modulación solidaria de las subvenciones, con techo so con condiciones de contratación.

Esta es nuestra declaración para el Día de Extremadura. Agradezco que esta Corporación sea suficientemente sensible y que transmita tanto los buenos deseos para todos como las reivindicaciones, tan básicas, que planteamos."

Seguidamente el Sr. Ruiz Miranda, Portavoz del Grupo Popular, expresa lo siguiente:

"El día de Extremadura, para unos es un día de fiesta, para otros es una ocasión para la reivindicación. Para el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra, las dos cosas son posible: un día de merecido descanso pero, al mismo tiempo, de reflexión y de preocupación porque siguen existiendo en nuestra sociedad sectores desfavorecidos. Lo que hoy se conoce como Europa de las Naciones será en breve la Europa de las Regiones.

Es ocasión, hoy día 8, de reflexionar sobre el futuro. De pensar en caminos por recorrer y en nuestras propias potencialidades.





OF1512935

Es el momento, al celebrar el día de Extremadura de analizarnos y de reivindicarnos a nosotros mismos.

De entender cual debe ser el compromiso de los Extremeños, de todos nosotros, con nuestra tierra. Un compromiso que creemos enfocado al mañana, al siglo XXI; un compromiso de integración y de colaboración con el resto de las comunidades en la constitución efectiva de nuestro Estado de las Autonomías, de la Europa de las Regiones.

El mismo compromiso y la misma ilusión que deben llevarnos a luchar por la construcción de una Europa para todos, de una Europa que sea el punto de referencia a la hora de hablar de progreso, de bienestar social, de libertades.

Y es el momento, también, para la introspección. Para mirar a nuestro interior de recios hombres y mujeres extremeños, y de sentirnos constructores de nuestro propio destino en comunidad. De sentirnos intérpretes de nuestra propia realidad.

Pero, sobre todo, ha llegado el momento de superar viejos tópicos, de desechar ideas de autocompasión, de desterrar la cicatería para con nuestras propias cualidades. Somos un pueblo emprendedor, de buenas gentes trabajadoras, y nos sentimos orgullosos de pertenecer a una comunidad nacional, a una España que no deja de estar, como nosotros, en constante construcción y renovación.

Con este espíritu positivo, con estas miras en el futuro, y con esta dosis de confianza en nosotros mismos, queremos afrontar el nuevo milenio, y así queremos celebrar hoy nuestra fiesta, la fiesta de todos.

Por ello, el Grupo Popular insta a la sociedad en general y a los poderes públicos en particular a incrementar su esfuerzo en la creación de empleo y en la construcción de bases sólidas para un mejor bienestar social.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que ésta es una sesión extraordinaria que se ha convocado con motivo del Día de Extremadura, donde los grupos municipales se han expresado libremente sobre cómo entienden este día. Se agradece todas las declaraciones, sin entrar en el debate de ninguna de ellas. Que prevalezca hoy la unidad de todas las fuerzas políticas y no entremos en polémicas. A continuación, en el acto que hay preparado para esta finalidad después de este Pleno, por la Alcaldía habrá un pequeño discurso institucional.





CLASE 8ª



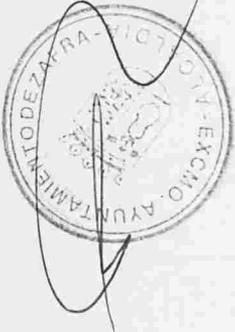
OF1512936

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 8 de septiembre de 1.999 ha quedado extendida en 10 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512927, OF1512928, OF1512929, OF1512930, OF1512931, OF1512932, OF1512933, OF1512934, OF1512935 y OF1512936.

En Zafra a 14 de octubre de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF1512937

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 13 de septiembre de 1999.

Hora: 21'05.

Acta número: 12/99.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

- D. José Ruiz Miranda.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a M^a Teresa Angulo Romero.
- D. José Ramón López Minero.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Francisco Macías Martín.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D^a Yolanda Benítez Giles.
- D. Manuel García Pizarro.
- D. José Antonio Ramírez Garrido.
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
- D. Manuel José Peláez García.
- D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D^a Antonia Toro Fernández

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia la concejala D^a Antonia Toro Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad es aprobada el acta nº 10/99 de la sesión celebrada el día 19 de julio de 1.999.





OF1512938

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de julio de 1.999 por el que se acuerda aprobar contrato de préstamo con el Banco de Santander, por importe de 20.000.000 de pesetas, a cinco años, para financiación de actuaciones del segundo protocolo del Plan de Dinamización Turística de Zafra, a interés variable, equivalente a MÍBOR trimestral mas 0'05 %.

Asimismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se delega la Presidencia efectiva de las diferentes Comisiones Informativas Permanentes en los concejales que se indican:

- Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas: D. Manuel García Pizarro.
- Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana: D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo: D. Francisco Guerrero Ramos.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente: D. Sebastián Arévalo Crespo.
- Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes: D^a Yolanda Benítez Giles.
- Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer: D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana: D. Manuel Peláez García.
- Comisión Informativa de Control: D. Julián de la Rosa Vázquez.

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Fernández Calderón, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado día 9, dictaminándose favorablemente por unanimidad de todos los grupos. Indica que la puesta en funcionamiento del Servicio, como consecuencia de la aprobación del convenio, no va a suponer ningún gasto para el Ayuntamiento.





CLASE 8ª



OF1512939

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio y que es como consecuencia de una Directiva de las Comunidades Europeas. Va a posibilitar que todos los ciudadanos marcando el 112, y en cualquier situación de emergencia, tenga los servicios que necesite, durante las 24 horas del día, y durante los 365 días del año. Este convenio es bueno y habría que suscribirlo aunque costase lo que fuese, porque se trata de salvar vidas humanas.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que satisface la aprobación de este convenio. Estos servicios se conocen en otras Comunidades Autónomas. Aporta una seguridad evidente a los ciudadanos. Que los ciudadanos de Zafra dispongan de él es un éxito. Va a posibilitar de una manera directa que los usuarios sean derivados inmediatamente a la solución del problema.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que éste es un buen convenio. Ya se ha dicho cuál es su función y debemos procurar su difusión entre los vecinos de Zafra.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, indica que todos los portavoces coinciden en los mismos argumentos para la aprobación de este convenio. Debemos sumarnos en procurar la seguridad de las personas. Está de acuerdo en que aunque costase dinero, lo importante y lo que vale es la seguridad de las personas, pero si no supone coste económico alguno, mejor. Procuraremos darle la mayor publicidad posible a la existencia de este servicio para que sea conocido por todos.

El Sr. Alcalde señala que la aprobación de este convenio y la existencia de este servicio es un bien para los ciudadanos porque no estamos exentos de que pueda haber cualquier riesgo y debemos contar con las medidas adecuadas para la solución de los problemas.

Por todo lo cual, examinado el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Zafra sobre la integración de los Servicios de





CLASE 8.ª



OF1512940

Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes del Ayuntamiento de Zafra en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

IV.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ANULACIÓN DE LA OBRA N.º 178 DEL PLAN LOCAL DE 1.998 CONSISTENTE EN "ADECUACIÓN DE PLAZA" Y PETICIÓN DE NUEVA OBRA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Arévalo Crespo, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión. Resultó un asunto polémico por las posturas que defendían los distintos grupos.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo no se manifiesta en contra de un aparcamiento subterráneo en Zafra. Si lo hace la iniciativa privada o se cuenta con la financiación al 100 por 100 de otras Administraciones, se estaría de acuerdo con ello. Respecto a la obra de la Plaza de España, se incluyó en el Plan Cuatrienal aprobado en 1.995. En enero de 1.998 se presenta una propuesta de aparcamiento subterráneo en Plaza de España. Durante el año 1.998 se estudia y debate esta propuesta y en marzo de 1.999, el Pleno acuerda no aprobar esta iniciativa. Al Alcalde, el 7 de julio se le indicó que una de las obras prioritarias era la de la Plaza de España. También se dijo posteriormente en una Junta de Portavoces. Será una grave responsabilidad de quien tome el acuerdo de renunciar a la obra, porque se hubiera





OF1512941

terminado si se hubiera empezado cuando se dijo. No hay compromiso escrito de que se pueda aprobar otra obra con cargo a los remanentes. Se va a perder ese dinero y se va a producir un deterioro grave y progresivo de la Plaza de España.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que en cuanto al aparcamiento subterráneo, de momento no va a tratar sobre este tema por considera que no procede ahora.

En cuanto a la renuncia a la obra de la Plaza, no se garantiza que ese dinero no se vaya a perder y pueda ejecutarse en el futuro. Ahora, en estos momentos, es difícil ejecutarla en plazo. Si la obra se hubiera empezado en julio, probablemente sí. Es responsabilidad del equipo de gobierno.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que apoya la propuesta del equipo de gobierno. La responsabilidad es más amplia que en los términos planteados por el Colectivo de Izquierdas y el PSOE. Como ha informado el técnico municipal, la fecha impide hacer la obra. El hecho del retraso se ha relacionado con un posible aparcamiento subterráneo. Izquierda Unida se ha mostrado favorable a que se estudie la posibilidad de construir un gran aparcamiento urbano, abriendo un proceso de participación de vecinos y colectivos afectados, se haga con el menor coste para el Ayuntamiento, se estudie con detalles diferentes alternativas de emplazamiento, se hagan estudios geológicos en los diferentes sitios, estudios de costes, de tráfico y de impacto ambiental que puede producir. Por ello, es aconsejable que se retrase esta obra para un momento más adecuado.

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, indica que el plazo de ejecución de la obra es hasta el 30 de noviembre. Desde el momento que tomó posesión esta Corporación, vimos la imposibilidad de hacer la obra porque quedaban 4 ó 5 meses. Se mantuvo una reunión con el Presidente de la Diputación y el Diputado Delegado de Obras y fueron quienes sugirieron que solicitáramos la anulación de la obra porque no se iba a poder ejecutar. Si sólo se ejecuta la mitad, nos pagarán sólo la mitad. La no ejecución de la obra que se propone no es sólo por la feria. También por el período estival, con turistas en Zafra. Se puede renunciar a la obra





OF1512942

y darle un tratamiento más global. Sólo se pretende la renuncia a la obra. El aparcamiento es otra cuestión aunque si luego se piensa que el sitio más idóneo para el aparcamiento es la Plaza de España, se habrían enterrado 28 millones de pesetas. Cuando se ha hablado de aparcamiento, nunca se ha pensado en el endeudamiento del Ayuntamiento de Zafra. El Ayuntamiento podría aportar algo como ha aportado en otras obras, como el matadero, piscina, etc.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha tenido un año y medio para empezar esta obra y no se ha hecho. Hay un cierto compromiso del Presidente de la Diputación y del Diputado Delegado de que renunciando a esta obra se nos puede aprobar otra financiándola con remanentes. Así, tendríamos dos años más para hacer la nueva obra. También habría posibilidad de modificar algunos aspectos de la obra. Respecto del endeudamiento por la posible construcción del aparcamiento, nadie ha dicho que el Ayuntamiento vaya o tenga que endeudarse. Existirían varias posibilidades de hacerlo. Por otro lado, y personalmente, no gusta el proyecto de la Plaza porque se observan algunas carencias como la iluminación, bancos, papeleras, sistemas de riego.

La proximidad de la feria no es un impedimento fundamental para la ejecución de la obra pero va a dificultarla porque conocemos la concentración de personas que se produce en las proximidades de la Plaza, Salón Romero.

Para la propuesta que hoy se trae al Pleno se ha contado con la Asociación de Empresarios de Zafra, y se ha consultado con los Grupos Políticos. La decisión es del Pleno, pero se puede escuchar a personas y colectivos afectados.

En cuanto al mayor deterioro de la Plaza con demorar la ejecución de la obra, la Plaza lleva ya varios años abandonada.

El Sr. Macías Martín indica que el Grupo Popular ha decidido no acometer la obra. Se dice que el proyecto no es bueno y sin embargo fue aprobado por todos los Grupos en la Comisión de Urbanismo. En cuanto a las carencias del proyecto, en éste no hay que aquilatarlo todo porque hay cosas que se pueden luego realizar como obras complementarias. En cuanto al compromiso del Presidente de la Diputación de que la nueva obra se pueda ejecutar con los remanentes, si la obra se hubiera ejecutado también tendríamos fondos de los remanentes. Ahora





OF1512943

cogeremos algo de remanentes pero si se destina parte a esta obra, no podremos destinar a otras obras todo lo que nos correspondería. Gobernar es tomar decisiones y adquirir responsabilidades. Pero que sea el Pleno de la Corporación quien decida autónomamente. Todos los vecinos y colectivos tienen que ser iguales ante el Ayuntamiento. Durante el período estival, las obras a cielo abierto se ejecutan mejor, los días son más grandes, la pluviometría es menor.

No realizar la obra es un problema de capacidad de gestión, con un problema detrás que es el aparcamiento. Esta renuncia es un error político grave, con un cierto coste, por presiones externas a la Corporación. Ha sido el Presidente de la Asociación de Empresarios quien ha dicho que los aparcamientos se podían hacer con financiación pública.

El Ayuntamiento ha participado en la financiación de otras obras, como el matadero, pero éste se puede vender y obtener más de lo que costó. La piscina se ejecutó contando también con fondos de otra Administración.

El Sr. Peláez García indica que, en cuanto al aparcamiento, no está de acuerdo con el proyecto que presenta el Grupo Popular porque, de entrada, este proyecto no existe. No hay una evaluación del coste real, no existe ni siquiera un preestudio de financiación, de aprovechamiento y utilidad posterior. Si lo tienen en el programa electoral, expóngase claramente y no se cree una connivencia entre el Grupo Popular y la Asociación de Empresarios. No es tal la necesidad de aparcamiento, salvo en lugares muy concretos y en determinadas fechas como en Navidades, Semana Santa, Agosto, Feria y 1 y 15 de cada mes. En cuanto a la inoportunidad de ejecutar la obra en este momento, la ejecución de las obras siempre cogerá algún momento concreto.

El Sr. Arévalo Crespo indica que se va a solicitar el arreglo de la Plaza con cargo a remanentes. La decisión de hacer o no los aparcamientos se tomará cuando se hayan hecho los estudios necesarios. En cualquier caso, la no ejecución de la obra de la Plaza será responsabilidad de la anterior Corporación y de ésta, pero hay que adoptar cualquier decisión ya.

El Sr. López Minero manifiesta que sobre el aparcamiento,





OF1512944

el Grupo Popular no tiene proyecto. Sólo se habla de la posibilidad de hacer un aparcamiento subterráneo en el centro. La gente que viene de fuera intenta aparcar lo más cerca posible del centro. Si se empezase a ejecutar la obra y de los 21 millones perdiéramos 10, la responsabilidad sería de todos.

El Sr. Ruiz Miranda indica que lo que se quiere es dar facilidades de aparcamiento a quienes nos visitan. Esto no es nuevo en el Partido Popular porque ya, en el 97, se presentó una moción para que se estudiara la posibilidad de construir un gran aparcamiento urbano. Hoy, el Alcalde es el número 1 de la lista presentada en las elecciones por el Partido Popular.

El Sr. Macías Martín dice que la ejecución de la obra no ha caído de sopetón. Se sabía que había que ejecutarla y se podía ejecutar en el tiempo. Si se hubiera iniciado la obra, el Grupo Socialista hubiera sido corresponsable por su posible no ejecución. El Grupo Socialista ha dicho que no a un aparcamiento cuando el Ayuntamiento tenga que aportar la mayor parte del coste.

El Sr. Alcalde considera positivo que pueda haber más espacio para aparcar y, en cualquier caso, a la vista de las actuales circunstancias preferimos solicitar la anulación de la obra y solicitar otra para ejecutarla con cargo a los remanentes.

Por todo ello, como quiera que este Ayuntamiento sólo dispone de plazo hasta el 30 de noviembre actual para la terminación de la obra nº 178 del Plan Local de 1.998 consistente en "Adecuación de Plaza" (Plaza de España), obra cuyo tiempo de ejecución es de 9 meses, y debido a que por diversas circunstancias al día de la fecha no ha comenzado la obra, entre otras por la dificultad que supondría iniciarla y garantizar al mismo tiempo un buen desarrollo de la Feria, y ante el hecho de que se reconsidere la posibilidad de construir un aparcamiento subterráneo en esta plaza, si se estima como lugar más adecuado; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, la Corporación Municipal, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y siete en contra, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas, acordó solicitar





OF1512945

de la Excma. Diputación Provincial la anulación de referida obra y la aprobación de otra consistente también en "Adecuación de Plaza", por el mismo importe, esto es, 28.000.000 de pesetas, a financiar con cargo a los remanentes del Presupuesto de este año.

V.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS CAMINOS DE "HIGUERITA REDONDA" Y "ZAMORINO".

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su voluntad de votar a favor de la propuesta que se trae a Pleno.

Por todo lo cual, resultando que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1.999 adoptó acuerdo aprobando convenio con la entonces Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, hoy Consejería de Agricultura y medio Ambiente, para la ejecución de las obras de mejora de los caminos rurales de "Higuerita Redonda" y "Zamorino", facultándose al propio tiempo al Sr. Alcalde para la firma del mismo; teniendo en cuenta la modificación que se ha producido en la Corporación Municipal como consecuencia de las elecciones celebradas el pasado 13 de junio y de conformidad con lo solicitado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 17 de mayo de 1.999 por el que se aprobaba el Convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras de mejora de los caminos rurales de "Higuerita Redonda" y "Zamorino".

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a los efectos oportunos.





OF1512946

VI.- CUENTA GENERAL DE 1.998.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos manifestaron su intención de aprobar la Cuenta General de 1.998.

Así, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 1.998; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, dio aprobación a referida Cuenta General con arreglo al siguiente resumen:

Resultado Presupuestario	80.036.465 pts. superávit
Resultado Presupuestario Ajustado.	131.834.218 pts. superávit
Remanente Total de Tesorería	380.581.000 pts. Positivo

El Remanente positivo de Tesorería se desglosa en:

- | | |
|--|------------------|
| a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada .. | 104.659.458 pts. |
| b) Remanente de Tesorería para gastos Generales | 275.921.542 pts. |

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO COLECTIVO DE IZQUIERDAS SOBRE LA FUTURA INSTALACIÓN DE UNA CANTERA/CEMENTERA EN LA SIERRA DE ALCONERA.

Por Secretaría se dio lectura al texto de la moción que dice lo siguiente:

"Como saben los señores concejales y concejalas se ha solicitado y concedido la instalación de una cantera (una cementera se solicitará también) en plena sierra de Alconera y ello ha originado una viva polémica en la opinión pública.

Como quiera que del debate en los medios de comunicación regionales se desprende la idea de que hay medidas de protección ambiental para evitar la contaminación de las aguas del embalse del Castellar.

Como también se puede deducir que una instalación de ese tipo puede tener consecuencias en la imagen para el turismo,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

1912

EL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ





OF1512947

no sólo en alguna población, sino en toda la comarca.

Y dado que este ayuntamiento promueve, sostiene y participa en entidades comarcales en las que el desarrollo armónico de la comarca y la superación de las barreras locales es el objetivo principal de su existencia.

Proponemos:

1.- Que se eleve a la mancomunidad de municipios la propuesta de este Ayuntamiento para que se pronuncie, recabando la información necesaria, sobre si la Declaración de Impacto Ambiental resuelve adecuadamente los problemas ambientales que plantea el proyecto.

2.- Que desde este Ayuntamiento se den los pasos necesarios para que los técnicos del Centro de Desarrollo Comarcal hagan una primera valoración sobre impactos económicos a nivel comarcal tanto positivos -por la posible creación de tejido industrial- como negativos, por el previsible deterioro de la imagen turística a la que contribuyen nuestro patrimonio histórico y natural y nuestra vitola de ciudad de ferias, mercados y comercio.

3.- Que desde ese Centro de Desarrollo, si procede, a tenor de esa primera valoración, se gestione la realización de un informe técnico más exhaustivo que valore los impactos económicos a los que se alude en el apartado anterior.

4.- Que se proponga a la Mancomunidad de Municipios la creación de un Foro Comarcal sostenido por ella, donde se difundan y debatan las informaciones derivadas de los puntos anteriores y otras de interés. En ese foro deberían participar los ayuntamientos, el Centro de Desarrollo y las personas y colectivos interesados en el tema."

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que con el fin de mejorar el texto de la moción propone las siguientes modificaciones de carácter formal:

- En el punto 1 donde dice "mancomunidad de municipios" se sustituirá por "Agrupación de Municipios".

- En el punto 2 donde dice "técnicos del Centro de Desarrollo Comarcal" se sustituiría por "técnicos competentes".

- En el punto 4 donde dice "Mancomunidad de Municipios" se sustituiría por "Agrupación de Municipios".

En cuanto a la moción presentada, se pretende que se valoren aspectos medioambientales y aspectos sociolaborales.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.





OF1512948

Los objetivos que se persiguen son: Por un lado, de tipo político como es la búsqueda del protagonismo de entidades comarcales, como la Agrupación de Municipios. Que haya una mayor información de los ciudadanos. Que se incremente la participación en el análisis del estudio de impacto ambiental. Estar atento para que lo aprobado cumpla los requisitos que exige la Ley.

La instalación de la cementera preocupa. No se ha presentado el estudio de impacto ambiental.

Por otro lado, el estudio de impacto ambiental de la cantera merece críticas. No ofrece alternativas en la ubicación. Se hace en base a estudios anteriores. No introduce medidas correctoras. El estudio adolece de concreciones. No soluciona el problema de ruidos, problemas que se pueden originar a la capa freática. Debe estudiarse convenientemente por parte de los técnicos y, en su caso, se eleve a técnicos cualificados para que hagan esos estudios.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que en la moción se habla de "viva polémica en la opinión pública". Sin embargo, esta viva polémica no se ve. Hay una polémica en la opinión publicada, no en la opinión pública, no en la ciudadanía. No se debe generar alarma social con este proyecto. La instalación va a estar a 10 kms. de Zafra. Este Ayuntamiento no tiene competencia en este caso. Las competencias son de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento de Alconera. Este es un proyecto interesante y debería apoyarse al mismo. A la moción habría que objetar lo siguiente:

- No hay tal mancomunidad ni Agrupación de Municipios sino Asociación de Municipios.

- Los técnicos de la Asociación y del CEDER no tienen capacidad técnica para hacer lo que se pide.

- Se dice que se haga una valoración. Las valoraciones son siempre subjetivas. Estimamos que no va a afectar negativamente al turismo de la comarca.

- Que se cree un Foro Comarcal supone un riesgo. Ya hay tres empresas que quieren hacer cementeras. Puede haber intereses económicos enormes.

Debe plantearse con seriedad y profundidad. Creemos y estamos convencidos de que no sólo por Zafra sino por los intereses generales de la comarca debemos estar pendientes de este proyecto. Debe mantenerse contacto con los técnicos





CLASE 8.ª



OF1512949

cualificados que hagan los estudios necesarios, un seguimiento y supervisen las instalaciones. De manera que tengamos una información veraz. Ahora no es el momento más oportuno. El Grupo Socialista se va a abstener en la votación.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que la moción del Colectivo de Izquierdas se apoyó en la Comisión Informativa y con las matizaciones que se han hecho, ahora parece mejor.

El Ayuntamiento tiene la obligación de intervenir en este proceso, procurando preservar los recursos hídricos y paisajísticos, aunque sean de otro término municipal. La Asociación debe promover el estudio, si directamente no lo puede hacer. La creación del Foro Comarcal para promover el debate es bueno, aunque sea problemático. Que las cementeras internacionales entren en competencia puede que no sea malo. Los estudios hay que hacerlos antes de cualquier cosa. Está a favor de la moción presentada.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la instalación, por la proximidad de Zafra, puede tener dos aspectos: uno, de creación de riqueza y puestos de trabajo, y un segundo aspecto negativo, por el impacto medioambiental que puede producir. Esta moción demuestra una preocupación y es algo que hay que agradecer. Hay medidas de protección que pueden evitar ese impacto medioambiental.

Se observa, sin embargo, que la moción va mal orientada. La realización de los estudios supone un coste económico y un tiempo. Si realizamos estos estudios vamos a llegar tarde porque la Junta es la competente en este asunto. Por ello, su Grupo va a votar en contra.

El Sr. Peláez García manifiesta que la postura del Partido Popular es una incongruencia irresponsable. Hace seis meses, cuando se trajo esta moción al Pleno, se votó en contra de la urgencia y ahora se dice que ya es tarde. Así, se están entorpeciendo las cosas. Por supuesto que supone el estudio un coste económico. La posición del Grupo Popular en la Comisión, en un primer momento, era que estaba muy de acuerdo con la moción. Cuando posteriormente se presentó una segunda moción, sobre este mismo asunto y por otro Grupo ya se reservó el voto para el Pleno. Agradece el apoyo de Izquierda Unida así como





CLASE 8ª



OF1512950

la postura del PSOE que con su abstención pretende comprender que puede llegar a un conocimiento más profundo del tema.

El Sr. Macías Martín expresa que su Grupo no está en contra del debate. Está en contra del debate institucionalizado; no debe organizarlo la Asociación de Municipios, sino que debe hacerlo cada cual. El estudio de impacto ambiental es preceptivo cuando se presenta un proyecto. Hay que hacerlo previamente. Este proyecto afecta directamente a dos Municipios, La Lapa y Alconera. Deben introducirse medidas correctoras. Desde el punto de vista del empleo, puede afectar a cuatro municipios, entre ellos Zafra. ¿Puede interesar este estudio, por ejemplo, a Usagre o a Fuente del Maestre? Y sin embargo, el estudio se estaría haciendo con fondos de la Asociación aportados por ellos. Así, podría torpedearse la propia Asociación.

El Sr. Arévalo Crespo indica que el promover un debate institucionalizado puede tener un momento adecuado. Puede haber un momento adecuado para que con los medios disponibles se debatan los problemas. No se ha tenido un conocimiento suficiente de este estudio. Por otros lado, los proyectos empresariales están sujetos a la competencia. No debemos cerrarnos a decir que es, sólo de ámbito local, sino también comarcal y regional.

El Sr. Ruiz Miranda indica que no existe contradicción en la postura del Grupo Popular. Cuando se presentó la moción era en período electoral. No era el momento adecuado para debatirla. Existen medidas para la protección del medio ambiente y efectos que se pueden corregir y paliar. Compartimos la preocupación expresada en la moción pero no se sabe donde dirigirla.

La Sra. Suárez-Bárcena indica que en la Comisión Informativa se dijo que se era partidario de un mejor estudio de impacto ambiental, que se deberían tomar las medidas necesarias para ocasionar el menor daño posible y que se reservaba para el Pleno.

El Sr. Peláez García manifiesta que si el motivo de no apoyar la moción es no saber donde hay que mandarla, podría





CLASE 8.ª



OF1512951

decirse donde es más conveniente mandarla porque podría recogerse así y mandarla donde así se aprobase.

El Sr. Alcalde señala que existe una cierta preocupación por el impacto medioambiental que puede producir la instalación. Se han presentado sobre este asunto dos mociones. Aún reconociendo que la instalación puede afectar a Zafra y debemos preocuparnos por ello, sin embargo esta moción no nos parece la más buena, no es la más apropiada.

Debatido suficientemente el asunto, la moción no resulta aprobada por ocho votos en contra, del Grupo Popular, seis abstenciones, del Grupo Socialista, y dos votos a favor, del Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE SE VERIFIQUE UN REPLANTEAMIENTO DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS Y FACTORÍA DE CEMENTO EN ALCONERA.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que dice lo siguiente:

"A un año de la aprobación por la Junta de Extremadura del Estudio de Impacto Ambiental, presentado por la empresa D. Alfonso Gallardo, en la que se contemplaba una parte de la explotación proyectada (DOE 18 de agosto de 1.998), es de dominio público que dicha explotación compromete muy seriamente la conservación del medio ambiente, y menoscaba recursos naturales de gran importancia para el desarrollo sostenible de la zona afectada. Algunos de dichos impactos ambientales afectan directamente a la Ciudad de Zafra; otros afectan a intereses de naturaleza mancomunada de nuestra comarca. Resulta seriamente preocupante posible pérdida de los recursos hídricos asociados al embalse del Castellar, así como el deterioro irreversible del paisaje del Valle de Alconera y de La Lapa. Es evidente que ambos recursos son muy importantes para nuestra ciudad.

Por otro lado en este periodo de tiempo se han desarrollado movimientos ciudadanos de afectados negativamente por el proyecto cementero de Alconera, que han puesto de manifiesto la necesidad de una revisión en profundidad del proceso de aprobación de impactos que se ha realizado. A dicho proceso se





OF1512952

le pueden atribuir defectos graves, tanto en su forma como en su fondo, que menoscaban los derechos de los ciudadanos, hasta el punto de considerar necesario reivindicar su revisión y reelaboración. Entre los defectos se pueden señalar:

- Fue presentado en el DOE, el mencionado Estudio de Impacto Ambiental, con ánimo y estilo de ocultación, bajo un título difícilmente identificable. Además no se facilitó en absoluto la difusión, ni la participación de los afectados durante la exposición pública.

- Lo que se presentó y se aprobó en su momento fue un Estudio de Impacto Ambiental parcial, que no se corresponde con la totalidad del proyecto, con lo que se fuerza la aceptación de impactos ambientales no declarados.

- En el mencionado EIA, no se aporta el análisis razonado de alternativas de ubicación de la explotación, obligatorio en la legislación vigente.

- En el mencionado EIA, se minimizan hasta el ridículo algunos de los impactos ambientales previstos, siendo manifiesto que se trata de impactos ambientales muy serios.

En otro orden de cosas se ha de señalar que el Ayuntamiento se debería interesar activamente en los procesos de impactos ambientales que afectan a su localidad, con ello contribuiría a que dichos procesos administrativos respeten los derechos democráticos de los ciudadanos. Es hora que el Ayuntamiento vaya asumiendo esta responsabilidad, y la cuestión de las canteras y cementera de Alconera tiene entidad e importancia para nuestro futuro.

Por todo lo anterior proponemos que el Pleno de la Corporación Municipal de Zafra solicite a la Junta de Extremadura que pida a la empresa cementera una nueva presentación del EIA en la que se aborde la totalidad de la explotación, en la que se expliquen razonadamente las alternativas de ubicación de la explotación y en la que se den mayores garantías para la conservación de los recursos naturales que se menoscaban para nuestra ciudad y para la comarca.

Además debe solicitarse que dicho EIA revisado sea remitido en su momento a este Ayuntamiento, para que durante su período de exposición pública se facilite la elaboración de las alegaciones que deseen hacer los ciudadanos o entidades de nuestra localidad que resultan afectados."





CLASE 8.ª



OF1512953

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que la presentación de esta moción obedece a diversas razones. Por un lado, el estudio de impacto ambiental tiene defectos formales. No ha habido participación suficiente y de ser retirado. Nunca es tarde para ello y el Ayuntamiento debe intervenir en este proceso. Otro defecto es que esto se hace sin presentar la globalidad del proyecto. Es una obligación cumplir todos los requisitos que la ley exige. Debería preguntarse sobre este proyecto a los niños y otras personas que pueden verse afectados. Se va a producir unas dosis diarias de polvo, puede verse afectada el agua que se suministra a la población de Zafra, propietarios de olivares, etc... Debe revisarse el estudio de impacto ambiental. No ha estado el estudio en el Ayuntamiento durante el tiempo de exposición al público.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que los afectados son los propietarios a los que se les va a expropiar los terrenos. No se ha visto a nadie de Alconera manifestándose en contra de esta instalación, aunque sí al líder de Izquierda Unida. Se está provocando una alarma social y eso es una irresponsabilidad. El estudio es sobre una cantera y el Ayuntamiento ha estado interesado en ello. Una cosa es la cantera y otra diferente es la cementera.

La Junta de Extremadura ha adquirido unos derechos sobre la cantera y ha creado una sociedad perteneciente a la SOFIEIX. La Junta se pone en contacto con diferentes empresas y ninguna de ellas estaba dispuesta a hacerlo. También hubo una reunión con empresarios de la construcción y finalmente se acuerda constituir una sociedad, en la que la Junta aporta los proyectos. Va a suponer 300 empleos, 150 empleos directos y otros 150 indirectos. El impacto para Zafra es ninguno. La inversión ronda los 15.000 millones de pesetas y la sociedad tendrá un capital social de 8.000 millones. La propiedad de la cantera es de la empresa, que es pública.

Naturalmente, se deben poner los controles suficientes para que no se produzcan daños a personas y bienes.

Esta moción causa cierta extrañeza por sus inexactitudes y errores.

El Estudio de Impacto Ambiental no lo hace Alfonso Gallardo. El estudio de impacto ambiental no hay necesidad de publicarlo, aunque éste sea público.





CLASE 8ª



OF1512954

En relación a lo que se solicita al final de la moción ¿a qué empresa se refiere? ¿Qué explotación? ¿La ubicación de qué? ¿De qué proyecto?.

No queremos que se cree alarma social porque entendemos que el proyecto es bueno para Extremadura y para Zafra; no perjudica nuestros intereses.

El Grupo se va a abstener en la votación.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que el 29 de julio de este año, el Colectivo de Izquierdas presenta de nuevo esta moción. La moción de Izquierda Unida se presenta después y trata sobre el mismo asunto. La sensación que tenemos es que Izquierda Unida, dolida por la presentación de nuestra moción ha buscado apoyo suficiente para que saliera adelante su moción y no la nuestra.

Se centra en temas medioambientales, con tintes políticos para erosionar a la Junta de Extremadura y a la empresa promotora. Podría haberse apoyado la presentada por el Colectivo de Izquierdas. Parece que se pretende hurtar protagonismo a otras fuerzas políticas. Izquierda Unida y Partido Popular tienen los mismos intereses ante la Junta de Extremadura y a nivel local.

Discrepamos en algunos aspectos de la moción. Se ha presentado un estudio de impacto ambiental que ha sido aprobado. Otra cuestión es la cementera, de la que no sabemos nada. Podría retirarse los dos considerandos primeros y el final de la moción.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que probablemente en los antecedentes de la moción pudiera haber algunas imprecisiones pero lo importante es el final de la misma, en donde se solicita mayores garantías para preservar los recursos naturales. En relación a lo manifestado por el Sr. Peláez parece que le interesan más las cuestiones políticas que las del fondo del asunto.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que los afectados no son sólo los propietarios de los terrenos, sino que somos todos.

El proceso seguido para la aprobación del estudio de impacto ambiental es impresentable. El nombre con el que se ha publicado es difícil de descifrar. Durante la publicación, el estudio estaba en una oficina aislada y los sábados no se podía





OF1512955

consultar, aunque sí contaba este día para el cómputo de plazo. Supone un equívoco, no se plantea con globalidad.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultando la moción aprobada por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y siete abstenciones, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas.

IX.- MOCIÓN DEL COLECTIVO DE IZQUIERDAS SOBRE ADOPCIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS SEMANALES EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que dice lo siguiente:

"Como saben los señores concejales y concejalas existe una tendencia en nuestro país y en toda Europa Occidental a la reducción de la jornada laboral a las 35 horas semanales. En los últimos tiempos, esto se ha plasmado en diversas declaraciones y acuerdos entre los sindicatos y las administraciones central, autonómicas y locales.

En nuestro Ayuntamiento, pasado ya el tiempo de espera que todos los grupos políticos nos dimos para respetar la celebración de las elecciones sindicales, ha llegado el momento de tomar esa decisión.

Por todo proponemos:

1º.- Que a partir del 1 de enero del año 2.000 la jornada oficial de trabajo en este Ayuntamiento sea de 35 horas semanales a todos los efectos y para todos los trabajadores a jornada completa que cumplan con los requisitos necesarios para ello.

2º.- El Servicio de Intervención presentará a la Comisión de Hacienda un informe con los gastos adicionales ocasionados por tal medida debido a la generación de horas extraordinarias por razones de ciertos servicios que desaconsejen esta reducción inmediata.

3º.- El Servicio de Administración General elaborará un informe tendente a cuantificar los posibles puestos de trabajo que se crearían en los distintos servicios a causa de esta medida y una valoración de aquellas funciones y trabajos cuya eficacia queda mermada de forma significativa sin el correspondiente aumento de personal; así como los puestos de trabajo que podrían pasar de eventuales a fijos."





OF1512956

Por el Secretario, tras ser autorizado por el Sr. Alcalde para hacer uso de la palabra, y en el ejercicio de la función de asesoramiento legal a la Corporación, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, "la jornada de trabajo de los funcionarios de Administración Local será en cómputo anual la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado", que ahora está establecida en 37 ½ horas semanales. Por lo tanto, mientras no se modifique este precepto, cualquier acuerdo que se adopte estableciendo una jornada distinta estaría conculcando la Ley.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que esta moción supone una propuesta de mejora de la jornada laboral de los trabajadores; aún reconociendo lo que establece la ley, pero las conquistas sociales de los trabajadores, a lo largo de los años, en la mayoría de las ocasiones, se ha hecho así.

Los grupos de izquierda del Ayuntamiento de Zafra, en sus programas electorales, recogíamos la propuesta de la jornada laboral de 35 horas semanales. Somos conscientes de la problemática que ello supone. En la moción se solicita que tenga efectos desde el 1 de enero del año 2.000. Deben hacerse los estudios que se solicitan en la moción. Cuando se estudió esta moción en Comisión, otros dos grupos (PSOE e I.U.) preguntaban si al reducir la jornada habría una merma salarial. En la moción no se dice que haya merma salarial y ese es el espíritu de la misma.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la moción. Ya se llevaba en el programa electoral, y sin que supusiera disminución del salario de los trabajadores. Somos conscientes de lo expresado por el Secretario pero hay que empezar a luchar para que se adopten medidas así, que puedan suponer crear trabajo. Su aplicación no puede ser igual para todos los colectivos y debe hacerse a través de un acuerdo marco con los sindicatos y trabajadores.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo iba a presentar, por vía de urgencia, una moción sobre este asunto pero aclarado por el Sr. Peláez





OF1512957

que la reducción de la jornada no supondrá reducción salarial, no la va a presentar. En todo caso, hay que ver como se va a aplicar y la incidencia presupuestaria que puede tener.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, indica que la aprobación de la moción se puede ver desde cuatro ópticas distintas:

- Desde el punto de vista del ocio y tiempo libre supone una mejora en la calidad de vida de las personas. La reducción de la jornada laboral ha sido una lucha social a lo largo de muchos años.

- Desde el punto de vista de creación de empleo, existen dudas porque en unos ámbitos son válidos pero en otros no. En unos sitios ha funcionado pero en otros no. Por ello se duda sobre la operatividad de la medida.

- Desde un punto de vista legal, el Ayuntamiento no puede pactar una inferior a 37 ½ horas semanales.

- Desde un punto de vista de las relaciones sindicales, no nos vamos a negar a una pretensión sindical. Este gobierno municipal va a hablar con los sindicatos todo lo que tenga que hablar.

El Ayuntamiento tiene otros modos de generar empleo. Otra posibilidad es el diálogo social; hacer una política racional de horas extraordinarias y una adecuada gestión de ésta.

El Grupo Popular se va a abstener. Tenemos dudas de que realmente vaya a generar empleo. Nosotros no podemos modificar las leyes pero intentaremos realizar políticas activas que hagan posible la creación de puestos de trabajo.

El Sr. Peláez García manifiesta que hay que apostar por cambiar las leyes y promover políticas sociolaborales.

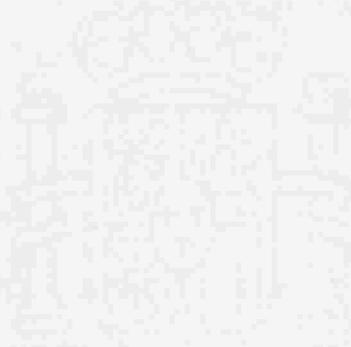
Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultando aprobada la moción por mayoría de ocho votos a favor, de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, y ocho abstenciones, del Grupo Popular.

X.- OTRAS MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.





CLASE 8ª



OF1512958

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las cero horas y treinta minutos del día catorce, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de septiembre de 1.999 ha quedado extendida en 22 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512937, OF1512938, OF1512939, OF1512940, OF1512941, OF1512942, OF1512943, OF1512944, OF1512945, OF1512946, OF1512947, OF1512948, OF1512949, OF1512950, OF1512951, OF1512952, OF1512953, OF1512954, OF1512955, OF1512956, OF1512957 y OF1512958.

En Zafra a 14 de octubre de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF1512959

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 13 de octubre de 1999.

Hora: 20'05.

Acta número: 13/99.

Carácter: Extraordinario
y Urgente.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel José Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

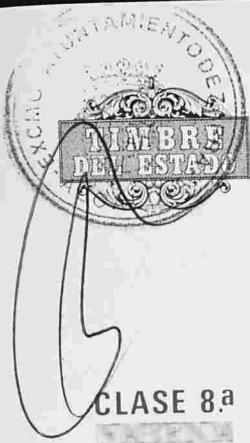
D. Manuel García Pizarro.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el concejal D. Manuel García Pizarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explicado el motivo de convocar esta sesión con carácter extraordinario y urgente, cual es la necesidad de comunicar la propuesta de inversiones a la Excma. Diputación Provincial





OF1512960

antes del próximo 15 de octubre, por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad se aprueban las actas números 11 y 12/99 de las sesiones celebradas los días 8 y 13 de septiembre de 1.999.

III.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN TRIENAL 2.000-2.002 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Arévalo Crespo, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que en la sesión de esta Comisión los distintos grupos expusieron su parecer, se presentaron unos listados con las obras que se proponían, existiendo una coincidencia grande en los planteamientos. No se hizo una priorización concreta de las obras.

El Sr. López Minero, Concejal Delegado de Obras, manifiesta que a la Comisión de Urbanismo se llevó la propuesta de obras que presenta el Grupo de Gobierno. El Partido Socialista hizo su propuesta también. Hubo bastantes coincidencias en ambas propuestas. Ahora se traen al Pleno las dos propuestas refundidas, y sería la siguiente:

- Instalaciones Municipales	18.000.000 pts.
- Ordenación del Casco Histórico	20.700.000 pts.
- Instalaciones Deportivas	20.000.000 pts.
- Ordenación y Urbanización de calles y y Plazas	30.000.000 pts.
- Mejora de iluminación en avenidas, - calles y zona deportiva	20.000.000 pts.
- Adecuación y urbanización del Polígono municipal	24.500.000 pts.
- Reposición red de saneamiento y abas- tecimiento de agua, llaves de paso/ y contadores	40.000.000 pts.
- Iniciación trámites Vía Mirador	4.000.000 pts.
- Mobiliario Urbano	3.000.000 pts.
TOTAL	180.200.000 pts.





CLASE 8.ª



OF1512961

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que debemos felicitarlos y agradecer a la Diputación Provincial pasar, con respecto al Plan Cuatrienal anterior, de 3.000 a 4.000 pesetas por habitante/año, lo que supone que a Zafra le corresponden 180.200.000 pesetas. El Grupo Socialista tiene la voluntad de llegar a un acuerdo con los demás grupos en este tema, de modo que exista un consenso y que las inversiones y mejoras que se produzcan sean fruto del trabajo de todos. Sería absurdo votar en contra en un tema como éste. Siempre ha sido así; siempre ha existido consenso y unanimidad en este asunto. La propuesta que el Grupo Socialista ha llevado a la Comisión de Urbanismo se divide en siete grandes bloques, siendo éstos y las cuantías de los mismos las siguientes:

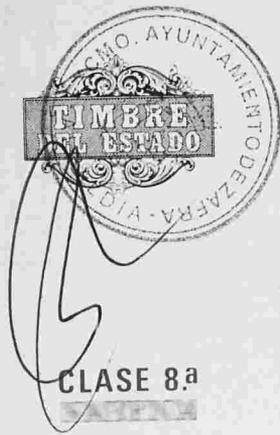
- Pavimentación de calles y plazas	50.000.000 pts.
- Plan de actuación red de saneamiento y - abastecimiento	60.000.000 pts.
- Instalaciones Deportivas	20.000.000 pts.
- Iluminación y Alumbrado	20.000.000 pts.
- Recinto Ferial	10.000.000 pts.
- Polígonos Industriales	10.000.000 pts.
- Renovación pavimentación y acerado conjun to histórico	10.200.000 pts.

La inversión que se hace constar para instalaciones deportivas podría incrementarse en otros 20.000.000 de pesetas a través de la Obra Social de Caja de Badajoz.

El Grupo Socialista va a votar a favor de este asunto y solicita que en las próximas sesiones de la Comisión de Urbanismo haya un punto para definir concretamente cada una de las actuaciones, de manera que se racionalicen las obras y se optimicen los recursos porque ello supondrá unas mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que es intención también de su Grupo intentar llegar a unos acuerdos en este asunto de modo que exista una propuesta coherente. Había dos propuestas, la del Grupo Popular y la del Grupo Socialista, y se trae al Pleno una tercera propuesta de su Grupo que pretende recoger las visiones y valoraciones, desde un punto programático, y partiendo de una toma de contacto con la realidad.





OF1512962

No se pretende con esta propuesta obstaculizar este asunto, sino más bien lo contrario; se ha procurado hacer una síntesis teniendo también en cuenta las otras propuestas.

La propuesta que hace el Colectivo de Izquierdas se divide en diez bloques y con las siguientes cuantías:

- Pavimentación de calles y plazas	30.000.000 pts.
- Urbanización y pavimentación	5.000.000 pts.
- Instalaciones Municipales	10.000.000 pts.
- Vía Mirador	5.200.000 pts.
- Plan de actuación sobre red de saneamiento y abastecimiento	42.000.000 pts.
- Instalaciones deportivas	20.000.000 pts.
- Iluminación y alumbrado	30.000.000 pts.
- Recinto Ferial	10.000.000 pts.
- Polígonos Industriales	15.000.000 pts.
- Renovación pavimentación y acerado del conjunto histórico	13.000.000 pts.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que las aportaciones de la Diputación son insuficientes para la cantidad de problemas que existen. Hace falta un compromiso mayor con respecto a las inversiones necesarias a que hay que hacer frente para mejorar la ciudad. Hay que optimizar las inversiones de la Diputación y también las del propio Presupuesto Municipal así como intentar conseguir otras fuentes de financiación finalistas y necesarias. Se echan en falta programas coordinados por áreas; hay que empezar la Vía Mirador; hay que mejorar el plan especial de urbanismo para el casco histórico; hay que hacer mejoras en la red de aguas.

Así, respecto de la Vía Mirador, hay que mejorar la visualización de esa vía. Diez millones de pesetas es un simple adorno y eso no llega a ningún lado. Por ello, el próximo Presupuesto debe contemplar que se hagan las adquisiciones necesarias. Respecto a las actuaciones en el Polígono Industrial Municipal, debe procurarse una actuación más general, más amplia. Hay que intentar sacar ese suelo adelante. Respecto del casco histórico, tenemos un plan especial y las actuaciones deben ser globalizadas. Hay que mejorar la red general de acometida de aguas. Hay que coordinar estas actuaciones con las demás inversiones de los Presupuestos Municipales. Debemos procurar la obtención de los mayores

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OF1512963

ingresos y demás subvenciones posibles. Y actuaciones como el adecentamiento de la Plaza de España hay que hacerla ya, cuanto antes.

Por último, y en definitiva, hay que tender a la ejecución de actuaciones globales.

El Sr. López Minero agradece el apoyo a la propuesta presentada por él como Concejal Delegado de Urbanismo. Hay obras como la pavimentación de calles como Conde de la Corte, José Mercado, que empezarán la semana próxima. También la obra de los Cármes. En cuanto al recinto ferial, se pretende darle un tratamiento global que contemple electrificación, saneamiento, pavimentación. Se están estudiando las necesidades. En cuanto a lo del semillero de empresas, se va a intentar incluir a Campsa. El arreglo de la vía de conexión del Centro de Salud con el Poblado de Obras Públicas, es algo que compete a la Junta. Ya se está en contacto con los responsables de la Junta.

El Sr. Alcalde indica que la Diputación ayuda para que se acometan las obras más importantes y ello contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Hay que tener en cuenta que la electrificación del ferial puede financiarse a través de otra vía como el PLANER. Respecto de la obra de la Carretera de Los Santos, se han hecho gestiones con la Junta. Se ha realizado la limpieza de las cunetas. Para la Vía Mirador y para la obra de colectores se puede buscar financiación de la Junta de Extremadura. En los Presupuestos Municipales tenemos que consignar los gastos ordinarios para luego ver las inversiones posibles. Próximamente se iniciará también la obra del Parque que permitirá su regeneración. Se ha realizado un sondeo en él y ha dado muy buenos resultados.

El Sr. Macías Martín expresa que todos los recursos son limitados y escasos con las inversiones. Se están ahora acometiendo obras relacionadas con materias que no son competencias municipales, como por ejemplo en deportes, que la competencia es de la Administración Autonómica y Central. Otra vía también es que los ciudadanos hagan un esfuerzo económico, a través de contribuciones especiales. No obstante, nos comprometemos para la realización de estas obras y queremos colaborar en ellas. Pero obras como la de la Carretera de Los





OF1512964

Santos y cuneta de ésta, son competencia de la Junta. No debemos invertir fondos propios en obras así.

En cualquier caso, el Grupo Socialista cree que debería solicitarse la adjudicación de las obras al Ayuntamiento para ejecutarlas por administración.

El Sr. Peláez García manifiesta que todas las propuestas son favorables porque suponen una mejora para Zafra. Algunas cosas están en el ánimo del Grupo de Gobierno su solución, como por ejemplo lo planteado sobre la carretera de Los Santos, Vía Mirador, que supone un compromiso de iniciarlo, recinto ferial, etc... Podría instarse a la Junta de Extremadura para que se arregle el acerado en donde se inicia la carretera de La Lapa, con motivo de la ejecución de la obra de arreglo de dicha carretera.

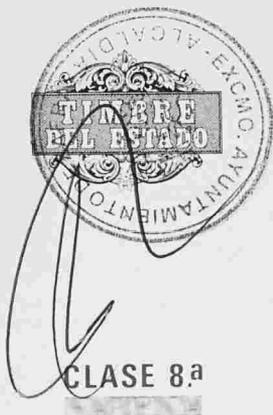
El Sr. Arévalo Crespo dice que la inversión que se va a aprobar en este Pleno es una pequeña parte de lo necesario. Para invertir hay que recaudar impuestos pero también realizar lo que está presupuestado.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de la Excma. Diputación Provincial por el que se solicita se realice propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para su inclusión en el Plan Trienal 2.000-2.002, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta que se indica a continuación, así como expresar su voluntad de que las obras se adjudiquen a este Ayuntamiento para ejecutarlas por administración, ya sea con sus propios medios o con la colaboración parcial de empresas.

<u>Denominación concreta de la obra o del equipamiento propuesto</u>	<u>Presupuesto.</u>
1 Dependencias Municipales (Nave Almacén Talleres)	18.000.000 pts.
2 Reordenación del Casco Histórico (tres anualidades)	20.700.000 pts.
3 Instalaciones Deportivas (dos anualidades)	20.000.000 pts.
4 Urbanización y Pavimentación de calles/ y plazas (tres anualidades).....	30.000.000 pts.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.





OF1512965

5	Alumbrado (dos anualidades)	20.000.000 pts.
6	Urbanización Polígono I. Municipal	24.500.000 pts.
7	Abastecimiento y Saneamiento (tres anualidades)	40.000.000 pts.
8	Urbanización-Vía Mirador	4.000.000 pts.
9	Mobiliario Urbano (tres anualidades) ..	<u>3.000.000 pts.</u>
	TOTAL	180.200.000 pts.

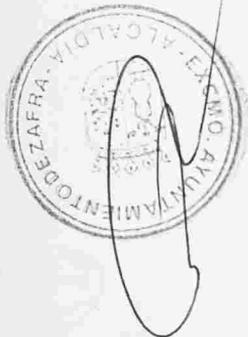
Del presente acuerdo se libraré la correspondiente certificación y se remitirá a la Excm. Diputación Provincial para su constancia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 1.999 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512959, OF1512960, OF1512961, OF1512962, OF1512963, OF1512964 y OF1512965.

En Zafra a 9 de noviembre de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512966

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 8 de noviembre de 1.999 **Hora:** 20'05.

Acta número: 14/99. **Carácter:** Ordinario

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

- D. José Ruiz Miranda.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a M^a Teresa Angulo Romero.
- D. José Ramón López Minero.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Francisco Macías Martín.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D^a Yolanda Benítez Giles.
- D. Manuel García Pizarro.
- D. José Antonio Ramírez Garrido.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
- D. Manuel José Peláez García.
- D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, incorporándose a la sesión, una vez iniciada la misma, en el momento en que se señala en el cuerpo del acta, el Concejales D. Sebastián Arévalo Crespo, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
Por unanimidad se aprueba el acta n^o 13/99 de la sesión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF1512967

celebrada el día 13 de octubre de 1.999.

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida, de la que quedaron enterados los señores Concejales:

➤ Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, contestando el escrito remitido por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificación del acuerdo adoptado por el que se solicita que se realice un replanteamiento del proceso de declaración de impacto ambiental por la posible instalación de una explotación de cantera y factoría de cemento en Alconera.

➤ Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, al que se adjunta informe de la Dirección General del INEM, por el que se estima viable el proyecto de la Escuela Taller "García de la Huerta III", de la que es Entidad Promotora este Ayuntamiento.

➤ Ministerio de Educación y Cultura, con relación a la Orden de 13 de octubre de 1.999, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Planes de Inserción Socioeducativa de personas con discapacidad o socialmente desfavorecidas a realizar por Entidades Locales, convocada por Orden de 20 de julio de 1.999, y por el que se aprueba el proyecto presentado por este Ayuntamiento y se concede una subvención por importe de 26.820.660 pesetas para la ejecución del mismo.

➤ Asimismo se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1.999 por el que se aprueba concertar una operación de préstamo a largo plazo (5 años) por importe de 44.865.554 pesetas con el Banco de Santander S.A., con destino a inversiones varias, y a interés variable equivalente al Míbor trimestral más 0,05 por 100.

➤ Del mismo modo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de 25 de octubre de 1.999, por el que se acuerda contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 15.000.000 de pesetas, con el Banco de Santander S.A. con





OF1512968

destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Míbor trimestral más 0,05 por 100.

El Sr. Macías felicita a la Corporación por la aprobación del Proyecto de la Escuela Taller. Es un proyecto que se presentó por la anterior Corporación. Va a suponer mejorar la infraestructura del recinto ferial y que los alumnos aprendan un oficio. Hay que agradecer al Sr. Ministro el esfuerzo realizado para que se aprobara este proyecto.

III.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. García Pizarro, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo no está a favor del incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos porque esto no lleva contraprestación por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que dada la actual situación del país no se estima oportuno el aumento de las cuotas del impuesto sobre vehículos.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, expresa que con la modificación que se propone se adapta la redacción de las Ordenanzas a lo establecido en la Ley. Sólo en el impuesto sobre vehículos se propone una actualización con arreglo al I.P.C. y, por otro lado, se declara la exención de los vehículos históricos.

El Sr. García Pizarro manifiesta que no ve lógico subir los impuestos para recaudar más.

El Sr. Peláez García indica que no parece adecuado que se utilice el IPC para incrementar un impuesto porque éstos no tienen por qué ir al ritmo de crecimiento del IPC. Los impuestos se pueden bajar si se mejora la gestión de la Administración.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que la intención es mejorar los servicios. Hay que actualizar los ingresos con arreglo al IPC porque si no, la otra salida es pedir préstamos.

El Sr. Alcalde indica que el impuesto sobre vehículos no

Faint, illegible text from a document, possibly a list or index, covering most of the page.





OF1512969

se sube desde 1.992. Siete años después, parece correcta la subida que se propone.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho, del Grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ocho, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas.

Resultando necesario para la aprobación del asunto el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3h de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y no obteniéndose este quórum, no resulta, por tanto, aprobado.

A continuación se propone someter a votación la modificación del texto de las Ordenanzas, sin modificar las cuotas del impuesto sobre vehículos, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al Impuesto sobre Actividades Económicas, al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que se detallan a continuación:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (sin modificación de cuotas).

Impuesto sobre Actividades Económicas.





OF1512970

*Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de
Naturaleza Urbana.*

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

IV.- REGLAMENTO REGULADOR DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresan su voluntad de aprobarlo por considerar que es un instrumento adecuado del que se dota el Ayuntamiento para la concesión de las subvenciones.

Por todo ello, examinado el texto del Reglamento que ha sido redactado como instrumento adecuado para regular la concesión de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 50.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de otorgamiento de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo, con las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el Reglamento





OF1512971

si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose seguidamente el texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento, cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Arévalo Crespo.

V.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 4 DE MARZO DE 1.999 SOBRE TERRENOS PROPIEDAD DEL SEPES.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos consideran favorable para los intereses del Ayuntamiento la compra del terreno que se propone, poniéndose asimismo de manifiesto por parte de todos los intervinientes la conveniencia de realizar las averiguaciones y comprobaciones oportunas en orden a determinar las parcelas que se cedieron en su día cuando se llevó a cabo esta actuación urbanística.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1.999 como consecuencia del escrito remitido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (R.E. 4.492/98) por el que se sometía a la consideración de este Ayuntamiento diferentes actuaciones relacionadas con terrenos situados en el P.I. Los Caños propiedad de referida Sociedad; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Comprar a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo el terreno de su propiedad que se describe a continuación:

Rústica. Parcela de terreno en término de Zafra al sitio denominado Dehesa Boyal, con una superficie de 160 Ha. 73 a. y 78 ca. Y linda: Norte Camino de Puerto Colorado; Sur con terreno propiedad de este Ayuntamiento; Este con Cordel o Vía Pecuaria de Zafra y terreno propiedad de este Ayuntamiento y Oeste con parcela de Víctor Amelia Romero Montes y parcela propiedad de este Ayuntamiento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al Libro 143 del Tomo 1.227, Folio 54, Finca 8.055, Inscripción 1ª. El motivo de la adquisición directa de dicha finca viene determinado por las





OF1512972

características de la misma al ser colindante con la parcela propiedad de este Ayuntamiento en la que se ha construido y se encuentra emplazado el Matadero Comarcal y por reunir las condiciones idóneas para la posible instalación de industrias en parte de ella y la otra parte para destinarla a zona de aparcamiento, ocio y tiempo libre, dado por otro lado, su proximidad a la Ermita de Belén. El importe de la adquisición es de 30.233.059 pesetas.

Segundo: Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes de la parcela propiedad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, de 1.784 metros cuadrados sita en el P.I. Los Caños y que linda Norte y Sur con viales en el Polígono Industrial; Este con parcela del Ayuntamiento destinada a uso deportivo y por el Oeste con parcela propiedad de Muebles Zambrano S.L.

Tercero: Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes la parcela que segregaría y que se denomina CA.2 de 3.544 metros cuadrados. Dicha parcela se segregaría de la denominada en el Plan Parcial como Centro Administrativo y que tiene una superficie de 10.655 metros cuadrados y que tiene los siguientes linderos: Norte calle del Polígono; Sur parcela nº 16; Este calle del Polígono y Oeste franja de terreno que la separa. Una vez efectuada la segregación la finca matriz quedaría con una superficie de 7.111 metros cuadrados, con la calificación del más amplio uso comercial y/o de servicio.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de la documentación necesaria para la ejecución de estos acuerdos.

Quinto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a SEPES para su conocimiento y efectos oportunos.

VI.- DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD.

Dada cuenta de la propuesta, los portavoces de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas manifiestan su disconformidad con el procedimiento que se ha seguido para traer este asunto al Pleno, ya que se considera que ésto se ha hecho de forma precipitada, sólo se presenta un modelo cuando en Comisión se habló de que se presentarían tres o cuatro bocetos. Esto ha impedido que los Grupos pudieran hacer sus aportaciones. El Sr. Peláez indica además que el criterio seguido para determinar el diseño y las características es un criterio más, pero pueden existir otros.





OF1512973

El Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, indica que lo que trata es de aprobar un diseño; va a ser un distintivo con el que se va a honrar a una persona. No se ha actuado tan deprisa. Se han consultado con el Sr. Croche y con joyeros de la ciudad. Se quiere actuar diligentemente para entregar cuanto antes la Medalla. Quizá el diseño no sea lo más trascendente en sí del hecho de la concesión de la Medalla y con esto no se quiere decir que sea algo banal.

El Sr. Alcalde manifiesta que quizás no se haya hecho todo lo bien que se quería pero el Director del Parador planteó la posibilidad de que el acto de entrega de la medalla de la ciudad se hiciera el 15 de octubre, coincidiendo con el 75 aniversario de Paradores. A la vista de que había que aprobar el diseño de la medalla, que era un trámite necesario y que no estaba hecho, se ha aplazado para más adelante.

Por ello, teniendo en cuenta que el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de julio de 1.994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de noviembre de 1.994, establece que "el Ayuntamiento de Zafra crea la Medalla de la Ciudad, que podrá ser concedida tanto a personas físicas como jurídicas" y que "las características de la Medalla, tanto en su anverso como en su reverso, serán determinadas por acuerdo plenario adoptado al efecto"; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación por mayoría de quince votos a favor de los Grupos Popular y Socialista, y dos abstenciones, de los Grupos Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo:

El diseño y características de la Medalla de la Ciudad, como distintivo honorífico previsto en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones sea el siguiente:

"Confeccionada en Plata de Ley y Esmaltes, a tamaño de sesenta milímetros de diámetro y cuatro milímetros de espesor. Borde liso de media caña. Compuesta por el escudo de Zafra en sus colores heráldicos con corona ducal dorada, debajo banda con el lema <<Muy Noble y Muy Ilustre Ciudad de Zafra>> blanca





OF1512974

la banda y las letras de palo, bajo ésta las cinco hojas de higuera del escudo de los Suárez de Figueroa Duques de Feria y antiguos Señores de la Ciudad, esmaltadas en verde.

En el reverso inscripción en relieve con el siguiente texto: Medalla de la Ciudad de Zafra a ... y fecha de la concesión.

En la parte superior del borde penacho con argolla para ser llevada con cordón calabrote de seda en los colores de la Bandera de Zafra.

Se presentará en estuche de madera forrado en seda blanca con soporte interior para ser expuesta en vitrina."

VII.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.000.

El Sr. Peláez García manifiesta que respecto del día 5 de octubre se acepta porque lo recomienda la Entidad Ferial y, por tanto, no tenemos nada en contra, aunque parece un tanto anómalo que termine la Feria en jueves, 5 de octubre, y fijar este día de fiesta local. Existen dudas sobre el día 5 de octubre.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se interesa de esta Entidad que proponga los dos días de Fiestas Locales para el año 2.000; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, así como las propuestas de la Asociación de Empresarios de Zafra y Organizaciones Sindicales y considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, artículo 46 del Real Decreto 2.001/1.983, de 28 de julio, así como lo establecido en el Decreto 156/1.999, de 14 de septiembre (D.O.E. 18/9/99), por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2.000, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 4 de noviembre del actual por el que se acuerda, por razones de urgencia y expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de





OF1512975

Extremadura que los días de fiestas locales en esta Ciudad y para el año 2.000 sean el 15 de mayo y el 5 de octubre.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

VIII.- CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES A COMPAÑÍA SEVILLANA.

Visto el expediente tramitado para la cesión en uso a la Compañía Sevillana de Electricidad del Centro de Transformación propiedad de este Ayuntamiento situado en la Sierra de Los Santos y de la línea de media tensión que lo abastece; visto el informe emitido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, y considerando lo dispuesto en el artículo 23.1a del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder en uso a Compañía Sevillana de Electricidad el Centro de Transformación propiedad de este Ayuntamiento situado en la Sierra de Los Santos y de la línea de media tensión que lo abastece. Cualquier gasto o condición derivado de dicha cesión que imponga la Compañía Sevillana de Electricidad deberá ser asumido por Retevisión S.A.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

IX.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo era partidario que se diera libertad a cada grupo para que pudiera elegir entre lo que hoy se propone o subvencionar con esta cantidad al grupo. Así sería menos gravoso para el Ayuntamiento.

El Sr. Pelaéz García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, expresa su conformidad a lo indicado por el Sr. Macías y fue





OF1512976

ésto una propuesta que hizo el Colectivo de Izquierdas. Así cada grupo elegiría a quien quisiera y la liberación de fondos a los grupos, vía subvención, conllevaría la obligación de justificar la aplicación de esos fondos.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, agradece la intención del Grupo de Gobierno con esta propuesta. Va a suponer una mejora del servicio a los ciudadanos y se agradece.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que las subvenciones a los grupos ya existen. Lo que hoy se propone es un servicio distinto, para dotar de medios a los grupos y fue una propuesta del Presidente de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que son criterios distintos de ver los cosas. Cree que es bueno sacar esto adelante porque va a suponer fortalecer y equipar a los Grupos Políticos.

Por ello, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de julio del actual y considerando lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato", el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y ocho abstenciones, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer con efectos de 1 de enero del próximo año, los siguientes puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual, además del ya existente de Secretaría Particular de la Alcaldía, el cual fue aprobado en sesión del pasado 19 de julio:

Secretaría Particular del Grupo Popular.
Secretaría Particular del Grupo Socialista.
Secretaría Particular del Grupo Colectivo de Izquierdas.
Secretaría Particular del Grupo Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura.



OF1512977

La retribución del personal que desempeñe estos puestos de trabajo será de 121.000 pts. íntegras mensuales, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en los meses de junio y diciembre.

Estos puestos podrán ser desempeñados por una o dos personas, a criterio de los Grupos. En este último caso, el coste no podrá ser mayor que si el puesto de trabajo lo desempeñase una sola persona a jornada completa.

La retribución se incrementará al comienzo de cada ejercicio en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen será el establecido en el artículo 104 de la citada Ley 7/1.985.

Segundo: Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto del próximo año las cantidades necesarias para hacer frente al coste salarial y de Seguridad Social como consecuencia de los nombramientos que se realicen, a propuesta de los diferentes Grupos.

X.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA FIG' 99.

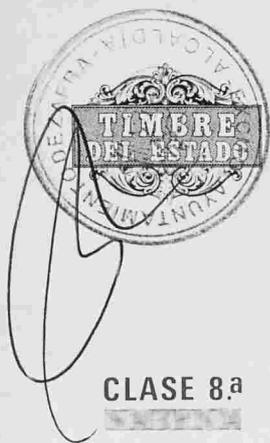
El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la Feria de este año ha sido un éxito para la ciudad de Zafra y un fracaso para el equipo de gobierno. Ha sido un fracaso porque el discurso era que había que cambiar la imagen de la ciudad. La imagen ha sido peor que en otras ediciones. La Feria ha sido un éxito por varias circunstancias: el anuncio del Presidente para la concesión de la Medalla de Extremadura, por el tiempo que hemos tenido, por la afluencia de público que ha sido semejante a otras ediciones, por las fechas de celebración.

Este debate se quiere plantear con una crítica constructiva. Hay que separar las competencias de la Entidad Ferial de las del Ayuntamiento. Muchas veces la diligencia se confunde con la improvisación y con la precipitación. Se ha levantado toda la travesía para poner el riego en algunas rotondas. Esto se podría haber hecho después. No ha sido buena imagen. Ha sido un error el cartel de la Feria, que ha sido un cartel artístico, no apropiado para la Feria de San Miguel. Salió sólo tres días antes de iniciarse los festejos, con una gran improvisación. La limpieza en el recinto ferial y en la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1512978

ciudad ha sido deficiente y no se ha cumplido el objetivo. La caseta de la Plaza se vuelve a meter en el ferial y ha provocado problemas. Los servicios no han estado al nivel exigible y han existido deficiencias en la electrificación del recinto ferial.

Esta feria ha sido menos internacional. En otras ediciones ha habido una carpa de INTERREG. Ésto, este año, no ha sido posible. También ha habido menos ganado que en otras ediciones.

Ha habido un exceso de personal sin funciones específicas.

También se quería dar una imagen de seguridad y los robos han sido semejantes que otros años. Ha habido más vehículos en el recinto ferial, incrementándose el riesgo para las personas. También se ha incrementado el paseo de caballos por el recinto. No ha habido coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Local. Ha existido cierta negligencia en el control de los requisitos de las casetas. Así, en algunas casetas no ha habido extintores.

Ha habido una gran afluencia de público. Ha sido un negocio para los bares. La caseta municipal ha sido la más cara de los últimos años y los precios no estaban expuestos.

Como propuestas para el futuro se señalan las siguientes:

- Se debe mejorar la urbanización del recinto ferial. Deben prepararse y aprovechar los espacios para que se puedan realizar, por ejemplo, prácticas deportivas durante todo el año.

- Deben definirse y delimitarse las competencias de la Entidad Ferial y las del Ayuntamiento. Las adjudicaciones de los distintos servicios deben hacerse por la Entidad Ferial.

- Es preciso mayor dotación de personal técnico a la Entidad Ferial. Se debe salir fuera y promocionar la feria.

- Hay que dotar a la feria de las nuevas tecnologías.

- Se debe aprovechar bien la Escuela Taller para mejorar el recinto ferial.

- Debe procurarse que la propuesta para la creación de un Centro de Interpretación de la Feria sea una realidad, de manera que la actividad se realice durante todo el año.

- Deben mejorarse los servicios de la feria y que exista mayor planificación.

El Sr. Pelaéz García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que seguiremos aportando las ideas que tengamos. En cuanto al funcionamiento de la feria, esta feria está

ESTEREO 10





OF1512979

consolidada independientemente de los políticos. No difiere en mucho de la feria del año anterior. Han existido algunos fallos, en cuanto a infraestructura, se ha producido inseguridad, apagones eléctricos en el recinto, aunque éstos sean achacables también a la Compañía de Electricidad. La limpieza no ha sido como debía, aunque quizá la solución sea complicada. La limpieza de las calles de la ciudad tampoco ha estado bien. Se han producido problemas de seguridad al escaparse algún animal.

Algunas quejas ya se vienen reiterando. Así, es preciso cuidar el nivel que debe tener la Revista de la Feria, en cuanto a la forma y al contenido. En cuanto a las actividades de la preferia, ya se dijo que se consideraba que no eran las más idóneas.

Como crítica favorable hay que indicar que ha habido más aparcamientos, se han protegido las aceras para el paso de personas impidiendo el aparcamiento de vehículos en las mismas, con lo que la gente ha ganado en seguridad.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que en una feria como ésta es fácil hacer crítica. Ha sido importante lo anunciado por el Presidente de la Junta en su intervención en la inauguración. Hay que mirar hacia adelante. Debemos impulsar la gestión de la Entidad Ferial y que ésta haga su programación de trabajo. La Entidad Ferial debe asumir competencias.

Hay que felicitar a la Entidad Ferial por el esfuerzo realizado y al Gerente por la memoria elaborada. También hay que felicitar a la Policía Local y al personal del Ayuntamiento por el esfuerzo y trabajo realizado. Hay cosas que hay que mejorar pero hay que mirar hacia adelante.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que la Feria de este año ha sido un éxito. Así, empezó con el anuncio del Presidente de la Junta sobre la concesión de la Medalla de Extremadura a la Feria. Ha sido un éxito para el público y para los expositores, que así lo han expresado. Buena prueba de ello es que quieren más metros. Lógicamente deficiencias siempre existen. Este equipo de Gobierno, cuando ha sido la Feria, llevaba dos meses gobernando.

En cuanto a las competencias de la Entidad Ferial, no pueden ejercerse todas porque ésta no dispone del inventario

1875. 2130



Faint, illegible text in the lower left quadrant, possibly bleed-through from the reverse side.





OF1512980

del Ferial. Ello supone que no tenga presupuesto propio, pues lo que hay es una relación de ingresos y gastos.

En cuanto a la imagen de la ciudad, a la mayoría les ha gustado el estado de las rotondas.

En relación a lo indicado sobre el cartel, la elección fue a propuesta de la Comisión Informativa, en la que están representados todos los Grupos Políticos. Las casetas han estado como otros años. En cuanto a las operaciones internacionales, se han hecho con Marruecos.

Hay que indicar que no existe un plan de Emergencia en la Feria y urge acometer ésto. Hay mucho por hacer; se irán haciendo cosas y el año próximo será más corta la lista.

En líneas generales, la Feria ha sido un éxito.

El Sr. Alcalde indica que, en cuanto a la imagen de la ciudad, este año se ha dado una mejor imagen que el pasado año. En relación a lo manifestado sobre obras en la carretera y en las rotondas, son puntos de vista diferentes. Es mejor que estuvieran en obras que en el estado en que se encontraban antes. En cuanto a la limpieza de la ciudad, antes se pretendían hacer campañas de limpieza y no había ni siquiera papeleras.

Se reconoce que hay que mejorar la limpieza del recinto ferial. No ha habido tiempo para que pudiera haber carpa de INTERREG. Los ganaderos e industriales están contentos de esta Feria. Quieren más metros y quieren seguir viniendo.

Se ha dicho que no han estado los precios expuestos al público y esto hay que mejorarlo. La Entidad Ferial tiene que tener presupuesto propio y ello será posible cuando se tenga el Anexo al que se refiere el Estatuto. Nada más terminar la Feria, ya el día 11 de octubre tuvo una reunión. Se ha puesto de manifiesto la necesidad de invertir 1.000 ó 2.000 millones para infraestructura, viales, aparcamientos, etc..., y esto debemos hacerlo entre todos. Queda mucho por hacer, entre otras cosas también el Plan de Emergencias. El jueves de esta semana habrá una nueva reunión de la Entidad Ferial. Es necesario dar un nuevo impulso a la Feria. Se pretende crear dos comisiones que trabajen sobre las necesidades de infraestructura y de mejora del recinto ferial. También hay que buscar la financiación, tanto a través de Instituciones Públicas como privadas. Lo importante es dar un nuevo impulso a la Feria.

El Presidente de la Junta ya ha anunciado su propuesta de





OF1512981

concesión de la Medalla de Extremadura a la Feria, así como su apoyo al proyecto de ampliación y mejora. Esto es muy positivo. Este año, esta Corporación ha dispuesto de poco tiempo. Para el próximo año hay cosas que pueden mejorar.

El Sr. Macías Martín ofrece el apoyo de su Grupo en todas aquellas medidas que sean positivas y sirvan para mejorar la Feria.

En similares términos se expresa el Sr. Peláez García. También indica que en relación al hecho de que haya gente que se quede sin espacio en la Feria, hay que ver quienes son. Quizá no sea conveniente sacrificar ciertos sectores y, por el contrario, diversificar.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que el debate ha sido positivo. Hay que ver los distintos sectores. Habrá algunos que sean preferentes o otros más accesorios y secundarios. Habrá que atender aquellos que se consideren preferentes para esta Feria, sin olvidar tampoco y sin desatender los que sean más secundarios.

XI.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que quiere someter a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, una moción referente al resultado de las gestiones realizadas por este Ayuntamiento ante la Junta de Extremadura para obtener condiciones más razonables y justas en el proceso de declaración de los impactos ambientales que se derivan del complejo de canteras-cementera de Alconera.

A continuación explica las razones por la que considera urgente este asunto.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo no está en condiciones de debatir esta moción y pronunciarse precipitadamente. Es preferible que se presente la moción y venga informada por la Comisión.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que la urgencia está suficientemente justificada si así





OF1512982

lo cree el Grupo que la presenta. No obstante, no estamos en condiciones de apoyar una moción que desconocemos y no tenemos datos suficientes para valorarla. Somos sensibles a este asunto aunque preferimos conocer y estudiar la moción con tranquilidad y apoyarla, en su caso.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que nos preocupa que la cementera de Zafra se haga en las proximidades del Castellar y por ello creemos que este asunto es urgente.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción, ésta resulta apreciada por diez votos a favor, de los Grupos Popular, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, y siete en contra, del Grupo Socialista.

Seguidamente se dio lectura la moción y que dice lo siguiente:

"Según consta a los miembros de esta Corporación Municipal y a los ciudadanos de Zafra, el acuerdo plenario de este Excelentísimo Ayuntamiento del 13 de septiembre del presente y enviado a la Junta de Extremadura, con la solicitud de "que se realice un replanteamiento del proceso de declaración de impacto ambiental globalizado para el conjunto de la explotación de canteras y factoría de cemento en Alconera, con análisis de las alternativas a la ubicación del complejo cementero y con exposición pública de dicho estudio en los ayuntamientos afectados" ha sido denegado por escrito a esta Corporación con fecha 13 de octubre. Con ello se da por definitiva la aceptación de la ubicación del complejo cementero y de los graves impactos ambientales que se le pueden asociar a pesar de no haber presentado más que un defectuoso y ocultista estudio de impactos ambientales que se refiere tan sólo a la extracción de una parte de las materias primas, la cantera de calizas, eludiéndose la obligación de presentar un estudio de impacto ambiental que comprenda la totalidad de las labores de extracción minera y de transformación de materiales que se le asocia.

Pero la actuación de la Junta de Extremadura en esta situación comprometida para nuestro futuro y el de nuestros hijos ha sido más allá que la manida contestación de que sólo





OF1512983

se ha aprobado una cantera. Ante la petición de esta Corporación y el activismo del movimiento ciudadano que demandaban el que se demuestre sensibilidad y buen hacer en la aprobación de los impactos ambientales que se han de producir por la instalación de una cementera en nuestra comarca, la Junta responde extemporáneamente con un energúmeno Decreto 168/1.999, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la expropiación de las concesiones que forman el grupo minero "Santa Bárbara" en el término municipal de Alconera, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 124 de 23 de octubre de 1.999. En este Decreto se desestima inopinadamente la tímida alegación de un ciudadano de que para proceder a la extracción de la materia prima se debería construir antes la planta cementera para su utilización; antes bien se dan excusas forzadas para proceder a la extracción en la zona visualmente más comprometida para producir el mayor daño posible y acallar las opiniones contrarias.

La expropiación forzosa y ocupación se plantea con gran urgencia, para actuar inmediatamente, realizando innecesaria e injustificadamente la mayor parte del impacto sobre el paisaje, con el doloso objetivo de consolidar definitivamente la estrategia de hechos consumados, a modo de golpe de efecto visual. De esta forma que se decapitará radicalmente la petición de este Ayuntamiento y de los ciudadanos de que se analice mejor la ubicación de esta cantera-cementera. Es notorio que se conculcan así gravemente los derechos de las personas afectadas y se confirma una situación deplorable de indefensión de nuestros derechos como municipio.

No se puede considerar como razonable el basar la urgencia de realizar la enorme extracción proyectada (se procederá al corte de los dos primeros bancales de las calizas, que son los superiores y por lo tanto los más visibles) argumentando que es necesaria una investigación que ya se ha realizado cabalmente, tal como se demuestra en el propio proceso de concesiones y autorizaciones mineras. En efecto, la autorización para la investigación fue concedida años atrás y sus resultados fueron la base para la consecuente autorización de la explotación en agosto de 1.998. Por más que la evaluación de impactos ambientales realizada tuviera múltiples defectos

1851





OF1512984

de forma y fondo es evidente que se dispone de esta información.

Menos aceptable aún resulta el segundo motivo en el que se quiere fundamentar en el mencionado Decreto de ocupación forzosa y actuación inmediata, basándose en el plazo de tiempo que se requiere para los compromisos contractuales adquiridos. El respecto a los derechos ambientales de los ciudadanos, la obligación de realizar un estudio de impacto ambiental globalizado para todo el proceso de transformación asociado a las explotaciones mineras y con análisis de alternativas de ubicación, la obligación de declarar administrativamente con claridad la consistencia del proyecto completo y la manifiesta discrecionalidad, unilateralmente arbitraria, de los plazos contractuales establecidos entre la Junta, su grupo asociado "Santa Bárbara" y "Cementos Balboa S.A." relegan los compromisos contractuales de plazo hasta convertirlo en un argumento irrisorio e irritante, constitutivo de un antecedente administrativo muy peligroso para el futuro de los derechos ambientales en nuestra región. No podemos admitir la preeminencia del contrato ante los derechos de las personas y los ayuntamientos afectados que, como es manifiesto en reiteradas ocasiones, han sido ignoradas en su reclamación de que se realice una mayor justificación de los impactos ambientales y un compromiso más serio de protección y vigilancia ambiental. No es admisible que se priorice a las bravas por la propia administración un contrato empresarial, frente al futuro de una comarca.

En esta expropiación forzosa y urgente se incluyen los terrenos destinados directamente a la planta cementera, por lo que encontramos una predeterminación arbitraria e inaceptable sobre la localización misma, sin dar la más mínima opción a que dicha localización se someta razonablemente al estudio de impacto ambiental. Se trata de una medida más en la estrategia de los hechos consumados que está caracterizando el proceso administrativo de evaluación de impactos ambientales para esta cementera que perjudica gravemente a nuestro medio y a nuestros derechos ciudadanos.

Todo lo anterior lleva a que solicitemos que el Pleno del Ayuntamiento de Zafra disponga lo siguiente:



100





OF1512985

Lamentar la negativa de la Junta de Extremadura a exigir a la empresa cementera un estudio de impacto ambiental que contemple al unísono la totalidad del proceso de transformación asociado a la extracción de calizas denominada Santa Bárbara III.

Reiterar nuevamente dicha petición a la Junta; solicitar a la Junta de Extremadura que, aunque el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental correspondiente a la explotación de la cantera de calizas en Alconera, que se destina fehacientemente para el proyecto cementero, lo diera por finalizado con la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el D.O.E. el 18 de agosto de 1.998, esto no obste para que el Estudio de Impacto Ambiental que se exponga para la autorización de la cementera contemple la globalidad de los impactos ambientales que se derivan de la cantera de calizas, de cantera de pizarras, planta de machaqueo, sistemas de transporte interno de la explotación, y no sólo de la factoría y envasado de cemento. No sólo es de justicia que se presenten los impactos ambientales de aquellas partes de la explotación que no se han analizado aún (canteras de pizarras, sistemas de transporte, y planta cementera), sino que es también de razón, justicia y ley el que se presenten una declaración de impactos globalizada, sin los condicionantes abusivos de aprobar primero la cantera de calizas para dejar todo lo demás definitivamente atado.

Agradecer a la Junta de Extremadura en su contestación al Excmo. Ayuntamiento de Zafra de fecha 22 de octubre del presente, la disposición manifestada en su último párrafo de que en el momento que se publique el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cementera éste será remitido a nuestro Ayuntamiento durante el periodo de exposición pública para facilitar la elaboración de las alegaciones que deseen hacer los ciudadanos o entidades de nuestra localidad. Comunicar a la Junta que pese a la bondad de tal determinación, la forma de presentación en su momento del EIA de la cantera de calizas y el no globalizar el estudio en la totalidad del proceso de transformación asociado a la explotación minera son hechos que implican el que no se restituyen suficientemente los derechos de participación que reclamamos.





OF1512986

Por otra parte, también reclamar a la autoridad ambiental de la Comunidad Europea que exija a la Junta de Extremadura el cumplimiento de la obligación establecida por las leyes ambientales de que la declaración de impactos ambientales de la explotación minera contemple la totalidad del proceso de transformación asociado."

Tras diversas intervenciones de los portavoces de los Grupos Políticos y del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente para que se trate en una sesión extraordinaria que se convoque para el día 15 de noviembre, con el fin de que pueda ser estudiada la moción más en profundidad y pueda ser debatida en la correspondiente Comisión Informativa.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

⇒ El Sr. Macías Martín pregunta por qué el Sr. Pons Ortiz no está en la Entidad Ferial ya que estando el Grupo Socialista gobernando se le designó Vicepresidente de la misma. Es una persona que tiene experiencia y pensamos que debía estar.

También ruega que se mantenga el horario que existía de la Biblioteca porque hay quien tiene dificultades para acceder a ella si se reduce.

⇒ El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Pons Ortiz es un compañero excepcional y estamos muy orgullosos y satisfechos con el trabajo que ha hecho. A Vd. -refiriéndose al Sr. Macías- se le ha nombrado Vicepresidente. Por respeto a Vd. he preferido mantener a los que nombró y que son de libre designación por el Presidente. Y en cuanto a las personas que le corresponde a los diferentes grupos, se designó a las dos personas que ya estaban y son Tenientes de Alcalde y a la tercera persona que le correspondía designar al Grupo Popular, se ha designado al primero de la lista de la candidatura que no ha obtenido credencial de Concejal, el Sr. García García, por considerar que es la persona idónea.

Con relación al ruego sobre el horario de la Biblioteca, D^a Teresa Angulo, Concejala Delegada de Cultura, manifiesta que esto es algo que se enmarca dentro de las necesidades de reestructuración de horarios del personal por exceso de horas extraordinarias. Esto es una medida provisional y que se ha adoptado de acuerdo con el informe de la Directora. En





OF1512987

cualquier caso puede revisarse.

⇒ El Sr. de la Rosa Vázquez pregunta por las funciones que realiza el Sr. Ramos Navarro en la Secretaría del Alcalde; sobre la compra de material para dotar de agua a varias parcelas de la Venta de Belén y sobre la Organización de la liga local de fútbol sala.

⇒ Respecto de la pregunta formulada sobre las funciones del Sr. Ramos Navarro, el Sr. Alcalde indica que sigue haciendo las funciones que hacía y se encarga de hacer un seguimiento para la ejecución de los acuerdos así como tareas de coordinación de los Concejales Delegados.

En relación a la compra de material de agua, el Sr. Alcalde manifiesta que viene motivado por el problema de los vertidos del matadero, que se ha producido un deterioro medioambiental y se han visto afectadas parcelas con pozos, de algunos propietarios. Se pretende dotar de agua a esas parcelas, exclusivamente para consumo humano, para posteriormente negociar con estos propietarios que han presentado denuncia y que pudiera afectar al Ayuntamiento.

Respecto a la pregunta sobre la liga local de fútbol sala, el Sr. Ventura Rodríguez, Concejala Delegado de Deportes, manifiesta que el Ayuntamiento a través de la Fundación Municipal de Deportes se ha hecho cargo de esta organización. La persona que llevaba el tema está dentro de la Fundación.

⇒ D^a Yolanda Benítez pregunta sobre una propuesta presentada por AEXEM que pudiera enmarcarse dentro de la partida del 0'7 % de los Presupuestos Municipales, para Ayudas al Tercer Mundo.

D^a Elena Suárez-Bárceñas, Concejala Delegada de Medio Ambiente y Bienestar Social, manifiesta que este asunto aún no se ha estudiado.

⇒ El Sr. García Pizarro indica que las tapas de los pozos de saneamiento de la calle San Francisco están todavía hundidas, a pesar de haber finalizado la obra. También manifiesta que el trasvase de la basura recogida del camión pequeño al grande debe hacerse en lugares donde no se moleste a los ciudadanos.





OF1512988

Respecto de las tapas de los pozos de saneamiento, el Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha tomado nota de ello y ya se le ha comentado al Arquitecto.

Respecto del trasvase de la basura del camión pequeño al grande, ya se le ha dicho al responsable del Servicio para que se haga de la mejor manera posible, sin ocasionar molestias a los vecinos.

⇒ El Sr. Ramírez Garrido pregunta con qué asociaciones se va a hacer la campaña de Navidad.

El Sr. Guerrero Ramos, Concejal Delegado de Agricultura, Industria y Comercio, manifiesta que con la Asociación de Empresarios. No obstante, se quiere hablar con esta Asociación y con la Asociación de Profesionales Autónomos. Con ésta última se ha aplazado a petición suya una entrevista que estaba concertada.

⇒ La Sra. Toro Fernández pregunta si se han modificado las delegaciones en relación a medios de comunicación ya que en el Pleno del día 19 de julio se dijo que la competencia en esta materia era del Sr. Fernández Calderón y luego, en la sesión de la Comisión de Gobierno del día 20 de julio, se autoriza un gasto, a propuesta de la Concejala de Cultura, para un estudio de audiencia de la radio.

El Sr. Fernández Calderón, Concejal Delegado de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, manifiesta que esto se debe a un criterio de imputación del gasto porque la emisora de radio encajaba en cultura a efectos meramente presupuestarios. No ha habido modificación de responsabilidades en este sentido.

⇒ El Sr. Toro Arroyo pregunta sobre modificación del trazado proyectado para la ejecución de las obras de mejoras de los caminos de "Higuerita Redonda" y "Zamorino" y si esto supone un incremento del coste.

El Sr. Guerrero Ramos, Concejal Delegado de Agricultura, manifiesta que se trata de una pequeña modificación debido a que uno de los propietarios no daba su autorización. Los licitadores podrán proponer mejoras que podrán hacerse en otros

R. 585. 1910





OF1512989

caminos.

⇒ El Sr. Toro Arroyo se interesa también por el alumbrado de la carretera de circunvalación del recinto ferial y del Instituto "Cristo del Rosario". Había que procurar que a la hora de entrar los alumnos en el Instituto, estuviera en perfecto estado.

El Sr. López Minero, Concejal Delegado de Alumbrado, manifiesta que antes de la feria tenía un dispositivo y ahora se han puesto dos. Si hay algún tramo sin luz es porque se están adaptando las farolas. Puede deberse también a un problema de reloj.

⇒ El Sr. Peláez García se interesa por los siguientes asuntos:

- Petición del Instituto "Suárez de Figueroa" de libros editados y que no se han recibido.

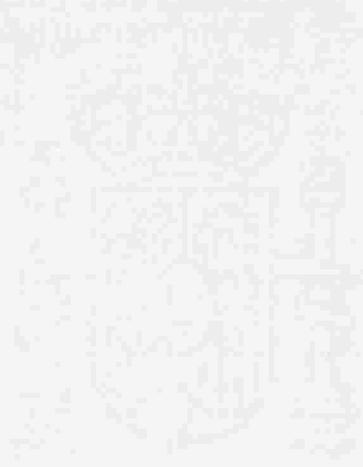
- Estado y situación inapropiada, en Fitur, del Proder nuestro en relación a los demás Proder y Leader.

- ¿Por qué no se han puesto en marcha los estudios e informes acordados en moción aprobada por el Pleno en sesión de 13 de septiembre sobre la jornada de 35 horas?

D^a Teresa Angulo, Concejala Delegada en materia de Cultura y Turismo, manifiesta que el Ayuntamiento no hace publicaciones. No obstante, se ha dado traslado de este asunto a la Directora de la Biblioteca para que se le mande lo que se pueda.

En relación a la presencia del Proder en Fitur, nos pusimos en contacto con la técnico responsable de la Oficina de Turismo, con los responsables del Plan de Dinamización y con Mercedes Mesías, para poner un stand único, que representara a la comarca de Zafra-Río Bodión. Ellos dijeron que no tenían interés. No obstante se le pidió material promocional y éste se puso allí.

En relación a los estudios e informes a que se refiere en la moción aprobada el 13 de septiembre, sobre la jornada de 35





OF1512990

horas, el Sr. Fernández Calderón manifiesta que se han dado las instrucciones oportunas.

⇒ El Sr. Arévalo Crespo se interesa por la petición de ayuda formulada por la Asociación de Padres del Colegio "Pedro de Valencia" para su fiesta de navidad. También se interesa por la instalación en este Centro de un ascensor y sobre el tema de aula en este Colegio.

El Sr. López Minero manifiesta que la ayuda solicitada se llevará a cabo a través de la Delegación de Cultura.

A continuación el Sr. Alcalde indica que, en un primer momento, por la Dirección Provincial se concedió para este Colegio un montacargas y después un ascensor. El problema es fijar el sitio del ascensor. En relación a lo planteado sobre el aula, hay que estudiarlo. Esto es más complicado. Hay que estudiar como son los muros de separación del Colegio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las cero horas y treinta minutos del día nueve de noviembre, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre de 1.999 ha quedado extendida en 25 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512966, OF1512967, OF1512968, OF1512969, OF1512970, OF1512971, OF1512972, OF1512973, OF1512974, OF1512975, OF1512976, OF1512977, OF1512978, OF1512979, OF1512980, OF1512981, OF1512982, OF1512983, OF1512984, OF1512985, OF1512986, OF1512987, OF1512988, OF1512989 y OF1512990.

En Zafra a 16 de diciembre de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF1512991

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 15 de noviembre de 1.999

Hora: 20'35.

Acta número: 15/99.

Carácter: Extraordinario

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

- D. José Ruiz Miranda.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
- D^a M^a Teresa Angulo Romero.
- D. José Ramón López Minero.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Francisco Macías Martín.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D^a Yolanda Benítez Giles.
- D. Manuel García Pizarro.
- D. José Antonio Ramírez Garrido.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
- D. Manuel José Peláez García.
- D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL PROCESO DE DECLARACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE DERIVAN DEL COMPLEJO DE CANTERAS-CEMENTERA DE ALCONERA.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida,





CLASE 8.^a



OF1512992

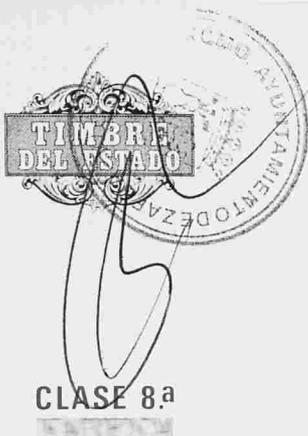
indica que los presentes están bastante informados de los motivos de esta moción. Por la Junta de Extremadura se ha aprobado un Decreto declarando la urgente ocupación de unos terrenos para esta actividad. Se ha hecho de un forma repentina e injustificada. Con ello se consigue un golpe de efecto visual, eliminar el valor paisajístico de la zona y acallar las protestas. Por ello, solicitamos que se vuelva a revisar el procedimiento administrativo de los impactos ambientales. Es posible que la Junta lo asuma y la Comunidad Europea tutele este proceso. No es un proceso normal y lógico el seguido por la Junta y para asegurarnos que se hace correctamente pedimos que el Ayuntamiento lo ponga en conocimiento de la autoridad ambiental de la Comunidad Económica Europea.

En el Pleno anterior se sugirió por el Grupo Popular la conveniencia de corregir algún adjetivo de la moción con el fin de que se viera una actitud constructiva y favorable. Esto se ha hecho. También se han recibido las sugerencias planteadas por el Colectivo de Izquierdas y se ha consensuado el sentido de la moción. Se ha redactado en unos términos para propiciar un ambiente amistoso.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que su Grupo sigue reclamando el respeto medioambiental al tiempo que quiere también la creación de puestos de trabajo. El Colectivo de Izquierdas, hace ya ocho meses, planteó una moción sobre este asunto y a la que el Pleno le negó la urgencia en aquél momento. Entonces no había intento alguno de llegar a algún tipo de acuerdo.

El Presidente de la Junta anuncia una propuesta empresarial que supone la mejora del tejido empresarial y la creación de puestos de trabajo. Como consecuencia de este anuncio, se presentó la moción. Entonces, el Partido Popular no tuvo sensibilidad para este asunto. El Partido Socialista tuvo una postura "estratégica". Después, el 13 de septiembre, el Colectivo de Izquierdas presenta al Pleno una moción sobre este asunto, la cual no sale adelante. Se intentó consensuar y no fue posible. La disposición del Colectivo de Izquierdas es favorable siempre que se cumplan una serie de condiciones. Por ello y recogiendo el sentir de lo expresado por los diferentes Grupos en la sesión anterior del Pleno, se trae un documento que puede someterse a la consideración del Pleno. A continuación se distribuye entre los Señores Concejales dicho





OF1512993

documento.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, agradece a Izquierda Unida que retirase la moción en la sesión del Pleno anterior, de manera que pudiera debatirse en una sesión posterior para que la votación se pudiera hacer con conocimiento de causa. Queremos decir lo que pensamos con arreglo a nuestro planteamiento, en la búsqueda de la verdad y convencidos de lo que es lo mejor.

Son dos proyectos distintos, a dos niveles distintos, aunque formen parte de un todo. En cuanto a la cantera, si se cumplen los requisitos, se concede la autorización. Sin ser necesario su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, la Junta lo publica. Se contemplan unas medidas correctoras. Hay que hacer un seguimiento serio para el cumplimiento de las medidas.

La propiedad de la cantera es de una empresa pública y la extracción está vinculada a su transformación.

Hemos apostado por la transformación de estos productos. Se había ofertado a varias empresas. En un principio dijeron que sí pero, a la hora de la verdad, no se ponía en marcha. Sólo La Rioja y Extremadura no tienen cementera. Con la cementera se consigue un abaratamiento en el coste de la construcción, de los precios de las vivienda, etc... El proyecto de la cementera está en fase de elaboración. Antes de ponerla en funcionamiento es obligado que se haga el Estudio de Impacto Ambiental, el cual se mandará a esta Corporación para que se hagan alegaciones. La empresa que quiere construir la cementera ha estado haciendo gestiones con los propietarios de los terrenos en orden a la explotación de la cantera y puesta en funcionamiento de la cementera. No ha habido acuerdo y al amparo de la Ley de Minas han solicitado que se inicie la expropiación forzosa de los terrenos. Se estudia, se emite el informe jurídico y se da trámite a la solicitud.

Debemos respetar la competencia de cada Administración. Esto es competencia de la Administración Autonómica, y lo hace desde la óptica de la defensa de los intereses generales de la Región. No creemos que con este proyecto se atente los ecosistemas de Zafra. Respetamos la competencia de la Junta y respetamos la preocupación de los grupos que quieran expresarlo a través de los Ayuntamientos. Sin embargo, esto se puede plantear en otro foro como es la Asamblea de Extremadura, como





CLASE 8ª



OF1512994

prerrogativas que tienen los Diputados.

El Grupo Socialista se va a preocupar de que se apliquen las medidas correctoras que se contemplan en el Estudio de Impacto Ambiental. Estamos a favor de la cementera. Va a suponer una inversión de 15.000 millones de pesetas. Se van a crear 300 puestos de trabajo, de ellos 150 puestos directos. Siempre contará con nosotros para que se realicen los Estudios de Impacto Ambiental que sean necesarios, que se apliquen las medidas correctoras y se haga un seguimiento para que éstas sean una realidad. No estamos a favor de que se torpedee un proyecto que genere riqueza en la comarca de Zafra.

Por todo ello, el Grupo Socialista se va a abstener.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que en el pasado Pleno se discutía una moción de Izquierda Unida, no se discutía si se estaba a favor o no de la cementera. El Partido Popular está a favor de cualquier iniciativa empresarial que cree riqueza y puestos de trabajo. Sin embargo, esta actividad puede producir un impacto ambiental, cuyo alcance hay que valorar. Por ello, el Partido Popular muestra su preocupación por las consecuencias no deseadas que pudieran derivarse de ella.

En aquella ocasión, el Partido Popular estaba de acuerdo con la moción con dos condiciones: que se eliminaran algunos adjetivos no apropiados y que se solicitara una reunión con directivos y técnicos de la Junta para tratar este asunto. Luego se pidió que se estudiara en Comisión. En el dictamen de la Comisión Informativa no figura que se haya hecho alguna aportación. Respecto a la moción del Colectivo de Izquierdas, que se trató en la sesión de 13 de septiembre, entonces se dijo que no era competencia del Ayuntamiento, no podía aprobarse sin saber cual era su coste ni el tiempo de realización de los estudios. Ahora, el documento que trae el Colectivo de Izquierdas, respecto de los últimos puntos no son asumibles porque no son competencia del Ayuntamiento.

El Sr. Arévalo Crespo indica que cuando el Colectivo de Izquierdas presentó su moción por vía de urgencia podía dar la sensación de que tuviera fines electoralistas. No iba en la línea de revisión del estudio de Impacto Ambiental. A este problema hay que quitarle el aprovechamiento político. Sería un error, porque el problema es nuestro. Los trámites





OF1512995

administrativos no están agotados a efectos ambientales. La propia legislación contempla la posibilidad de revisar los Estudios de Impacto Ambiental. Se insiste en dar conocimiento del asunto a la Autoridad en materia medioambiental de la Comunidad Europea pudiendo sustituirse el término "reclamar" por el de "poner en conocimiento".

Esto no es una cantera corriente. Tiene ocho motivos para su exposición pública. Es obligatoria la exposición pública mientras no se declare su excepcionalidad, y así se acuerde. El seguimiento de las medidas correctoras no es suficiente en el escenario en el que estamos. Respecto a que sólo La Rioja y Extremadura no tienen cementeras, hay que decir que todas las cementeras son antiguas. Se hicieron en una época donde no había un derecho ambiental. Nos oponemos a su ubicación y al trámite administrativo que se está haciendo. Si el proyecto se está ahora elaborando ¿por qué se están expropiando los terrenos? Se justifica la ocupación forzosa en base a unos acuerdos y desacuerdos con los propietarios, sin conocer las propiedades de la piedra, etc... Las competencias las marcan las leyes. Cada Administración debe tener sus propias competencias pero el Ayuntamiento debe procurar la conservación de sus recursos naturales, para evitar posibles problemas de salud y de malvivir. Estamos en contra de la manera que se están haciendo las cosas y queremos que el proceso se racionalice y sea transparente. Hay que felicitar al Partido Popular cuando ha apoyado esta moción porque es una medida progresista y de izquierda. Esta moción no va a oponerse a la cementera sino que la Administración sea justa y razonable con nosotros. Se aceptan las enmiendas propuestas, excepto lo relativo al estudio socioeconómico.

El Sr. Peláez García indica que estamos en posiciones de consenso. La propuesta que he traído al Pleno recoge la del Partido Popular, la moción presentada inicialmente por Izquierda Unida y hacemos nuestras propias aportaciones. Este asunto si se incluyó en nuestro programa electoral, aún con el riesgo de que algunos ciudadanos no nos apoyaran; otros quizá lo veían como un aprovechamiento electoral. La propuesta que traemos no es una moción nueva. No parece correcto como se plantea en la moción de Izquierda Unida la reclamación ante la Comunidad Europea. Respecto a las competencias de la Junta, respetamos las competencias. Pretendemos asesorarnos y





OF1512996

enterarnos. El Colectivo de Izquierdas si quiere cementera pero que se explique suficientemente si es el lugar idóneo, si se preserva el medio ambiente y que no va en perjuicio de otros valores como el turismo, etc... Que eso se estudie y se valore y si no hay contradicción, adelante.

El Sr. Macías Martín, indica que cree y está seguro de que no puede haber ningún problema de salud para los ciudadanos de Zafra y comarca. No debe haber riesgos para la Presa del Castellar. Para ello es preciso que las medidas correctoras se apliquen, y para la cementera, que se haga un Estudio de Impacto Ambiental y se apliquen las medidas correctoras. Si se considera que el trámite administrativo ha sido irregular, se puede ir a los tribunales. Estamos preocupados con este tema y en enero fuimos a la Junta y pedimos información. Nos preocupa y nos ocupa la salud de los ciudadanos. Si el Estudio de Impacto Ambiental lo tienen los portavoces de los grupos es porque nosotros lo solicitamos y se dejó para uso y trabajo de esta Corporación. Estamos preocupados por el tema. Exigimos que se apliquen las medidas correctoras. En principio, mientras no se demuestre lo contrario, hemos de considerar que el trámite administrativo ha sido el correcto. Estamos en contra de que se cree alarma social sin razones y que se atente a los intereses generales de la ciudad de Zafra. Estamos a favor de que se contemplen todas las medidas correctoras y que se haga un seguimiento de las mismas. Todo lo que no sea eso, se puede interpretar que se está en contra del proyecto.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que la salud no es de derechas ni de izquierdas. Se ha buscado el consenso. El punto cuarto de la propuesta traída por el Colectivo de Izquierdas entendemos que no es competencia del Ayuntamiento y tiene un coste.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día 13 de septiembre, se traen al Pleno dos mociones sobre este asunto. La del Colectivo de Izquierdas se remitía a estudios comarcales y no mencionaba a la Junta de Extremadura, cuando ésta es la competente. Apoyamos entonces la de Izquierda Unida porque iba al origen del asunto. Estamos preocupados por el tema porque puede afectar al entorno medio-ambiental. Nadie ha garantizado que no se produzcan daños. Tenemos muchas dudas. Esto podría





OF1512997

afectar al aire, al agua, a la flora, a la fauna y podría ocasionar problemas a las personas. No estamos dispuestos a cambiar la salud y la vida por puestos de trabajo. Queremos que se revise el proceso, por la importancia en sí de éste. No estamos en contra de la Junta. Solicitamos mayor información, mayor estudio, se haga una revisión y, en su caso y si fuera necesario, la paralización para que no se produzcan unos daños irreparables. Progresista es quien hace progresar a su pueblo, no porque se quiera imponer algo desde otras instancias. Creemos que debemos seguir luchando si vemos que existen dudas razonables de que se pueden producir daños.

El Sr. Macías Martín indica que nadie cambia la salud por trabajo y como eso es así, confiemos en los técnicos y responsables políticos. Tienen que hacerse unos trámites administrativos que, hasta ahora, creemos que se han hecho correctamente. Si alguien lo pone en duda, debería ir donde tiene que ir. Estamos dispuestos a apoyar acciones para tener la información de que se están cumpliendo las medidas correctoras, y que se están cumpliendo los requisitos exigidos. No tenemos por qué escatimar dinero para contratar una empresa que nos dé estos datos, por la salud de las personas. Bien gastado estará. Si detectamos que esas medidas no se ponen en marcha o no se aplican las medidas correctoras, actuaremos con rigor.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación la moción presentada, que recoge además, las aportaciones realizadas por el Grupo Popular y el Colectivo de Izquierdas, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez, de los Grupos Popular, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, del Grupo Socialista.

El texto íntegro de la moción dice lo siguiente:

"Según consta a los miembros de esta Corporación Municipal y a los ciudadanos de Zafra, el acuerdo plenario de este Excelentísimo Ayuntamiento del 13 de septiembre del presente y enviado a la Junta de Extremadura, con la solicitud de "que se realice un replanteamiento del proceso de declaración de





OF1512998

impacto ambiental globalizado para el conjunto de la explotación de canteras y factoría de cemento en Alconera, con análisis de las alternativas a la ubicación del complejo cementero y con exposición pública del dicho estudio en los ayuntamientos afectados" ha sido denegado por escrito a esta Corporación con fecha 13 de octubre. Con ello se da un paso más en la aceptación de la ubicación del complejo cementero y de los graves impactos ambientales que se le pueden asociar a pesar de no haber presentado más que un, para nosotros, defectuoso estudio de impactos ambientales que se refiere tan sólo a la extracción de una parte de las materias primas, la cantera de calizas, quedando pendiente la obligación de presentar un estudio de impacto ambiental que comprenda la totalidad de las labores de extracción minera y de transformación de materiales que se le asocia.

Por otra parte la Junta ha promulgado el DECRETO 168/1.999, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la expropiación de las concesiones que forman el grupo minero "Santa Bárbara" en el término municipal de Alconera, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 124 de 23 de octubre de 1.999.

La expropiación forzosa y ocupación se plantea con gran urgencia y entendemos que es peligrosa puesto que permite realizar rápidamente la mayor parte del previsible impacto paisajístico, que consideramos no suficientemente evaluado ni corregido por la Declaración de Impacto Ambiental de la cantera. Se hace urgente establecer vías de diálogo entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para encontrar un acercamiento, que se plasme en hechos, sobre las respectivas visiones encontradas que ahora mantenemos sobre el impacto y sobre la idoneidad de su evaluación.

No nos parece razonable el basar la urgencia de realizar la enorme extracción proyectada (se procederá al corte de los dos primeros bancales de las calizas, que son los superiores y por lo tanto los más visibles) argumentando que es necesaria una investigación que ya se ha realizado cabalmente, tal como se demuestra en el propio proceso de concesiones y autorizaciones mineras. En efecto, la autorización para la investigación fue concedida años atrás y sus resultados fueron la base para la consecuente autorización de la explotación en agosto de 1.998. Por más que la evaluación de impactos ambientales realizada tuviera múltiples defectos de forma y





OF1512999

fondo es evidente que se dispone de esta información. Con esta postura lo que queremos expresar a la Junta de Extremadura es nuestra vocación de diálogo con exposición de argumentos y contraargumentos.

Nos parecen de menos peso los argumentos de urgencia basados "a priori" en obligaciones contractuales que los basados en los derechos de los ciudadanos e instituciones afectadas a tener información y participación en las decisiones ambientales y económicas que les afectan, aunque queremos oír los argumentos de la Junta de Extremadura desde una visión regional que podrían escaparse desde la comarcal.

Además en esta expropiación forzosa y urgente se incluyen los terrenos destinados directamente a la planta cementera, por lo que encontramos una predeterminación sobre la localización misma, sin dar la más mínima opción a que dicha localización se someta razonablemente al estudio de impacto ambiental.

Todo lo anterior lleva a que solicitemos que el Pleno del Ayuntamiento de Zafra disponga lo siguiente:

1.- Solicitar una entrevista con los responsables medioambientales de la Junta de Extremadura y técnicos para exponer nuestros planteamientos y escuchar los suyos, con el objeto de lograr un acuerdo que satisfaga nuestras necesidades de información y participación, así como el interés general para la región que ello debe representar.

2°.- Solicitar a la Junta de Extremadura que, aunque el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental correspondiente a la explotación de la cantera de calizas en Alconera, que se destina fehacientemente para el proyecto cementero, lo diera por finalizado con la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el D.O.E. el 18 de agosto de 1.998, esto no obste para que el Estudio de Impacto Ambiental que se exponga para la autorización de la cementera contemple la globalidad de los impactos ambientales que se derivan, de la cantera de calizas, de cantera de pizarras, planta de machaqueo, sistemas de transporte interno de la explotación, y no solamente de la factoría y envasado de cemento. Este Ayuntamiento estaría dispuesto a valorar cualquier medida tendente a esta globalización del estudio.

3°.- Agradecer a la Junta de Extremadura en su contestación al Excmo. Ayuntamiento de Zafra de fecha 22 de octubre del presente, la disposición manifestada en su último párrafo de que en el momento que se publique el Estudio de Impacto

DE 1870



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF1513000

Ambiental del proyecto de cementera éste será remitido a nuestro Ayuntamiento durante el periodo de exposición pública para facilitar la elaboración de las alegaciones que deseen hacer los ciudadanos o entidades de nuestra localidad, esperando que para entonces se hayan establecido los cauces de diálogo adecuados para una mejor comunicación entre esa Junta y este Ayuntamiento.

4º.- Que el Ayuntamiento de Zafra gestione, a la mayor brevedad, la realización por técnicos competentes de una primera valoración sobre impactos económicos a nivel comarcal, tanto positivos (posible creación de tejido industrial), como negativos (por el previsible deterioro de la imagen turística).

5º.- Que, a tenor de esa primera valoración, se gestione la realización de un estudio técnico más exhaustivo que valore los impactos reseñados.

6º.- Que desde este Ayuntamiento se promueva la creación de un Foro Comarcal donde se difundan y debatan las informaciones derivadas de lo anterior y las que pudieran surgir con posterioridad. En ese Foro deberían participar los Ayuntamientos de la Comarca, el CEDER y las personas y colectivos interesados.

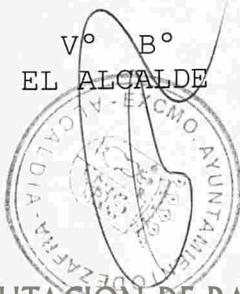
7º.- Poner en conocimiento de la autoridad ambiental de la Comunidad Europea que exija a la Junta de Extremadura el cumplimiento de la obligación establecida por las leyes ambientales de que la declaración de impactos ambientales de la explotación minera contemple simultáneamente la totalidad del proceso de transformación asociado."

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre de 1.999 ha quedado extendida en 10 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF1512991, OF1512992, OF1512993, OF1512994, OF1512995, OF1512996, OF1512997, OF1512998, OF1512999 y OF1513000.

En Zafra a 16 de diciembre de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

